



**TESORERÍA**  
GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO

# Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario **E219 SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO**

**Ejercicio Fiscal 2023**

**Instituto de Movilidad y Accesibilidad  
del Estado de Nuevo León**



**INSTITUTO  
DE MOVILIDAD  
Y ACCESIBILIDAD**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Programa Anual de Evaluación 2024.



# Evaluación Específica de Desempeño

## Programa Presupuestario

# **E219 SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO**

### Ejercicio Fiscal 2023

### Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León



Agosto de 2024



## Glosario de Términos

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

**Clave Presupuestaria:** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Diagnóstico Situacional:** Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

**Ente Público:** A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

**Indicadores de Desempeño:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

**Indicador de gestión:** Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

**Indicador Estratégico:** Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

**Instancia Técnica Evaluadora (ITE):** Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

**Medios Sustantivos:** Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**PbR Estatal:** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

**Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

**Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

**Población o Área de Enfoque Potencial:** Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

**Pregunta Metodológica:** Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

**Problema o necesidad:** Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Programa:** Programa Presupuestario evaluado.

**Programa Presupuestario:** Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

**Reglas de Operación:** Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

**TdR:** Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

**Tipos de Apoyo:** Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

**Unidad Técnica de Evaluación (UTE):** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Valor Público:** Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

## Contenido

|                                                                        |            |
|------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Glosario de Términos.....</b>                                       | <b>3</b>   |
| <b>Resumen Ejecutivo .....</b>                                         | <b>9</b>   |
| <b>Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....</b>    | <b>24</b>  |
| <b>Introducción.....</b>                                               | <b>25</b>  |
| <b>Contextualización General del Programa. ....</b>                    | <b>28</b>  |
| <br><b>Capítulo I.</b>                                                 |            |
| <b>Justificación y Contribución. ....</b>                              | <b>43</b>  |
| <br><b>Capítulo II.</b>                                                |            |
| <b>Orientación a Resultados. ....</b>                                  | <b>71</b>  |
| <br><b>Capítulo III.</b>                                               |            |
| <b>Operación y Control del Programa.....</b>                           | <b>107</b> |
| <br><b>Capítulo IV.</b>                                                |            |
| <b>Análisis de Resultados. ....</b>                                    | <b>133</b> |
| <br><b>Capítulo V.</b>                                                 |            |
| <b>Rendición de Cuentas.....</b>                                       | <b>151</b> |
| <br><b>Capítulo VI.</b>                                                |            |
| <b>Hallazgos.....</b>                                                  | <b>165</b> |
| Hallazgos.....                                                         | 166        |
| <br><b>Capítulo VII.</b>                                               |            |
| <b>Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). ....</b>     | <b>171</b> |
| Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas..... | 172        |
| Aspectos Susceptibles de Mejora. ....                                  | 173        |
| <br><b>Capítulo VIII.</b>                                              |            |
| <b>Conclusiones.....</b>                                               | <b>177</b> |
| Conclusiones.....                                                      | 178        |



## Capítulo IX.

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| <b>Criterios de Valoración.</b> | 183 |
| Valoración Global del Programa  | 184 |
| Recomendaciones Técnicas        | 186 |

## Capítulo X.

|                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Anexos.</b>                                                                 | 191 |
| Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.                           | 192 |
| Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.        | 197 |
| Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.            | 198 |
| Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.              | 199 |
| Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.                           | 205 |
| Anexo 6. Fuentes de información.                                               | 207 |
| Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones. | 210 |

## Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E219 Servicios al Transporte Público**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios<sup>1</sup>.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **E219 Servicios al Transporte Público**, a cargo del *Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 09NE219C1, 09NE219C2, 09NE219C3, 09NE219C4, se vincula al Eje 2. “Generación de riqueza sostenible”, Tema 2.1. “Movilidad sustentable”, Objetivo 2.1. “Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes”, Estrategia 2.1.2. “Reestructurar y aumentar la oferta de transporte público de manera integrada, para lograr una mayor eficiencia y accesibilidad” y Líneas de Acción 2.1.2.1. “Aumentar la cobertura y capacidad de los servicios de transporte público con enfoque de género, así como su integración y conectividad con otras modalidades, especialmente con medios no motorizados”, y 2.1.2.2. “Incentivar la creación y sostenibilidad de fuentes de ingresos distintas de la tarifa del usuario”, del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es, *Los concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León prestan a los usuarios un servicio ineficiente*, considerándose deseable expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente.

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño  
Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: [https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/TdR-2024-EED-PP-PAENL-VFINAL-2024.MAY\\_.19-1.pdf](https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/TdR-2024-EED-PP-PAENL-VFINAL-2024.MAY_.19-1.pdf).

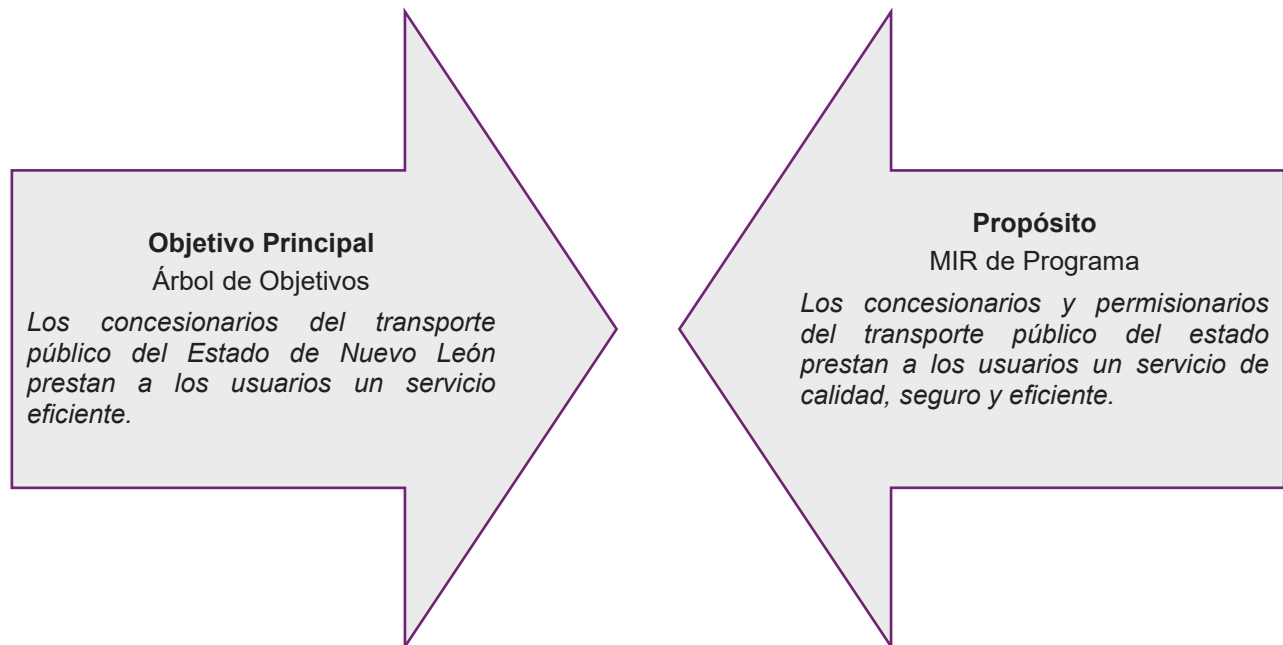
El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa en el que se analice el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>). El Ente Público proporcionó documento oficial en el que determina y cuantifica como población objetivo al usuario del transporte público, lo cual se considera es inadecuado.

El Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados satisface la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, tal y como se muestra en el siguiente diagrama; se observa que una cobertura no es susceptible a “mejorarse” por lo que podría emplearse un verbo más apropiado.



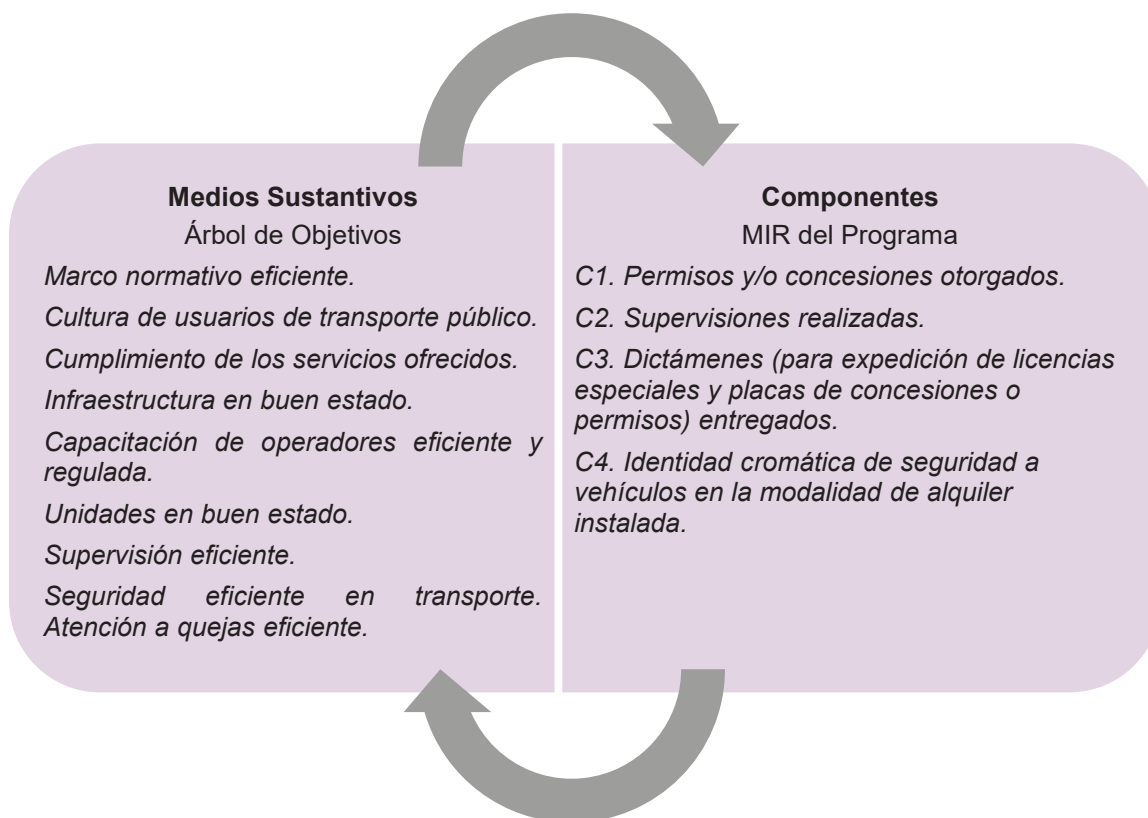
El Objetivo Principal (Situación deseada) definido en el árbol de objetivos no es congruente con el Propósito definido en la MIR del Programa Presupuestario, debido a que en el primero la población objetivo es referida solamente como “concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León”, mientras que en el segundo se adiciona el término “permisionarios”; además, el Objetivo Principal solo menciona “un servicio eficiente” y en el Propósito se adicionan las cualidades “de calidad” y “seguro”. Se aprecia que el Propósito sí satisface la redacción que se recomienda en la Metodología de Marco Lógico (ver diagrama).





**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

Si bien los Componentes están redactados, como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, los bienes y servicios que entrega el Programa no se identifican de manera directa con los medios sustantivos del árbol de objetivos. Además, la producción de los Componentes, junto con los supuestos, no necesariamente genera el cumplimiento del Propósito y que la calidad, seguridad y eficiencia son consecuencia, además, de otros bienes y servicios, por ejemplo, de la calidad de la infraestructura vial o la capacitación de operadores.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto del Programa correspondió en su totalidad al del Ente Público; en 2023 el presupuesto del Programa equivalió al del Ente Público menos el presupuesto de una Actividad Institucional. En este último ejercicio, el presupuesto modificado y ejercido del programa fue de \$3,162,144,989.40 y \$1,177,114,216.36, respectivamente.

| Ejercicio Fiscal | Aprobado           | Modificado         | Comprometido       | Devengado          | Ejercido           | Pagado             |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2022             | \$1,864,251,291.74 | \$2,337,891,291.74 | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | \$563,485,784.00   |
| 2023             | \$948,627,017.00   | \$3,162,144,989.40 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | \$1,038,611,925.00 |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público a partir del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto.

En el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto devengado –equivalente al presupuesto ejercido– como proporción del presupuesto modificado representó el 26.1%, mientras que en 2023 representó el 37.2%; si bien este indicador reflejó un incremento en la eficiencia del gasto, ésta muestra un nivel bajo.

| Ejercicio Fiscal | Modificado         | Devengado          | Ejercido           | % Presupuesto Devengado | % Presupuesto Ejercido |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| 2022             | \$2,337,891,291.74 | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | 26.1%                   | 26.1%                  |
| 2023             | \$3,162,144,989.40 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | 37.2%                   | 37.2%                  |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público a partir del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto.

La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Según estimaciones del Ente Público, realizadas con base en la clasificación administrativa, el 93.3% del presupuesto del programa (\$1,097,735,162.33) se ejerció en el Componente C1. *Permisos y/o concesiones otorgados*; el 5.1% (\$59,996,480.12) en el Componente C2. *Supervisiones realizadas*; el 1.1% (\$12,716,298.35) en el Componente 3. *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, y el 0.6% (\$6,666,275.57) en el Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*. Se considera que este presupuesto no refleja adecuadamente el gasto para entregar los servicios del programa, debido a que una parte de él está destinado a otros bienes, como los apoyos económicos a transportistas de transporte público entregados para mantener tarifas. Además, si bien la cantidad de bienes y servicios entregados es coincidente con los avances 2023 del numerador de cada indicador de la MIR, es la misma que la reportada en la cantidad de beneficiarios atendidos, definidos como concesionarios y permisionarios, lo cual no necesariamente es correcto:

| Cantidad de Bienes y Servicios | Descripción del Componente                                                                              | \$ Modificado      | \$ Ejercido        | Cantidad de Beneficiarios Atendidos |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 2,212                          | C1. Permisos y/o concesiones otorgados.                                                                 | \$3,016,230,004.43 | \$1,097,735,162.33 | 2,212                               |
| 32,582                         | C2. Supervisiones realizadas.                                                                           | \$118,019,877.53   | \$59,996,480.12    | 32,582                              |
| 135,966                        | C3. Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados. | \$14,781,787.73    | \$12,716,298.35    | 135,966                             |
| 5,131                          | C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada.                 | \$13,113,319.73    | \$6,666,275.57     | 5,131                               |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

También se identifica el gasto del Programa detallado en gastos en operación y en mantenimiento; el 57.4% del presupuesto ejercido se destinó a Gastos de Operación (\$657,516,317.65), el 41.4% (\$474,114,592.97) a Gastos de Mantenimiento y el restante 1.2% (\$13,472,279.04) a Gastos de Capital. Debido a que no se cuenta con la cifra correcta de la población atendida, en términos de concesionarios y/o permisionarios, no se cuenta con el gasto unitario del Programa.

| Concepto            | Gts. Operación     | Gts. Mantenimiento | Gts. Capital    | PA / AEA <sup>1/</sup> | Gasto Unitario |
|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|------------------------|----------------|
| <b>Modificado</b>   | \$2,471,593,032.31 | \$562,254,296.57   | \$83,348,705.52 | No Disponible          | No Aplica      |
| <b>Ejercido</b>     | \$657,516,317.65   | \$474,114,592.97   | \$13,472,279.04 |                        | No Aplica      |
| <b>% Eficiencia</b> | 26.6%              | 84.3%              | 16.2%           |                        | No Aplica      |

**1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida**

**Fuente:** Elaboración propia con información del Anexo 5.

A este respecto, cabe considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que no estén directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.

En el caso de los indicadores de desempeño se tiene que sus avances son críticos y sus nombres, variables y descripción deben corregirse ya que no señalan de manera adecuada lo que se está midiendo. Además, es necesario que se implemente una metodología para el cálculo de las metas de los indicadores a nivel Componente ya que las metas planteadas para 2023 se encuentran por arriba o por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.

| Nivel de la MIR | Nombre del Indicador                                           | Variables del Indicador                                   | Dato Año Base (2021) | Meta Resultado          | 2022    | 2023    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------|---------|
| Fin             | TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO | V1. POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T   | 1.43                 | Meta                    | 8.79    | 12.51   |
|                 |                                                                | V2. POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1 |                      | Avance                  | 0.05    | 2.56    |
|                 |                                                                |                                                           |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                |                                                           |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | No      | No      |



| Nivel de la MIR  | Nombre del Indicador                                                                        | Variables del Indicador                                                            | Dato Año Base (2021) | Meta Resultado                 | 2022    | 2023    |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|---------|---------|
| <b>Propósito</b> | PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | V1. ENCUESTAS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | 56.00                | <b>Meta</b>                    | 50.00   | 61.00   |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Avance</b>                  | 18.77   | 73.16   |
|                  |                                                                                             | V2. TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS                                                   |                      | <b>Umbral</b> <sup>/1</sup>    | Crítico | Crítico |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Se cumple</b> <sup>/2</sup> | No      | Sí      |
| <b>C1.</b>       | TASA DE VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS                                       | V1. PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T                      | -71.64               | <b>Meta</b>                    | 8.69    | 39.07   |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Avance</b>                  | 73.14   | 26.62   |
|                  |                                                                                             | V2. PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1                    |                      | <b>Umbral</b> <sup>/1</sup>    | Crítico | Crítico |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Se cumple</b> <sup>/2</sup> | No      | No      |
| <b>C2.</b>       | TASA DE VARIACIÓN DE SUPERVISIONES REALIZADAS                                               | V1. SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T                             | 22.87                | <b>Meta</b>                    | 9.99    | 13.14   |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Avance</b>                  | 28.92   | 10.36   |
|                  |                                                                                             | V2. SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1                           |                      | <b>Umbral</b> <sup>/1</sup>    | Crítico | Crítico |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Se cumple</b> <sup>/2</sup> | Sí      | No      |
| <b>C3.</b>       | TASA DE VARIACIÓN DE DICTÁMENES ENTREGADOS                                                  | V1. DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T                                | 142.90               | <b>Meta</b>                    | 13.13   | 7.42    |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Avance</b>                  | 53.44   | 20.89   |
|                  |                                                                                             | V2. DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1                              |                      | <b>Umbral</b> <sup>/1</sup>    | Crítico | Crítico |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Se cumple</b> <sup>/2</sup> | Sí      | Sí      |
| <b>C4.</b>       | PORCENTAJE DE IDENTIDADES CRÓMICAS INSTALADAS                                               | V1. IDENTIDADES CRÓMICAS INSTALADAS                                                | 130.90               | <b>Meta</b>                    | 100.00  | 100.00  |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Avance</b>                  | 149.94  | 85.52   |
|                  |                                                                                             | V2. IDENTIDADES CRÓMICAS PROGRAMADAS                                               |                      | <b>Umbral</b> <sup>/1</sup>    | Crítico | Crítico |
|                  |                                                                                             |                                                                                    |                      | <b>Se cumple</b> <sup>/2</sup> | Sí      | No      |

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.



### Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

| Nivel de Desempeño | Propuesta de Mejora<br>Nombre del Indicador                                                                         | Propuesta de Mejora<br>Descripción del Indicador                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin                | TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE POBLACIÓN ESTIMADA CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY | VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTIMADA QUE SE UBICA A 500 MTS DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.                                         |
| Propósito          | PORCENTAJE DE USUARIOS ENCUESTADOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO             | PORCENTAJE DEL TOTAL DE USUARIOS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO OTORGANDO UNA CALIFICACIÓN EN EL RANGO DE BUENO.                                                                            |
| C1.                | TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS                                                     | VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES OTORGADOS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LOS OTORGADOS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.                                                       |
| C2.                | TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE SUPERVISIONES REALIZADAS                                                             | VARIACIÓN DE LAS SUPERVISIONES, CONSIDERANDO LAS REVISIONES FÍSICO-MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS Y LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN ELABORADAS, REALIZADAS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LAS REALIZADAS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.      |
| C3.                | TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE DICTÁMENES ENTREGADOS                                                                | VARIACIÓN DE DICTÁMENES, PARA TRAMITAR LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, ENTREGADOS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LOS ENTREGADOS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR. |
| C4.                | NO SE EMITE RECOMENDACIÓN                                                                                           | NO SE EMITE RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                |

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

#### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente en el Problema Central y Objetivo Principal de los árboles de problemas y objetivos.
- 2) Corroborar si el Programa Presupuestario busca atender la totalidad de los concesionarios y permisionarios del transporte público del Estado de Nuevo León o un subconjunto de ellos que presente alguna condición o problemática en particular.



- 3) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el Problema Central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 5) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas, evitando repetir causas como efectos y definiendo un efecto superior.
- 6) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, identificando la totalidad de medios indirectos, evitando repetir medios como fines y definiendo un fin superior.
- 7) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, considerando a los concesionarios y permisionarios del transporte público como la población beneficiaria, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Aclarar en el Diagnóstico Situacional a elaborar que el Programa atiende a concesionarios y permisionarios de otras modalidades de transporte distintas a las que integra el Sistema de Transporte Público definido por la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.
- 11) Actualizar el campo relativo al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario evaluado.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Valorar la conveniencia de incorporar en el Reglamento Interior del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada de la MIR del programa evaluado.
- 2) Definir con mayor precisión el tipo de bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan, para expresar con claridad el resultado que pretenden lograr.
- 3) Verificar si la redacción correcta del supuesto del Componente C2 debe ser que los concesionarios y permisionarios deben tener disposición para ser supervisados por el Ente Público.
- 4) Considerar en el supuesto del Propósito que se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa, para que los concesionarios y permisionarios de transporte público presten a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.
- 5) Revisar los servicios que entrega el Componente C2 *Supervisiones realizadas*, toda vez que las revisiones físico, mecánica y eléctrica, y las boletas de infracción tienen una cuantificación deseada en sentido contrario (ascendente y descendente) y las revisiones son una Actividad para generar otros Componentes.
- 6) Revisar y completar la definición de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus supuestos para que su resultado permita la consecución de los Componentes respectivos y el Propósito del Programa.
- 7) Sustituir en la redacción del objetivo de Fin el verbo “mejorar” por uno que sea adecuado al impacto que se desea lograr en la cobertura del transporte público de personas.
- 8) Replantear el supuesto de Fin para dar claridad a la manera en que se afecta el desempeño del Programa, considerando como posibilidad la provisión de bienes y servicios que no produce el programa, sin acotarse al Área Metropolitana de Monterrey.
- 9) Especificar, en el indicador de Fin, que la tasa de variación es anual y la población con acceso a transporte público es estimada, para asegurar que sea Claro y cumpla con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Fin por el porcentaje de viajes realizados en transporte público con respecto al total de viajes que se realizan en un año.
- 11) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Propósito por el porcentaje de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa.



- 12) Especificar, en los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada, para asegurar que sean Claros y cumplan con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Especificar las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los medios de verificación, conforme a las características que se establecen en la sección 9 apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 15) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, en términos de concesionarios y permisionarios, que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en lo subsecuente, el apoyo económico que se ha otorgado a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano, para mantener las tarifas del transporte público sin incremento, como un Componente adicional del Programa.
- 3) Contabilizar correctamente el número de beneficiarios atendidos por los bienes y servicios que otorga el Programa, en términos de concesionarios y permisionarios de transporte público.
- 4) Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente 3 no se incluyan servicios relativos al Componente 1.
- 5) Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.
- 6) Considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad

Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que realiza y que no están directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.

- 7) Valorar la factibilidad de replantear las Actividades de los Componentes C1 *Permisos y/o concesiones otorgados* y C3 *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial basado en los procedimientos que los integran según se describen en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 8) Verificar si en la definición del Componente 2 Supervisiones realizadas se deben integrar las revisiones físico-mecánicas o si éstas son parte, más bien, de los procesos para producir los Componentes 1, 3 y 4.
- 9) Valorar la pertinencia de incluir un procedimiento vinculado directamente con el Componente C4 *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*, en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 10) Hacer explícito, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario y la Actividad Institucional.
- 11) Incluir de manera explícita, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente y la forma detallada en que se cuantifican las variables de los Componentes.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3 para que guarden congruencia con los factores relevantes que miden y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 4) Valorar la factibilidad de expresar los indicadores de nivel de Componentes en términos de la población atendida mediante los servicios generados por el Programa.



- 5) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 6) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Actualizar los vínculos del apartado Servicios de la página de internet del Ente Público, ya que, al pulsarlos, en el momento de elaboración de esta evaluación, se muestran vacíos.
- 3) Publicar en la página de internet las ligas a las cuentas oficiales de redes sociales del Ente Público.
- 4) Verificar que la información sobre indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa.
- 5) Publicar la información de la encuesta sobre la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público realizada para reportar el indicador de Propósito del Programa, en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 6) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León*:



| No. | ASM                                                                                                                       | Tipo ASM           | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Alcance ASM |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1   | Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.                                 | Interinstitucional | Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa conforme a los apartados y anexos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, en el que se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en términos de concesionarios y permisionarios.                                                                                                                                                                                                             | Reorienta   |
| 2   | Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.                                                               | Institucional      | En el Fin revisar el verbo “mejorar” y replantear el supuesto para que no se acote al AMM. Revisar en el supuesto del Propósito que el cumplimiento de este objetivo requiere de otros bienes y servicios que no genera el Programa. Verificar que los bienes y servicios que entrega el Componente C2 sean los correctos, toda vez que la revisión físico mecánica es una Actividad para generar otros Componentes y la expedición de las boletas de infracción es un bien indeseable. | Modifica    |
| 3   | Revisar la congruencia entre los Componentes y Actividades del Programa con el Manual de Procedimientos del Ente Público. | Institucional      | Incorporar en el Manual de Procedimientos del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. <i>Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada</i> , y replantear las Actividades de los Componentes C1 y C3 para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.                                                                                                                                                              | Corrige     |
| 4   | Corregir los nombres de los indicadores de desempeño y de sus variables, así como las descripciones.                      | Específico         | Especificar, en el indicador de Fin, que es una tasa de variación anual y que la población con acceso a transporte público es estimada; además especificar, en los nombres y variables de los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada. Asimismo, replantear las descripciones de los indicadores de desempeño incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.                                                                                          | Corrige     |
| 5   | Verificar la cuantificación correcta de los bienes y servicios que genera el Programa.                                    | Institucional      | Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.                                                                                                                                                                                                                                              | Modifica    |



| No. | ASM                                                                                                    | Tipo ASM           | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Alcance ASM |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 6   | Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero                                             | Interinstitucional | Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.                                                                                                                        | Corrige     |
| 7   | Divulgar los principales resultados del Programa.                                                      | Institucional      | Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.                                                                                                                       | Corrige     |
| 8   | Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.                                      | Interinstitucional | Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.                                                                                                                                                            | Modifica    |
| 9   | Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. | Institucional      | Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. | Corrige     |



## Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E219 Servicios al Transporte Público** es de **1.90** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

| Valoración global por capítulo evaluado       |                    |              |                               |                 |
|-----------------------------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|-----------------|
| Capítulo Evaluado                             | Total de Preguntas | Criterio     | Valor Promediado <sup>1</sup> | Semaforización  |
| I. Justificación y Contribución.              | PM No. 1           | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 2           | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | PM No. 3           | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | PM No. 4           | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | PM No. 5           | Alto         | 3                             | Verde           |
|                                               | <b>5</b>           | <b>Bajo</b>  | <b>1.6</b>                    | <b>Rojo</b>     |
| II. Orientación a Resultados.                 | PM No. 6           | Alto         | 3                             | Verde           |
|                                               | PM No. 7           | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 8           | Alto         | 3                             | Verde           |
|                                               | PM No. 9           | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 10          | Alto         | 3                             | Verde           |
|                                               | PM No. 11          | No Aplica    | No Aplica                     | No Aplica       |
|                                               | <b>6</b>           | <b>Alto</b>  | <b>2.6</b>                    | <b>Verde</b>    |
| III. Operación y Control.                     | PM No. 12          | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | PM No. 13          | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 14          | Alto         | 3                             | Verde           |
|                                               | PM No. 15          | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | <b>4</b>           | <b>Medio</b> | <b>2.0</b>                    | <b>Amarillo</b> |
| IV. Análisis de Resultados                    | PM No. 16          | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 17          | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 18          | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | <b>3</b>           | <b>Medio</b> | <b>1.7</b>                    | <b>Amarillo</b> |
| V. Rendición de Cuentas.                      | PM No. 19          | Medio        | 2                             | Amarillo        |
|                                               | PM No. 20          | Bajo         | 1                             | Rojo            |
|                                               | <b>2</b>           | <b>Bajo</b>  | <b>1.5</b>                    | <b>Rojo</b>     |
| <b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b> | <b>20</b>          | <b>Medio</b> | <b>1.9</b>                    | <b>Amarillo</b> |

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

## Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **E219 Servicios al Transporte Público** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *Los recursos económicos de que dispongan la ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León** para evaluar el programa **E219 Servicios al Transporte Público** alcanzó la siguiente valoración:

**Programa Presupuestario**

**Ente Público**

**E219 SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO**

**0113001 - INSTITUTO DE MOVILIDAD  
Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN**

El programa logró obtener una valoración de:

**3.10**

**EVALUABLE**

**Rango de valores del indicador de la Calidad de Información**

|             |      |             |       |             |      |
|-------------|------|-------------|-------|-------------|------|
| 0.00 – 1.99 | BAJA | 2.00 – 3.50 | MEDIA | 3.51 – 4.00 | ALTA |
|-------------|------|-------------|-------|-------------|------|

La presente **Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

| Capítulos Temáticos                          | Preguntas | Preguntas Binarias con<br>Análisis descriptivo<br>con valoración<br>cuantitativa | Preguntas con<br>Análisis descriptivo<br>sin valoración<br>cuantitativa | Total     |
|----------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| - Contextualización General<br>del Programa. | a – e     | -                                                                                | -                                                                       | -         |
| I. Justificación y Contribución.             | 1 – 5     | 1 – 5                                                                            | -                                                                       | 5         |
| II. Orientación a Resultados.                | 6 – 11    | 6 – 11                                                                           | -                                                                       | 6         |
| III. Operación y Control.                    | 12 – 15   | 12 -15                                                                           | -                                                                       | 4         |
| IV. Análisis de Resultados.                  | 16 – 18   | 16 – 18                                                                          | -                                                                       | 3         |
| V. Rendición de Cuentas.                     | 19 – 20   | 19 – 20                                                                          | -                                                                       | 2         |
| <b>Total de Preguntas</b>                    |           |                                                                                  |                                                                         | <b>20</b> |

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **E219 Servicios al Transporte Público**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

## Contextualización General del Programa.

### a. Datos del Programa:

|                                                        |                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Programa Presupuestario:                               | E219 Servicios al Transporte Público.                            |
| Clasificación programática:                            | 09NE219C1<br>09NE219C2<br>09NE219C3<br>09NE219C4                 |
| Ente Público responsable de la Ejecución del Programa: | Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León. |

#### Misión del Ente Público<sup>2</sup>:

Proporcionar a la comunidad un servicio de transporte público accesible, universal, innovador, eficiente, cómodo, seguro, planeado, supervisado, regulado y confiable; para garantizar el derecho humano a la movilidad y el efectivo desplazamiento de personas a fin de lograr un desarrollo urbano sustentable.

#### Visión del Ente Público<sup>3</sup>:

Ser líder a nivel nacional en la planeación y regulación del servicio de transporte público, en constante mejora de la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, mediante un personal capacitado, especializado, honesto, con vocación de servicio y con estricta observancia a las normas legales del Estado.

Prestar servicio de transporte público, mediante concesiones o permisos temporales a particulares, así como supervisar que cumplan con la ley y reglamento en materia de movilidad, promover la cultura de la movilidad y generar programas orientados a fomentar la movilidad sostenible y accesible.

#### Objetivos principales del Ente Público<sup>4</sup>:

Resulta relevante recuperar la responsabilidad, estructura y atribuciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, establecidos en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León<sup>5</sup>, con lo cual es posible establecer que la naturaleza y el quehacer institucional del Ente Público tiene las facultades para implementar el Programa Presupuestario.

**Artículo 21.** Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, administrativa y económica, siendo la autoridad operativa y rectora en materia de movilidad cuya estructura orgánica y funcionamiento lo determinará esta normativa y su reglamento. El cual contará con domicilio en el Municipio de

<sup>2</sup> Recuperado de la página de internet del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, <https://nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>, el 15 de julio de 2024.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Idem. Corresponde a las responsabilidades de la dependencia.

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Estado, 8 de enero de 2020, Sección Tercera, Tomo CLVII Número 3 III.

Monterrey, Nuevo León, sin perjuicio de las oficinas con las que pueda contar en otros municipios del Estado.

El Instituto de Movilidad y Accesibilidad, tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de esta Ley prevén las leyes fiscales del Estado.

El Instituto tendrá a su cargo de manera originaria la prestación del servicio público de transporte, mismo que podrá brindar por sí, o bien concesionar o permisionar temporalmente a particulares para que estos lo presten mediante permisos, contratos administrativos o concesiones en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**Artículo 22.** El Instituto será conformado por:

- I. Director General;
- II. Junta de Gobierno;
- III. Un Comisario;
- IV. Comité de Vigilancia;
- V. Comité Técnico; y
- VI. Centro de Gestión de la Movilidad.

**Artículo 23.** el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expedir las concesiones y permisos, en los términos y condiciones que señala esta Ley y su Reglamento previo dictamen que realice el Comité Técnico;
- II. Establecer, instrumentar e implementar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo de la movilidad sostenible en el Estado, tomando en consideración los estudios, análisis, dictámenes y recomendaciones que realice el Comité Técnico;
- III. Participar en la elaboración, administración, evaluación, revisión y modificación del Programa Sectorial de Movilidad;
- IV. Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades;
- V. Aprobar los estudios de impacto de movilidad de su competencia y emitir opiniones técnicas o dictámenes para la realización de proyectos, obras y acciones por parte de los interesados

tomando en consideración las recomendaciones del Comité Técnico, de conformidad con esta Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable;

- VI. Instrumentar y ejecutar la elaboración de las normas técnicas en las materias objeto de esta Ley;
- VII. Colaborar con la Secretaría en la elaboración de los lineamientos, manuales y criterios para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad, con la participación de los Municipios y de la sociedad en general, tomando en consideración los estudios, análisis, dictámenes y recomendaciones que realiza el Comité Técnico;
- VIII. En coordinación con la Secretaría, instrumentar programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades.
- IX. Prestar de manera directa el servicio de transporte público de pasajeros, así como realizar todas las gestiones técnicas, operativas, financieras, administrativas y demás necesarias para tal efecto, tomando en consideración los estudios, análisis, dictámenes y recomendaciones que realice el Comité Técnico;
- X. Aplicar las tarifas autorizadas por la Junta de Gobierno al transporte en sus diversas modalidades, no comprendidas por metrorrey, con base en la propuesta que realice el Comité Técnico al propio Consejo Consultivo;
- XI. Proponer a las autoridades competentes medidas o mecanismos adecuados para abatir los índices de delincuencia y criminalidad cometidas en perjuicio de los usuarios y prestadoras del Servicio Estatal de Transporte.
- XII. Otorgar, previa consulta y opinión del Comité Técnico, la factibilidad del servicio de transporte público en los fraccionamientos habitacionales de urbanización inmediata, en los términos de esta ley y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León;
- XIII. Autorizar a los interesados, para que, por conducto del Instituto de Control vehicular, se expidan las placas y tarjetas de circulación para vehículos destinados al transporte público de pasajeros, así como las licencias especiales para sus conductores;
- XIV. Expedir los permisos de transporte de carga que no sean de jurisdicción de permiso federal para circular en el Estado, tomando en consideración los estudios, análisis, dictámenes y recomendaciones que realice el Comité Técnico;
- XV. Establecer y exigir el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la prestación de los servicios inherentes a su objeto, atendiendo la normatividad federal, estatal o municipal que resulte aplicable;



- XVI. Celebrar convenios con dependencias del gobierno federal, así como de otras entidades federativas y municipios, en el ámbito de su competencia y para el cumplimiento de su objeto;
- XVII. Operar y administrar el Sistema de Información y Registro del Transporte.
- XVIII. Ordenar y ejecutar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como de las condicionantes que se impongan en las concesiones y permisos;
- XIX. Ordenar las medidas de seguridad, medidas correctivas, y en su caso, imponer las sanciones que procedan, en los términos de esta Ley y su Reglamento;
- XX. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.
- XXI. Tramitar y resolver los recursos administrativos que le competen conforme a esta Ley y su Reglamento.
- XXII. Atender y resolver las denuncias ciudadanas presentadas conforme a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento.
- XXIII. Convenir con las autoridades municipales y federales correspondientes y concesionarios de ferrocarril, la implementación de programas de seguridad y de obras en los cruces ferroviarios en las vialidades del Estado.
- XXIV. Colaborar con las autoridades correspondientes en la implementación de programas en materia de capacitación, seguridad y cultura vial;
- XXV. Coadyuvar y colaborar, conforme a su ámbito de competencia, con el Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial;
- XXVI. Diseñar y establecer el sistema de capacitación para los operadores de transporte de pasajeros;
- XXVII. Establecer mecanismos de mediación entre usuarios, concesionarios, permisionarios y particulares, a efecto de asegurar la máxima eficacia en la operación del Servicio de Transporte Público y resolver los conflictos que se presenten.
- XXVIII. Ejecutar verificaciones técnicas a los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros;
- XXIX. Planear, presupuestar, administrar y ejecutar, por sí o a través de terceros, los proyectos y obras necesarias de infraestructura para la operación del transporte público en sus diversas modalidades;



- XXX. Gestionar y contratar con las diversas instituciones públicas y/o privadas los recursos necesarios para la consecución de su objeto;
- XXXI. Celebrar convenios con los municipios para ejercer la facultad concurrente de inspección y vigilancia del Servicio de Transporte Público;
- XXXII. Establecer en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres e implementar protocolos para la prevención y combate a la violencia de género, particularmente el acoso sexual para los concesionarios, permisionarios y en general, cualquier prestador de servicio de transporte de pasajeros;
- XXXIII. Las demás que determine esta Ley, su Reglamento, el Reglamento Interior del Instituto de Movilidad y Accesibilidad y otros ordenamientos aplicables.
- XXXIV. Recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, productos y aprovechamientos que se generen por la prestación de los servicios que formen parte de su objeto, así como celebrar con toda clase de autoridades y terceros los convenios que estime necesarios para la realización de estas tareas; y
- XXXV. Celebrar convenios con los municipios a efecto de destinar recursos para el mantenimiento y reparación de pavimentos, banquetas, cruces peatonales, semáforos y demás infraestructura para la movilidad.

## **b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.**

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León. El Programa Presupuestario *Servicios al Transporte Público*; cuenta con *Clave Programática E219*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

|                  |                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje G.           | 2. Generación de riqueza sostenible.                                                                                                                                                                            |
| Tema 09.         | 2.1. Movilidad sustentable.                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo 09.     | 2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes.                                                     |
| Estrategia.      | 2.1.2. Reestructurar y aumentar la oferta de transporte público de manera integrada, para lograr una mayor eficiencia y accesibilidad.                                                                          |
| Línea de Acción. | 2.1.2.1. Aumentar la cobertura y capacidad de los servicios de transporte público con enfoque de género, así como su integración y conectividad con otras modalidades, especialmente con medios no motorizados. |
| Línea de Acción. | 2.1.2.2. Incentivar la creación y sostenibilidad de fuentes de ingresos distintas de la tarifa del usuario.                                                                                                     |

El Programa también está alineado al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y tiene por objetivo *Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el Estado para regular y brindar seguridad y calidad*, siendo sus beneficiarios los *Propietarios*.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al *ODS 11. Ciudades y comunidades sustentables* y a la *Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> La información proviene del Portal Evalúa NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=441>.

**Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.**

| ENTE PÚBLICO                                                                                                                                             |  | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 0113001 - INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.                                                                               |  | NO DISPONIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| CLAVE PROGRAMÁTICA                                                                                                                                       |  | E219                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| EJE DEL PED                                                                                                                                              |  | TEMA DEL PED                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| 2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE                                                                                                                      |  | 2.1 MOVILIDAD SUSTENTABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| OBJETIVO DEL PED                                                                                                                                         |  | 2.1. AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VIAJE SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E INCLUYENTES.                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| ESTRATEGIA DEL PED                                                                                                                                       |  | 2.1.2. REESTRUCTURAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED                                                                                                                                  |  | 2.1.2.1. AUMENTAR LA COBERTURA Y CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON ENFOQUE DE GÉNERO, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN Y CONECTIVIDAD CON OTRAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE CON MEDIOS NO MOTORIZADOS.<br>2.1.2.2. INCENTIVAR LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE FUENTES DE INGRESOS DISTINTAS DE LA TARIFA DEL USUARIO.                                                                      |  |
| PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL                                                                                                                  |  | PROGRAMA SECTORIAL DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA 2022-2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA                                                                                                                             |  | TIPO DE BENEFICIARIO<br>(Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
| CONTRIBUIR A MEJORAR LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS MEDIANTE SERVICIOS QUE BRINDA EL ESTADO PARA REGULAR Y BRINDAR SEGURIDAD Y CALIDAD. |  | 21. PROPIETARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| OBJETIVOS ODS <sup>1/</sup>                                                                                                                              |  | METAS ODS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.                                                                                                                  |  | META 11.2 DE AQUÍ A 2030, PROPORCIONAR ACCESO A SISTEMAS DE TRANSPORTE SEGUROS ASEQUIBLES, ACCESIBLES Y SOSTENIBLES PARA TODOS Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, EN PARTICULAR MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE EDAD. |  |

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>, Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Programa Presupuestario E219 y Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León, 2022 – 2027.

### c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario evaluado que contenga la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)<sup>7</sup> emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE). Dicha omisión se constató a partir de la revisión del Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 que la plataforma despliega.

Cabe apuntar que el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Programa Presupuestario E219 Servicios al Transporte Público, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, registra que el Beneficiario (PO/AE) del programa son Concesionarios y/o Permisarios. Adicionalmente, la Carátula de Identificación del Programa Presupuestario, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”<sup>8</sup>, muestra la siguiente información:

- Tipo de beneficiario:  
*21. Propietario.*
- Población o área de enfoque:  
*21.2 Personas (persona física) concesionarios y/o permisionarios.*  
*21.3 Personas (persona moral) concesionarios y/o permisionarios.*

Al respecto, es relevante mencionar las definiciones de concesiones y permisos establecidas en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León:

- **Concesión.** Acto jurídico administrativo con elementos contractuales y regulatorios, por el cual en los términos de esta Ley se confiere a una persona física o moral la condición y poder jurídico para ejercer obligaciones y derechos en la explotación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Estado y/o de la infraestructura especializada o servicios conexos asociados al mismo. Son susceptibles de concesión la prestación del servicio público de transporte en las siguientes modalidades: Transporte público de pasajeros, Transporte regional, Servicio de Taxi, Ruta Troncal, Ruta Alimentadora, Ruta Intersectorial, Transmetro, Metrobús, Metroenlace y BTR<sup>9</sup>.

<sup>7</sup> Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

<sup>8</sup> Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/E219-CI-2023-30-JUL-2024.pdf>.

<sup>9</sup> Tomado de los artículos 155 y 156 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León.

- *Permiso de transporte público.* Es el acto administrativo por medio del cual el Instituto puede conferir a una persona moral la prestación temporal del servicio de transporte de personas, en los términos de esta Ley y su Reglamento. Son susceptibles de permiso las siguientes modalidades del servicio de transporte: Servicio de Transporte Metropolitano (SETME), Servicio Tradicional de Transporte (SETRAS) y Servicio de Transporte con Destino Específico (STDE)<sup>10</sup>.

Se advierte que las concesiones y permisos pueden referirse a diferentes modalidades de servicio de transporte, no solo al público de pasajeros; por ello, dado que el nombre del Programa se refiere a servicios al transporte público, se considera pertinente aclarar –en el Diagnóstico Situacional, por ejemplo– que el Programa tiene un alcance hacia otras modalidades de transporte. Por otro lado, el Ente Público proporcionó, para la elaboración de la presente evaluación, el documento firmado OF. No. DIO/0069/24<sup>11</sup>, en cual se menciona “... que a pesar de que los componentes (bienes, servicios o tipos de apoyos) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario son entregados directamente a los beneficiarios (concesionarios y/o permisionarios), es el usuario la población objetivo...” y, bajo este enfoque, se explica la metodología con base en la cual se estima la población potencial, objetivo y atendida que recibe servicios de transporte público urbano.

Se considera que la definición de la población potencial y objetivo que propone el Ente Público es inadecuada, y que, más bien, debe estructurarse y cuantificarse a partir de los beneficiarios directos de los Componentes –personas físicas y morales concesionarios y/o permisionarios–; en ese sentido, en la Tabla No. 2 se registra el tipo de beneficiario y su descripción amplia que indica la Carátula de Identificación del Programa, agregando que no se cuenta con una definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo o atendida apegada al tipo de beneficiario.

<sup>10</sup> Tomado de los artículos 171 y 171 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León.

<sup>11</sup> Documento OF. No. DIO/0069/24 de fecha 23 de mayo de 2024 firmado por la Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

| Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                      |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Beneficiario                                                                                                              | Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque                           |                                                                                      |
| 21. Propietarios.                                                                                                                 | 21.2 Personas (persona física) concesionarios y/o permisionarios.                    |                                                                                      |
|                                                                                                                                   | 21.3 Personas (persona moral) concesionarios y/o permisionarios.                     |                                                                                      |
| <b>Potencial:</b><br>No se cuenta con una definición apegada al Tipo de Beneficiario.                                             |                                                                                      |                                                                                      |
|                                                                                                                                   | <b>Objetivo:</b><br>No se cuenta con una definición apegada al Tipo de Beneficiario. |                                                                                      |
|                                                                                                                                   |                                                                                      | <b>Atendida:</b><br>No se cuenta con una definición apegada al Tipo de Beneficiario. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Carátula de Identificación e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En la Tabla No. 3 se plasma que no se cuenta con los datos de la cuantificación de la población o área de enfoque requerida.

| Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. |                                                                                                                                          |                 |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Objetivo de PROPÓSITO del Programa</b>                                                    | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente. |                 |                 |
| <b>Ejercicio Fiscal</b>                                                                      | <b>Potencial</b>                                                                                                                         | <b>Objetivo</b> | <b>Atendida</b> |
| <b>2022</b>                                                                                  | No Dato                                                                                                                                  | No Dato         | No Dato         |
| <b>2023</b>                                                                                  | No Dato                                                                                                                                  | No Dato         | No Dato         |

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo 1 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

**d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.**

El Anexo 2 “Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023” presenta el presupuesto total del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León por momentos contables del egreso. Por otro lado, el Ente Público proporcionó, para efectos de esta evaluación, el presupuesto ejecutado en los ejercicios fiscales 2022 y 2023 en el Programa evaluado.

Según la información proporcionada, el presupuesto ejercido por el Ente Público en 2022 correspondió en su totalidad a la del Programa Presupuestario, equivalente a \$611,094,243.72. En 2023, el presupuesto ejercido total del Ente Público, que ascendió a \$1,859,362,179.17, se integró por:

- \$1,177,114,216.36 del Programa Presupuestario evaluado (63.3% del total ejercido por el Ente Público) y
- \$682,247,962.81 de una Actividad Institucional (36.7% del total), monto que se aplicó recursos exclusivamente en la partida 3200 *Servicio de Arrendamiento*.

La Tabla No. 4a muestra el presupuesto del Programa para 2022 y 2023 por momento contable del egreso. De la tabla se obtiene que:

- El presupuesto aprobado en 2023 (\$948,627,017.00) fue -49.1% inferior, en términos nominales, que el de 2022 (\$1,864,251,291.74).
- El presupuesto modificado en 2023 (\$3,162,144,989.40) fue superior en 35.3% que el de 2022 (\$2,337,891,291.74).
- El presupuesto comprometido, devengado y pagado presentan montos similares en los dos ejercicios fiscales revisados.
- El presupuesto devengado de 2023 (\$1,177,114,216.36) fue mayor en 92.6% que el de 2022 (\$611,094,242.72).
- Adicionalmente, se observa en los dos ejercicios revisados un incremento del presupuesto modificado con respecto al aprobado. En 2022, dicha variación fue de 25.4% y en 2023 de 233.3%.



**Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Ejercicio Fiscal | Aprobado           | Modificado         | Comprometido       | Devengado          | Ejercido           | Pagado             |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2022             | \$1,864,251,291.74 | \$2,337,891,291.74 | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | \$563,485,784.00   |
| 2023             | \$948,627,017.00   | \$3,162,144,989.40 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | \$1,038,611,925.00 |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público a partir del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto.

La Tabla No. 4b muestra el análisis de eficiencia presupuestal del programa. En ella se observa que en 2022 la proporción del presupuesto devengado o ejercido con respecto al presupuesto modificado fue 26.1%, mientras que en 2023 dicha proporción equivalió al 37.2%. Si bien, la eficiencia presupuestal aumentó de 2022 a 2023, puede catalogarse como una eficiencia baja.

**Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Ejercicio Fiscal | Modificado         | Devengado          | Ejercido           | % Presupuesto Devengado | % Presupuesto Ejercido |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| 2022             | \$2,337,891,291.74 | \$611,094,242.72   | \$611,094,242.72   | 26.1%                   | 26.1%                  |
| 2023             | \$3,162,144,989.40 | \$1,177,114,216.36 | \$1,177,114,216.36 | 37.2%                   | 37.2%                  |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ente Público a partir del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto.

En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto modificado y ejercido del Programa en su Clasificación por Objeto del Gasto de 2023. De dicha información se obtiene que, en cuanto al presupuesto modificado se refiere, los Capítulos de gasto de mayor participación con respecto al presupuesto total fueron el 3000 Servicios Generales (41.6% del total), 1000 Servicios personales (25.8%) y 2000 Materiales y Suministros (23.0%). En el presupuesto ejercido, la participación de estos tres Capítulos de gasto fue 3000 Servicios Generales (67.2%), 2000 Materiales y Suministros (17.5%) y 1000 Servicios personales (11.4%). Es decir, el ejercicio de recursos en Capítulo 3000 adquirió mayor preponderancia de lo que se tenía previsto; en este rubro, destacaron las partidas de mayor cuantía: 3900 *Otros servicios generales* (31.9% del total) y 3300 *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios* (23.0%).



#### e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *E219 Servicios al Transporte Público* consta de 16 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus cuatro Componentes y uno para cada una de sus diez Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados 2023”, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y nivel Componentes; tres de los indicadores son de tipo estratégico y tres de gestión, y cuatro indicadores tienen sentido ascendente y dos normal.

| Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                             |                                                       |                                                                                                                                                                                                 |                   |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Nivel de Desempeño                                                                          | Nombre del Indicador                                                                        |                                                       | Método de Cálculo                                                                                                                                                                               | Tipo de Indicador | Sentido del Indicador |
| Fin                                                                                         | Tasa de variación de población con acceso a transporte público                              |                                                       | ((Población con acceso a servicio público en el año t - Población con acceso a servicio público en el año t-1) / Población con acceso a servicio público en el año t-1) * 100                   | Estratégico       | Normal                |
| Propósito                                                                                   | Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno |                                                       | (Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno / Total de encuestas aplicadas) * 100                                                                           | Estratégico       | Ascendente            |
| Componentes                                                                                 | C1.                                                                                         | Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados | ((Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año t - Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1) / Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1) * 100 | Estratégico       | Normal                |
|                                                                                             | C2.                                                                                         | Tasa de variación de supervisiones realizadas         | ((Supervisiones realizadas en el trimestre del año t - Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1) / Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1) * 100                      | De gestión        | Ascendente            |
|                                                                                             | C3.                                                                                         | Tasa de variación de dictámenes entregados            | ((Dictámenes entregados en el trimestre del año t - Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) / Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) * 100                               | De gestión        | Ascendente            |
|                                                                                             | C4.                                                                                         | Porcentaje de identidades cromáticas instaladas       | (Identidades cromáticas instaladas / Identidades cromáticas programadas) * 100                                                                                                                  | De gestión        | Ascendente            |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

A nivel Fin, el indicador *Tasa de variación de población con acceso a transporte público* es la medida del avance en el cumplimiento del objetivo *Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad*; el indicador a nivel Propósito, *Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno*, es utilizado para medir el objetivo *Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente*.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1 *Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados*, mide el objetivo *Permisos y/o concesiones otorgados*; el indicador de desempeño del Componente C2 *Tasa de variación de supervisiones realizadas*, se emplea para medir las *supervisiones realizadas*; el indicador de desempeño del Componente C3. *Tasa de variación de dictámenes entregados*, mide el objetivo *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, y el del Componente C4 *Porcentaje de identidades cromáticas instaladas* mide el objetivo *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*.

El Manual para la Operación del PbR-SED señala que los indicadores de tipo estratégico miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos<sup>12</sup>; regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo. En este sentido, se considera que los indicadores de desempeño correspondientes a los Componentes C1, C2 y C4 podrían ser de tipo estratégico, dado que los permisos, concesiones, supervisiones e identidades cromáticas se entregan o instalan directamente a la población objetivo. Por otro lado, es correcto que el tipo de indicador del Componente 3 sea de gestión, toda vez que, como se mencionará más adelante, la entrega de dictámenes para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos se realiza al Instituto de Control Vehicular.

12 Portal Evalúa PbR NL (2024), Manual PbR NL, pág. 82, recuperado de <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>



# Capítulo I. Justificación y Contribución.

### Pregunta Metodológica No. 1

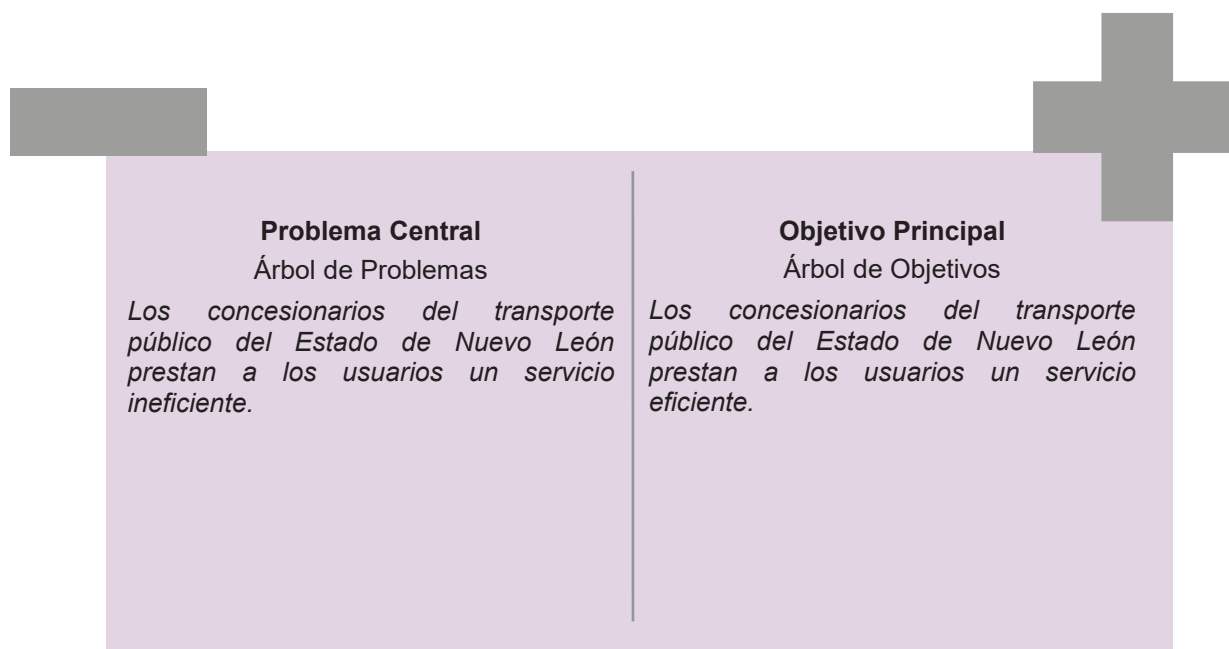
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

Para la elaboración de la presente evaluación, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa proporcionó diagramas del árbol del problema y el árbol de objetivos o soluciones del Programa, sin un análisis que explique los criterios técnicos para su elaboración.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del árbol de problemas y del árbol de objetivos del Programa.

En los árboles proporcionados se observa que el Problema Central guarda consistencia con el Objetivo Principal. Lo anterior debido que en ambos casos se Identifica de manera clara la población o área de

enfoque que presenta el problema y que se pretende atender (Concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León), así como el asunto público que se pretende atender (servicio que se presta a los usuarios). Además, el Problema Central que aparece en el árbol del problema se convierte en objetivos o soluciones a dicha situación, es decir, se expresa en forma positiva: *presentan a los usuarios un servicio ineficiente* se traslada a *presentan a los usuarios un servicio eficiente*; si bien, se considera deseable expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente.

Al respecto, cabe cuestionar si el Programa Presupuestario busca atender la totalidad de los concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León o un subconjunto de ellos que presente alguna condición o problemática en particular.

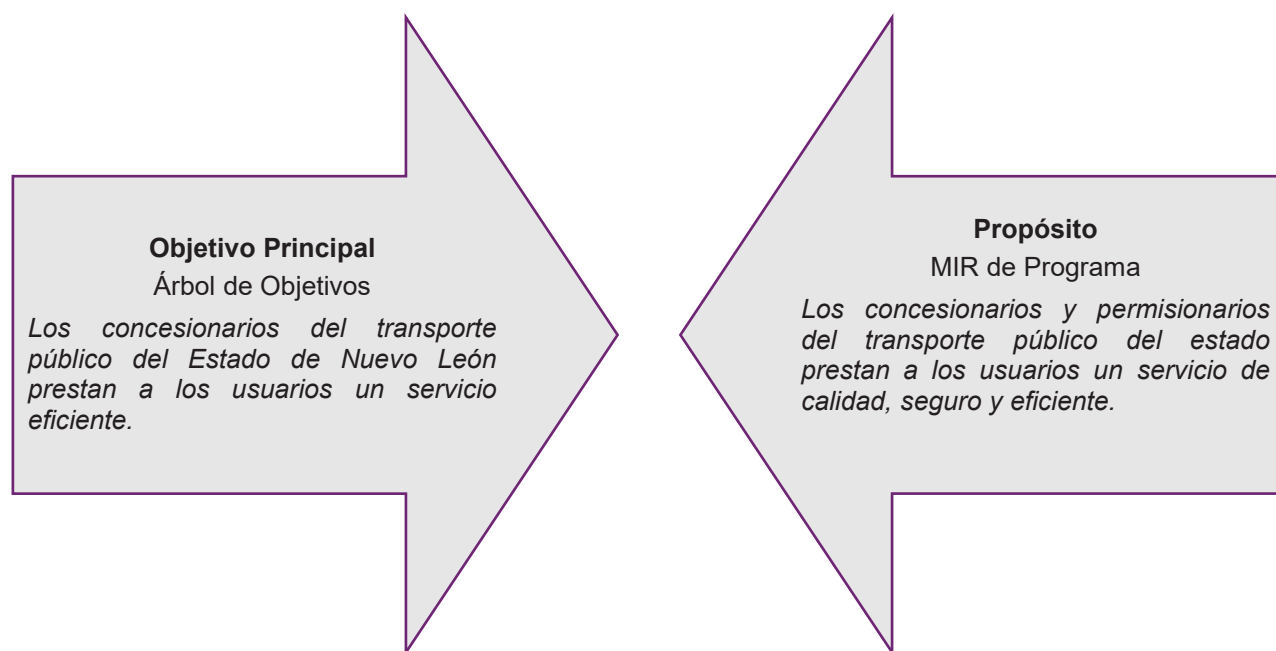
Según la información proporcionada, el árbol del problema establece nueve causas directas que originan el Problema Central, las cuales se enuncian y comentan a continuación:

- *Marco normativo deficiente.* No se observa con claridad el impacto de esta causa en el Problema Central; además, no se establecen causas indirectas.
- *Escasa cultura de usuarios de transporte público.* El árbol plantea como causa indirecta el maltrato a las unidades; sin embargo, se considera que ésta es consecuencia de una escasa cultura de los usuarios y, posiblemente, de otras causas indirectas.
- *Incumplimiento de los servicios ofrecidos.* No se observa con claridad el impacto de esta causa en el Problema Central.
- *Infraestructura en mal estado.* Se sugiere especificar que se refiere a infraestructura vial.
- *Capacitación de operadores incipiente y poco regulada.* Se muestra como única causa indirecta *Horas insuficientes de capacitación*; se considera que sería posible identificar causas indirectas adicionales.
- *Unidades en mal estado.* Se muestra como única causa indirecta Unidades con edad fuera del marco normativo; se considera que sería posible identificar causas indirectas adicionales.
- *Supervisión deficiente.* No se observa con claridad el impacto de esta causa en el Problema Central; podría visualizarse como una causa indirecta de otras causas directas.
- *Robos en transporte frecuentes.* Cabe indagar si los robos se presentan solamente en el servicio de taxi.
- *Atención a quejas deficiente.* No es claro la instancia que debe brindar la atención y se considera que la causa indirecta identificada es insuficiente.

En general, se observa que algunas causas directas del árbol del problema no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central identificado, para algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.

**b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el árbol de objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.**

Se considera que el Objetivo Principal (Situación deseada) definido en el árbol de objetivos no es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR del Programa Presupuestario, debido a que en el primero la población objetivo es referida solamente como “concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León”, mientras que en el segundo se adiciona el término “permisionarios”, si bien en ambos enunciados se identifican de forma clara y precisa a la población objetivo. Asimismo, el Objetivo Principal solo menciona “un servicio eficiente” y en el Propósito se adicionan las cualidades “de calidad” y “seguro”.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

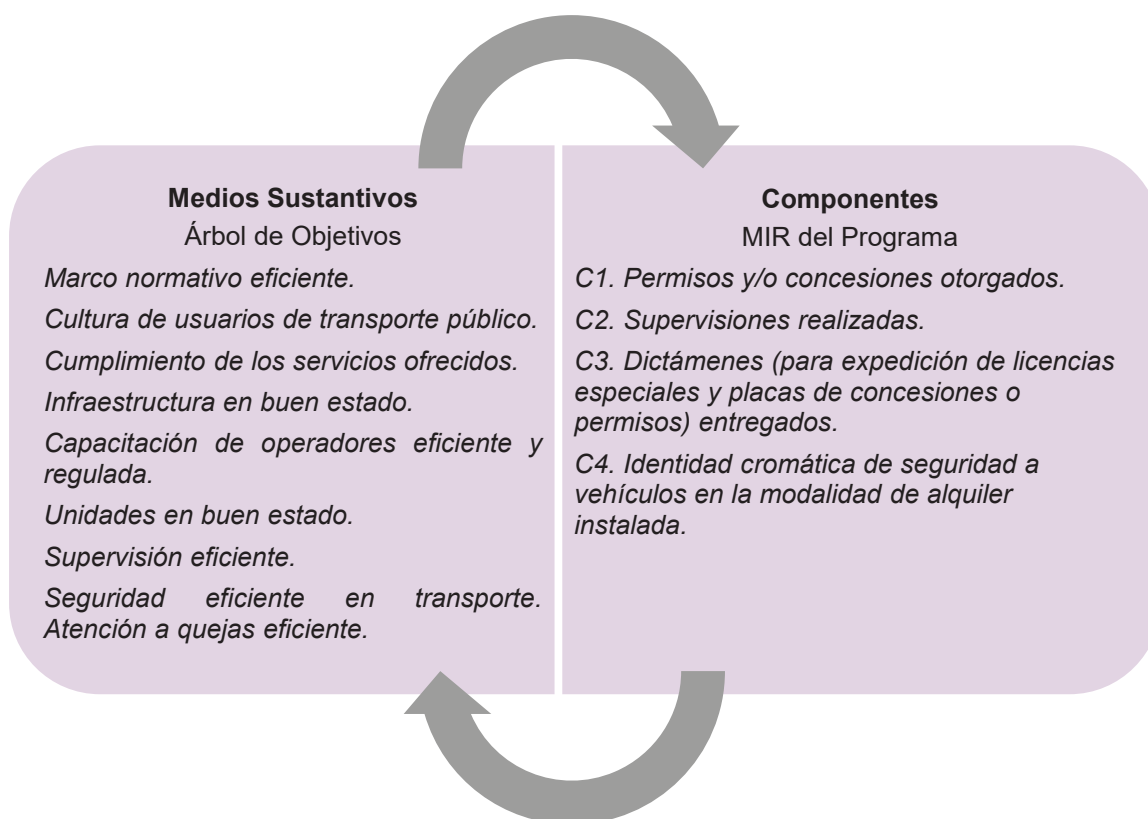




El árbol del objetivos establece nueve medios directos que dan soporte a la situación deseada, los cuales son una transferencia en términos positivos de las causas directas. Las observaciones realizadas a las causas en el inciso a) de la presente Pregunta Metodológica son aplicables también a los medios:

- *Marco normativo eficiente.* No se observa con claridad el impacto de este medio en el Objetivo Principal; además, no se establecen medios indirectos.
- *Cultura de usuarios de transporte público.* El árbol plantea como medio indirecto unidades en buen estado; sin embargo, se considera que éste es consecuencia de una cultura de respeto en los usuarios y, posiblemente, de otros medios indirectos; además el medio indirecto se repite con un medio directo.
- *Cumplimiento de los servicios ofrecidos.* No se observa con claridad el impacto de este medio en el Objetivo Principal.
- *Infraestructura en buen estado.* Se sugiere especificar que se refiere a infraestructura vial.
- *Capacitación de operadores eficiente y regulada.* Se muestra como único medio indirecto *Horas de capacitación adecuadas* el cual podría replantearse como horas suficientes; se considera que sería posible identificar medios indirectos adicionales.
- *Unidades en buen estado.* Se muestra como único medio indirecto unidades con edad dentro del marco normativo; se considera que sería posible identificar medios indirectos adicionales.
- *Supervisión eficiente.* No se observa con claridad el impacto de este medio en el Objetivo Principal; podría visualizarse como un medio indirecto de otros medios directos.
- *Seguridad eficiente en transporte.* Sin comentarios.
- *Atención a quejas eficiente.* No es claro la instancia que debe brindar la atención y se considera que el medio identificado es insuficiente.

- c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

En la figura anterior se contrastan los medios directos o sustantivos del árbol de objetivos del Programa Presupuestario con los Componentes de la MIR. De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR y el SED, emitido por la SFyTGE en la elaboración de la MIR se debe traspasar el contenido de los medios de solución del árbol de Objetivos o Soluciones a la primera columna de la Matriz, colocando los que son productos o resultados entregables en la fila de los Componentes. De esta manera, se observa que:

- En los medios sustantivos *Marco normativo eficiente*, *Cultura de usuarios de transporte público*, *Cumplimiento de los servicios ofrecidos*, *Infraestructura en buen estado*, *Capacitación de operadores eficiente y regulada*, y *Atención a quejas eficiente* no se logra identificar los bienes y servicios que entrega el Programa. Ello no es técnicamente incorrecto, ya que un Programa



Presupuestario puede incorporar en sus Componentes solo un subconjunto de medios del árbol de objetivos.

- Es posible relacionar de manera indirecta al medio sustantivo *Seguridad eficiente en transporte* con el Componente *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*. Por su parte, en el medio *Supervisión eficiente* se identifica el Componente *Supervisiones realizadas*.
- Para los Componentes *Permisos y/o concesiones otorgados* y *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos)* entregados, no se aprecia una vinculación directa a algunos de los medios sustantivos. Es posible que se encuadren dentro del medio *Marco normativo eficiente*, pero no se tiene claridad suficiente dado que la contribución de éste al Objetivo Principal en el árbol de objetivos es ambigua y no cuenta con medios indirectos.

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente en el Problema Central y Objetivo Principal de los árboles de problemas y objetivos.
- 2) Corroborar si el Programa Presupuestario busca atender la totalidad de los concesionarios y permisionarios del transporte público del Estado de Nuevo León o un subconjunto de ellos que presente alguna condición o problemática en particular.
- 3) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el Problema Central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del árbol de objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.

## Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

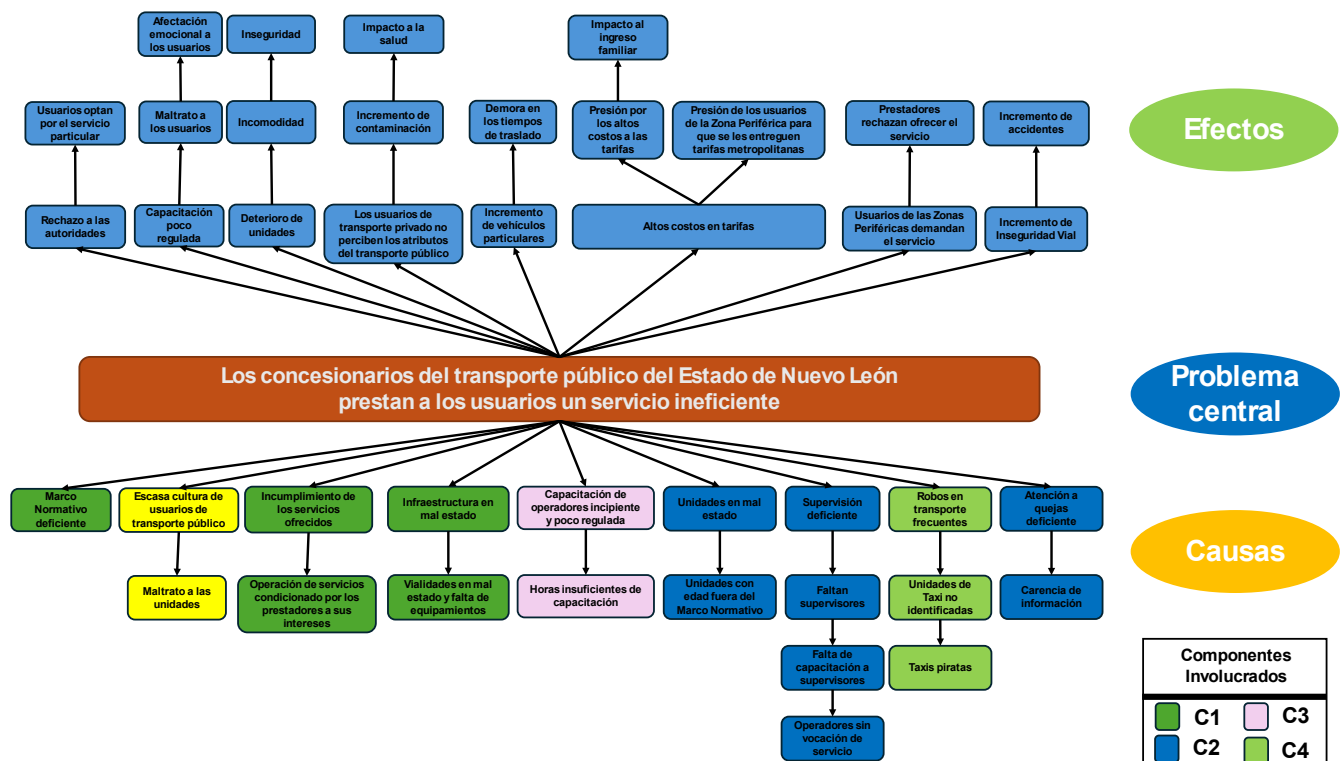
Respuesta: No.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario evaluado, carencia que se constató a partir de la revisión del Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024 que la plataforma despliega. Para la elaboración de la presente evaluación, el Ente Público responsable de la ejecución del programa, proporcionó archivos con los diagramas de los árboles de problemas y objetivos.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas



Se identifica que el árbol de problemas (ver Imagen No. 1) proporcionado está construido bajo un esquema que presenta explícitamente las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretenden atenderse con el Programa Presupuestario; no obstante, presente algunas insuficiencias técnicas:

- No presenta un encadenamiento de causas y efectos, como lo establece el Manual para la Operación del PbR-SED, emitido por la SFyTGE. La numeración de estos elementos, como se sugiere en la Figura No. 5., página 42 del Manual, permitiría clarificar la vinculación entre una causa y un efecto.
- Algunas causas directas no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central identificado, para algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.
- Algunas causas se repiten como efectos; por ejemplo, las causas *Capacitación de operadores incipiente y poco regulada* y *Unidades en mal estado* se replican en los efectos *Capacitación poco regulada* y *Deterioro de unidades*.
- No presenta un efecto superior.
- Al carecerse de un Diagnóstico Situacional, no se cuenta con un análisis descriptivo que explique la elaboración de este instrumento.

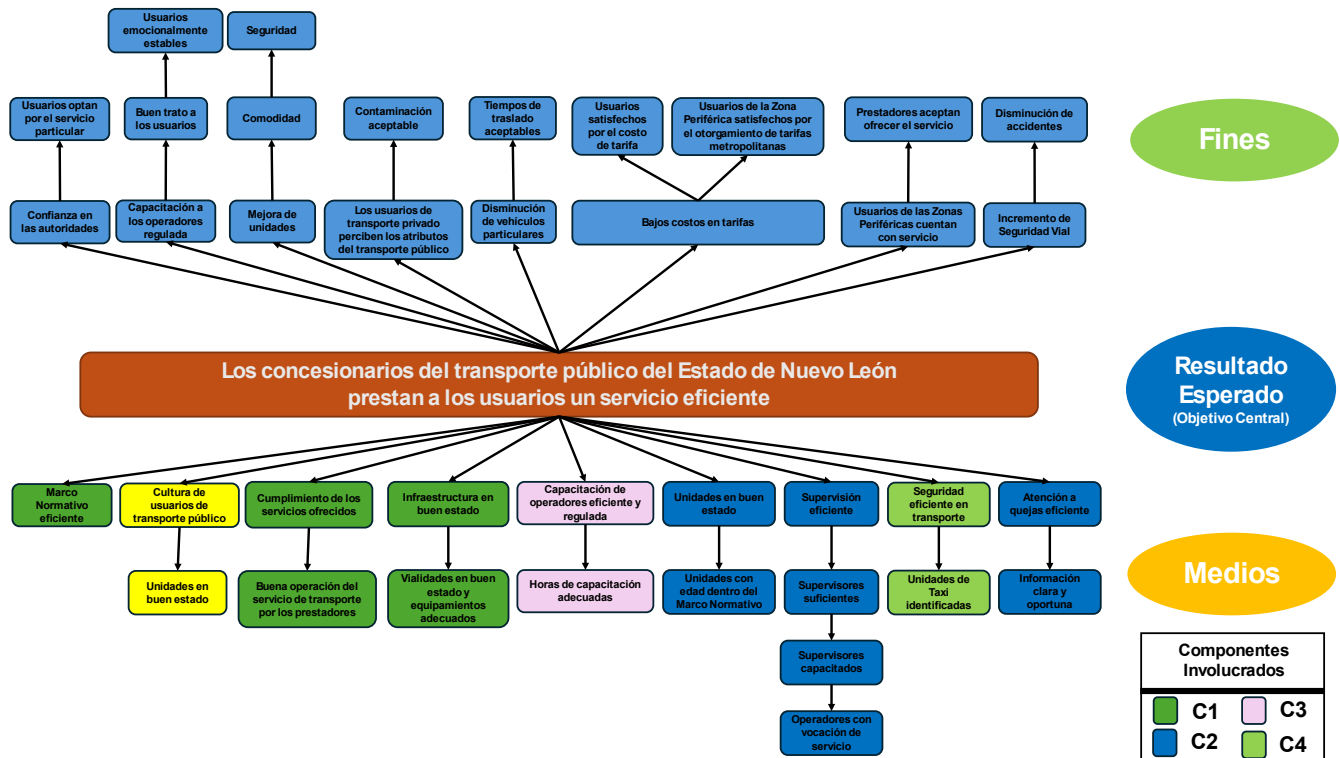
**b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.**

El árbol de objetivos (ver Imagen No. 2) está construido de tal forma que el Objetivo Principal refleja la situación que se espera alcanzar después de que el Problema Central haya sido solucionado, es decir, se expresa en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica); los efectos negativos que se generan por la existencia del problema se transforman en los fines que se persiguen con su solución, y las causas se transforman en medios de solución del Problema Central. Sin embargo, las insuficiencias técnicas observadas en el árbol de problemas se replican en el árbol de objetivos, de tal manera que:

- El encadenamiento entre medios y fines se clarificaría si se estos elementos se enumeraran, como se sugiere en la Figura No. 6., página 43 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- Algunos medios no explican con claridad su contribución al Objetivo Principal identificado, como por ejemplo *Marco normativo eficiente* o *Cumplimiento de los servicios ofrecidos*, y, para algunas de ellos, no se identifican la totalidad de medios indirectos como *Marco normativo eficiente* o *Seguridad eficiente en transporte*.

- Algunos medios se repiten como fines; por ejemplo, los medios *Capacitación de operadores eficiente y regulada* y *Unidades en buen estado* se replican en los fines *Capacitación a los operadores regulada* y *Mejora de unidades*.
- No presenta un fin superior.

**Imagen No. 2 Árbol de Objetivos**



Adicionalmente, el árbol de objetivos incluye un recuadro en la esquina inferior derecha en la que, mediante una codificación de color, se relacionan los medios con Componentes. Sin embargo, no se observa una vinculación clara entre estos elementos; por ejemplo, el medio *Capacitación de operadores eficiente y regulada* se considera que no guarda un vínculo con el Componente 3 *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos)* entregados de la MIR del Programa Presupuestario.

- c) **Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.**

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el resumen narrativo de la MIR del Programa Presupuestario evaluado con los diferentes elementos del árbol de objetivos. Como se aprecia en la Tabla, no hay una congruencia de los niveles de desempeño de la MIR con el árbol de objetivos, siendo las causas las siguientes:

- **Fin.** En la Tabla No. 6 se plasma, en el apartado correspondiente al árbol de objetivos, los fines de mayor nivel, toda vez que el esquema proporcionado por el Ente Público, no cuenta con un Fin superior. Debido a la diversidad de elementos a este nivel que se establecen en el árbol de problemas, se considera que no existe una congruencia con el resumen narrativo de la MIR.
- **Propósito.** Se considera que el Propósito definido en la MIR no es congruente con el Objetivo Principal del árbol de objetivos, debido a que en el primero la población objetivo es referida como “concesionarios y permisionarios del transporte público del Estado de Nuevo León”, mientras que en el segundo se menciona solamente “concesionarios”. Asimismo, el Objetivo en el Propósito se adicionan las cualidades “de calidad” y “seguro”, y en la MIR se remite a “eficiente” únicamente.
- **Componentes.** En la Tabla No. 6 se retoma la asociación entre los medios sustantivos y los Componentes de la MIR, según la codificación de color incluida en el diagrama del árbol de objetivos.
  - o Para el Componente C1. *Permisos y/o concesiones otorgados*, no es clara la vinculación con los medios *Marco normativo eficiente* o *Cumplimiento de los servicios ofrecidos*, cuya definición es ambigua, ni con el medio *Infraestructura en buen estado*, ya que éste se refiere a infraestructura vial.
  - o El Componente C2. *Supervisiones realizadas* es congruente con el medio *Supervisión eficiente*, pero no lo es con *Unidades en buen estado* o *Atención a quejas eficiente*.
  - o Entre el Componente C3. *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados* y el medio *Capacitación a operadores eficiente y regulada*, no se observa una congruencia.
  - o Para el caso del Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada* se aprecia congruencia con el medio *Seguridad eficiente en transporte*, si bien, para este último, se considera que la definición de medios indirectos es limitada.



Finalmente, se hace notar que no se tuvo conocimiento de un sustento teórico o empírico que valide la intervención a través de las acciones del Programa.

| Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Nivel de Desempeño                                                                                                | Objetivos del Programa en la MIR                                                                                                                         | Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Vinculación |
| <b>Fin</b>                                                                                                        | Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios optan por el servicio particular.</li> <li>• Usuarios emocionalmente estables.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Contaminación aceptable.</li> <li>• Tiempos de traslado aceptables.</li> <li>• Usuarios satisfechos por el costo de tarifa.</li> <li>• Usuarios de la Zona Periférica satisfechos por derecho por el otorgamiento de tarifas metropolitanas.</li> <li>• Prestadores, aceptan ofrecer el servicio.</li> <li>• Disminución de accidentes.</li> </ul> | <b>No</b>   |
| <b>Propósito</b>                                                                                                  | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los concesionarios del transporte público del Estado de Nuevo León prestan a los usuarios un servicio eficiente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>No</b>   |
| <b>Componentes</b>                                                                                                | C1. Permisos y/o concesiones otorgados.                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo eficiente.</li> <li>• Cumplimiento de los servicios ofrecidos.</li> <li>• Infraestructura en buen estado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>No</b>   |
|                                                                                                                   | C2. Supervisiones realizadas.                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades en buen estado.</li> <li>• Supervisión eficiente.</li> <li>• Atención a quejas eficiente.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>No</b>   |
|                                                                                                                   | C3. Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de operadores eficiente y regulada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>No</b>   |
|                                                                                                                   | C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad eficiente en transporte.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Sí</b>   |

**Fuente:** Elaboración propia con información del árbol de objetivos y la MIR Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Servicios al Transporte Público", 2023 (Anexo 1).

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas, evitando repetir causas como efectos y definiendo un efecto superior.
- 2) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, identificando la totalidad de medios indirectos, evitando repetir medios como fines y definiendo un fin superior.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

### Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional<sup>13</sup> conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Ente Público responsable de la ejecución del programa no proporcionó, para efectos de la presente evaluación, un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público responsable de la ejecución del programa no proporcionó, para efectos de la presente evaluación, un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público responsable de la ejecución del programa no proporcionó, para efectos de la presente evaluación, un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario.

<sup>13</sup> Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

**d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)<sup>14</sup>.**

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Por ello, en el siguiente esquema se informa que no se cuenta con los apartados que debe contener la estructura del Diagnóstico Situacional, según lo establecido en la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED (página 38):

|                                                       |                   |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| Portada y Contenido.                                  | • No lo contiene. |
| 1. Marco Legal.                                       | • No lo contiene. |
| 2. Antecedentes.                                      | • No lo contiene. |
| 3. Cobertura.                                         | • No lo contiene. |
| 4. Árboles de Problemas y Objetivos.                  | • No lo contiene. |
| 5. Matriz de indicadores para Resultados.             | • No lo contiene. |
| 6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP <sup>1/</sup> . | • No lo contiene. |
| 7. Complementariedades y Coincidencias.               | • No lo contiene. |
| 8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.      | • No lo contiene. |
| 9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.              | • No lo contiene. |

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

Con respecto al apartado 6. *Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP*, cabe mencionar que el Manual para la Operación del PbR-SED (página 51) establece que los Programas Presupuestarios que entreguen subsidios o tipos de apoyos a personas físicas y morales se deberá indicar en el Diagnóstico Situacional correspondiente que cuentan con un padrón de beneficiarios apegado al documento “Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL”, e incluir la liga de internet que permita la consulta directa de dicho padrón y una breve descripción de la información en él contenido. Asimismo, para los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas que tengan asignado presupuesto en las partidas 4300 y 4400 del clasificador del objeto del gasto y su clasificación programática (tipología general) tenga las letras “S”, “E”, “F” o “U”, se indicará que cuentan

<sup>14</sup> Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

con Reglas de Operación o Lineamientos Operativos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León y se incluirá la liga de internet que permita la consulta directa de dicha normatividad.

Si bien ninguno de los Componentes de la MIR del Programa está relacionado con la entrega de algún subsidio, como se explica en la Pregunta Metodológica No. 12 el Ente Público ejerció recursos económicos en la partida 4300 *Subsidios y subvenciones* para otorgar un apoyo económico a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano, en el marco de las Reglas de Operación emitidas para ese efecto. En caso de valorarse favorablemente la conveniencia de incorporar este apoyo económico otorgado como un Componente adicional del Programa, se deberá desarrollar el apartado 6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP del Diagnóstico Situacional, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

#### Pregunta Metodológica No. 4

**¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?**

**Respuesta: No.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

**a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.**

El Ente Público responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario evaluado que contenga la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos).

Por otro lado, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Programa Presupuestario (ver Anexo 1 de la presente evaluación) establece que la población objetivo son los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado.

El Ente Público proporcionó, para la elaboración de la presente evaluación, el documento firmado OF. No. DIO/0069/24<sup>15</sup>, en cual se menciona "... que a pesar de que los componentes (bienes, servicios o tipos de apoyos) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario son entregados directamente a los beneficiarios (concesionarios y/o permisionarios), es el usuario la población objetivo..." y, bajo este enfoque, se explica la metodología con base en la cual se estima la población potencial, objetivo y atendida que recibe servicios de transporte público urbano.

Sin embargo, se considera que la definición de la población potencial y objetivo que propone el Ente Público es inadecuada, y que, más bien, debe estructurarse y cuantificarse a partir de los beneficiarios directos de los Componentes. Cabe notar que el Programa no proporciona directamente un servicio de transporte a los usuarios, sino que éste se brinda a través de terceros (concesionarios y permisionarios).

<sup>15</sup> Documento OF. No. DIO/0069/24 de fecha 23 de mayo de 2024 firmado por la Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.**

El Propósito de la MIR del Programa Presupuestario es medido a través de un indicador correspondiente al porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno, por lo que del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) no es posible obtener cifras sobre el número de concesionarios y permisionarios atendidos. En la Tabla No. 7 se plasma que no se cuenta con los datos de la cuantificación de la población o área de enfoque objetivo y atendida.

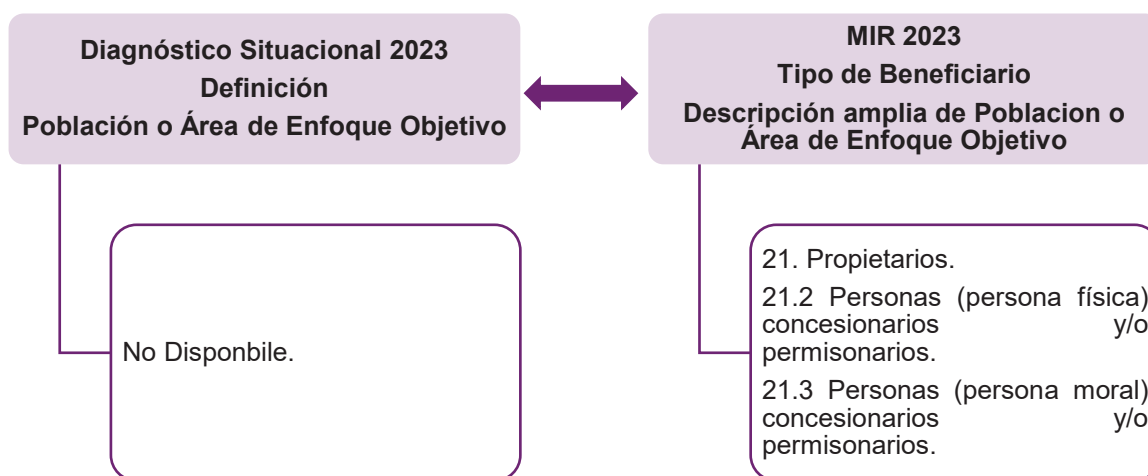
| Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa.<br>Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León |                                     |                                    |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Año                                                                                                                                                      | Pob. Objetivo <sup>1/</sup><br>(PO) | Pob Atendida <sup>2/</sup><br>(PA) | Cobertura<br>(PA/PO)*100 |
| 2022                                                                                                                                                     | No Dato                             | No Dato                            | No Dato                  |
| 2023                                                                                                                                                     | No Dato                             | No Dato                            | No Dato                  |

**1/ Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

**2/ Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

**c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.**



**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público y la MIR del Programa (Anexo 1).



En la figura anterior se reitera que no se encuentra disponible la definición de la población o área de enfoque objetivo que se atiende directamente con el Programa Presupuestario E219. Se completa con información del tipo de beneficiario y la descripción amplia de la población o área de enfoque objetivo incluida en la Carátula de Identificación del Programa, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”<sup>16</sup>.

16 Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/E219-CI-2023-30-JUL-2024.pdf>.

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, considerando a los concesionarios y permisionarios del transporte público como la población beneficiaria, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Aclarar en el Diagnóstico Situacional a elaborar que el Programa atiende a concesionarios y permisionarios de otras modalidades de transporte distintas a las que integra el Sistema de Transporte Público definido por la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

### Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 3     | Alto     | Verde          |

**a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.**

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad*. Como se indica en la MIR 2023, el Programa está alineado al Objetivo General 1 del Tema 2.1 *Movilidad Sustentable* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. El Objetivo es *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes*. Para este Tema y Objetivo General, el Plan presenta tres indicadores de los cuales se considera que el alineado al Fin del Programa es *Viajes en transporte público en la zona conurbana*.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

**Instrumento de Planeación del Desarrollo**  
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

#### **Fin del Programa**

Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad.

#### **Supuesto de Fin del Programa**

Se cuenta con la conexión vial del Área Metropolitana de Monterrey a los nuevos desarrollos habitacionales.

#### **Indicador de Fin del Programa**

Tasa de variación de población con acceso a transporte público

#### **Indicador de la Planeación del Desarrollo**

Viajes en transporte público en la zona conurbana

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2023 del Programa y el Plan estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

El indicador *Viajes en transporte público en la zona conurbana* de la Planeación del Desarrollo tiene como línea base el año 2019 con un valor de 20 por ciento, una meta 2027 de 34 por ciento, con tendencia creciente y el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey (PIMUS-ZMM) como fuente de información. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitoreo de indicadores a este nivel de planeación. Cabe mencionar que el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027<sup>17</sup>, en el cual participa el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, retoma también este indicador, alineándolo al Objetivo Específico *Incrementar el uso de transporte público y reducir el uso de vehículos privados con motor*.

**b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin del Programa es *Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad*, y su Propósito *Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente*.

Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el 11. *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, y a la Meta 11.2 *De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*. Lo anterior puede consultarse en la ficha del Portal Oficial “Evalúa PbR SED” disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=441>.

Cabe mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 establece una alineación entre el Tema 2.1 *Movilidad Sustentable* y el Objetivo 2.1. *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes*, con el ODS 11, lo que reafirma la vinculación contemplada en el Programa Presupuestario con este ODS.

<sup>17</sup> Disponible en el apartado Programas Sectoriales y Especiales 2022-2027 <https://nl.gob.mx/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>.

Adicionalmente, si bien la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR del Programa, en el campo *Programa Sectorial, Especial o Regional* se indica que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”, se revisó que en el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”<sup>18</sup>, se incluye la participación del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León. Este documento propone, entre sus objetivos, el Objetivo Específico 1. *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones*, al cual se considera, para efectos de la presente evaluación, que contribuye el Programa, por lo que se plasma también en la Tabla No. 9. En el apartado *Alineación* de dicho Programa se establece que el Objetivo Específico 1 está alineado al ODS 11.

**Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.**

| Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027                                                                                                                      | Objetivos de Desarrollo Sostenible <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Generación de Riqueza Sostenible<br>2.1 Movilidad Sustentable                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ↓                                                                                                                                                           | ↓                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Objetivo del PED</b>                                                                                                                                     | <b>Objetivo del ODS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2.1. Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes. | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Programa Sectorial / Institucional / Especial</b>                                                                                                        | <b>Descripción del ODS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.                                                                                            | 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial</b>                                                                                           | <b>Meta del ODS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1. Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones.                                                          | 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación de transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. |
| <b>Fin del Programa Presupuestario Estatal</b>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad.    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Propósito del Programa Presupuestario Estatal</b>                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información de la MIR del Programa (Anexo 1), Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027 y Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>).

18 Disponible en [https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROG\\_SECT\\_MOVILIDAD.pdf](https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROG_SECT_MOVILIDAD.pdf).

Como se puede observar en la Tabla No. 9, el Objetivo de Fin y Propósito del Programa sí están vinculados de manera adecuada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la definición realizada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Se hace la observación nuevamente que en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional* de la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa se señala que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”, campo que deber ser actualizado.

**c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:**

**Directa:** El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**Indirecta:** El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**Inexistente:** El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 sugiere que existe una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario con el ODS 11. Lo anterior debido a que la mejora de la cobertura de un servicio de transporte público de calidad, seguro y eficiente, elementos incluidos en el Fin y Propósito, contribuye a que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, pero sería necesaria la provisión de otros bienes y servicios para asegurar el tener asentamientos humanos con las características que plantea el ODS.

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Actualizar el campo relativo al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario evaluado.





## Capítulo II. Orientación a Resultados.

### Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 3     | Alto     | Verde          |

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa Presupuestario.

| Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                                                                          |             |                                                                                                     |                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de la MIR                                                                            | Objetivo                                                                                                                                 | Componentes |                                                                                                     | Supuestos (C-P)                                                                                                                                                 |
| <b>Propósito</b>                                                                           | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente. | <b>C1.</b>  | Permisos y/o concesiones otorgados.                                                                 | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el reglamento y ley de transporte al solicitar un permiso y/o concesión.      |
|                                                                                            |                                                                                                                                          | <b>C2.</b>  | Supervisiones realizadas.                                                                           | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cuentan con interés para realizar supervisiones.                                          |
|                                                                                            |                                                                                                                                          | <b>C3.</b>  | Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados. | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el Reglamento y Ley de Transporte al solicitar licencias especiales y placas. |
|                                                                                            |                                                                                                                                          | <b>C4.</b>  | Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada.                 | Los concesionarios y permisionarios del transporte público acuden durante los tiempos establecidos a la instalación de identidades cromáticas.                  |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

El Ente Público cuenta con un Reglamento Interior en el que se establecen las atribuciones de sus Unidades Administrativas; con base en él, se identifican a continuación las Unidades Administrativas y sus atribuciones que están relacionadas con la ejecución de cada Componente:

- *C1. Permisos y/o concesiones otorgados.*

Dirección de Documentación Vehicular.

I. Desahogar los trámites y procedimientos para el otorgamiento de concesiones y permisos para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros del Servicio Tradicional de Transporte (SETRA).

II. Desahogar el trámite para el otorgamiento de concesiones, permisos o registros relativos al servicio público de transporte de pasajeros en sus modalidades de Servicio de taxis, Servicio de Transporte Individual de Alquiler Privado, Servicio de Transporte con Destino Específico,

Servicio Auxiliar de Transporte y del Servicio de Transporte de Carga que se determine en la Ley y en otras disposiciones aplicables.

- *C2. Supervisiones realizadas.*

Dirección de Inspección y Seguridad Vial.

I. Ejecutar las órdenes de visitas de inspección y en su caso, las medidas de seguridad, así como aplicar las sanciones que procedan, observando los procedimientos establecidos en la legislación de la materia.

V. Instaurar programas de vigilancia para el control del transporte público en todas sus modalidades.

- *C3. Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados.*

Dirección de Documentación Vehicular.

III. Autorizar o solicitar la cancelación ante la autoridad estatal competente encargada del trámite de la expedición y reposición de placas de circulación, tarjetas de circulación y licencias especiales para conducir vehículos del servicio público de transporte.

- *C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada.*

No se identificó una atribución expresa en las Unidades Administrativas para este Componente.

Por lo anterior, se observa que, con base en la revisión realizada al Reglamento Interior del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, sus Unidades Administrativas producen los bienes o servicios necesarios en la ejecución de los Componentes, con excepción del Componente C4.

Por otra parte, se considera que la producción de los Componentes, junto con los supuestos, en este nivel de desempeño, no necesariamente genera el cumplimiento del Propósito del programa. La razón de ello es que se observa que los Componentes y los supuestos garantizan, efectivamente, que los concesionarios y permisionarios de transporte público estén regulados y supervisados, pero la calidad, seguridad y eficiencia son consecuencia, además, de otros bienes y servicios, por ejemplo, de la calidad de la infraestructura vial o la capacitación de operadores, tal como lo identificó el árbol de objetivos proporcionado, los cuales no son generados por el programa evaluado.

- b) **Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto, se analizó cada uno de los Componentes y se encontraron los siguientes aspectos que deben ser revisados.

Componente C1. *Permisos y/o concesiones + otorgados*. Por un lado, la sintaxis del Componente se apega a la estructura establecida, pero por otro se aprecia que el bien que otorga no está claramente definido al no especificar a qué corresponden los permisos y/o concesiones referidos, por lo que puede ser precisado con algún breve complemento (por ejemplo, *Permisos y/o concesiones de prestación del servicio de transporte de personas otorgados*).

Componente C2. *Supervisiones + realizadas*. De igual modo, la sintaxis de este Componente es metodológicamente correcta; sin embargo, al no estar suficientemente definido el servicio, cabe valorar la factibilidad de ampliar brevemente su redacción para brindar más información sobre el resultado de la supervisión que se brinda (por ejemplo, *Reportes de supervisiones físico-mecánicas a unidades vehiculares del servicio de transporte de personas entregados*).

Componente C3. *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) + entregados*. La redacción de este Componente guarda la estructura requerida, pero en este caso la palabra “para” no debe incluirse toda vez que alude a una etapa del proceso de producción o entrega de otros bienes. En ese sentido podría expresarse como *Dictámenes de licencias especiales y placas de concesiones o permisos de transporte de personas entregados*.

Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler + instalada*. Este objetivo cumple con la estructura establecida en los documentos normativos.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa cumplen parcialmente con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, por lo cual se sugiere sean modificados.

**c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)<sup>19</sup> son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

*C1. Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el reglamento y ley de transporte al solicitar un permiso y/o concesión.*

*C2. Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cuentan con interés para realizar supervisiones.*

*C3. Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el Reglamento y Ley de Transporte al solicitar licencias especiales y placas.*

*C4. Los concesionarios y permisionarios del transporte público acuden durante los tiempos establecidos a la instalación de identidades cromáticas.*

En todos los casos los supuestos corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Además, se vinculan de manera adecuada con el nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, por lo que cumplen con los criterios técnicos requeridos. En el caso particular del Componente C2, por la forma en que está redactado el supuesto, se puede interpretar que los concesionarios y permisionarios son los encargados de realizar supervisiones; por ello, se sugiere revisar si los concesionarios y permisionarios deben tener, más bien, disposición para ser supervisados por el Ente Público. En este sentido, la sugerencia del supuesto de este nivel de desempeño es:

*C2. Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cuentan con interés para ser supervisados por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.*

<sup>19</sup> Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar la conveniencia de incorporar en el Reglamento Interior del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada* de la MIR del programa evaluado.
- 2) Definir con mayor precisión el tipo de bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan, para expresar con claridad el resultado que pretenden lograr.
- 3) Verificar si la redacción correcta del supuesto del Componente C2 debe ser que los concesionarios y permisionarios deben tener disposición para ser supervisados por el Ente Público.

## Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:**

**a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).**

El *Componente C1. Permisos y/o concesiones otorgados* cuenta con las siguientes tres Actividades<sup>20</sup>:

*A1C1. Registro de solicitudes de permisos y/o concesiones* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

*A2C1. Elaboración de estudio técnico a prueba (modalidad de urbano y suburbano)* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

*A3C1. Alta de empresas en el sistema de transporte público* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

Si bien se señala como primera Actividad el registro de solicitudes de permisos y/o concesiones, no se aprecia una Actividad referente a la valoración y determinación de la procedencia de las solicitudes registradas. Asimismo, cabe mencionar que el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del cierre definitivo de 2023, el Ente Público agregó la siguiente observación relativa a la Actividad A2C1: “Ante el proyecto de reestructura del transporte público se ha limitado la realización de contratos, por lo que no se han implementado estudios técnicos a prueba a la fecha. Para el año 2024, esta actividad no formará parte de la Matriz de Indicadores para Resultados al ser reemplazada por otra”. En ese sentido, se considera recomendable replantear estas Actividades para procurar que el Componente C1 sea consecuencia de aquellas. Por otra parte, los supuestos de las Actividades están correctamente establecidos, por lo que de cumplirse éstos se está en condiciones de lograr la realización de dicho Componente.

<sup>20</sup> En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.





El Componente C2. *Supervisiones realizadas* cuenta con las siguientes tres Actividades<sup>21</sup>:

A1C2. *Registro de solicitudes (quejas, trámites y operativos) para realizar supervisión* (Se cuenta con el personal operativo y técnico para realizar la actividad).

A2C2. *Elaboración de reportes de supervisión y/o boletas de infracción* (Se cuenta con el personal operativo y técnico para realizar la actividad).

A3C2. *Entrega de oficios y/o boletas de resultados de la supervisión* (Se cuenta con el personal operativo y técnico para realizar la actividad).

Como se observa, la Actividad A2C2 hace referencia de manera conjunta a la elaboración de reportes de supervisión y la elaboración de boletas de infracción, los cuales se aprecian de sentidos contrarios, ya que es deseable que el primero presente un avance ascendente mientras que para el segundo se esperaría un comportamiento descendente. En ese sentido, se considera necesario valorar, primero, si la elaboración de reportes de supervisión es repetitiva con la definición del Componente correspondiente y, segundo, si la elaboración de dichos reportes debe distinguirse de las boletas de infracción. Además, cabría la posibilidad de considerar una Actividad relativa al pago de las boletas de infracción. Por otra parte, se señala como supuestos que para la realización de la Actividades del Componente C2 se requiere contar *con el personal operativo y técnico*. Sin embargo, aún y cuando ese supuesto se cumpla, es necesario que el Ente Público disponga, además, con recursos económicos y materiales por lo cual se sugiere robustecer su redacción.

El Componente C3. *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados* cuenta con las siguientes dos Actividades<sup>22</sup>:

A1C3. *Validación de expediente de dictamen para expedición de licencias especiales* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

A2C3. *Validación de expediente de dictamen para expedición de placas* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

En este caso, cabe mencionar que el Manual para la Operación del PbR-SED, en la Tabla No. 8b *Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR-PP* del apartado 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* (página 59), dispone que “Cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6)

21 En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

22 En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Actividades", por lo que es necesario completar este grupo de Actividades al menos con una Actividad adicional, para asegurar que el Propósito sea la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos. Por otra parte, los supuestos de las Actividades del Componente C3 están correctamente establecidos.

El Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada* cuenta con las siguientes dos Actividades<sup>23</sup>:

A1C4. *Revisión físico, mecánica y eléctrica del vehículo* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

A2C4. *Revisión del cumplimiento de documentos* (Se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal para realizar la actividad).

En este caso, es recomendable valorar si la Actividad A1C4 *Revisión físico, mecánica y eléctrica del vehículo*, es coincidente con el servicio que genera el Componente C2. *Supervisiones realizadas*, en cuyo caso éste podría constituirse más bien en una Actividad necesaria para generar el Componente C4. Adicionalmente, por el mismo motivo que se señaló en el caso de las Actividades del Componente C3, es necesario completar este grupo de Actividades del Componente C4 al menos con una Actividad adicional para asegurar que el Propósito sea la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos. En cuanto a los supuestos de las Actividades, éstos se establecen de manera correcta.

Adicionalmente, se considera que el Propósito no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y los Supuestos (A-C y C-P) debido a que para que los concesionarios y permisionarios de transporte público regulados y supervisados presten un servicio de calidad, seguro y eficiente, se requieren de otros bienes y servicios, como la calidad de la infraestructura vial o la capacitación de operadores, los cuales no son generados por el programa evaluado. En ese sentido, el Propósito del Programa no puede ser consecuencia directa del resultado de los Componentes, aún y cuando se suponga que estos pueden generarse.

#### **b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).**

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa. Como se puede apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en que *Los concesionarios y permisionarios del*

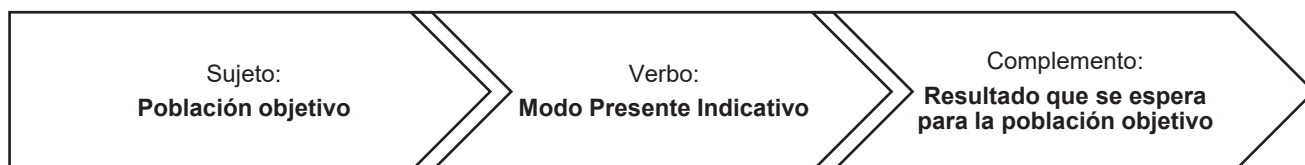
<sup>23</sup> En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

*transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.* Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

| Tabla No. 11 Propósito de la MIR<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                                                                                          |                 |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de la MIR                                                           | Objetivo                                                                                                                                                 | Nivel de la MIR | Objetivo                                                                                                                                 | Supuestos (P-F)                                                                                                                                                                                                  |
| Fin                                                                       | Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad. | Propósito       | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente. | Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el Reglamento y Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, para prestar servicio de transporte. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR del Programa (Anexo 1).

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

*Sujeto: Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado.*

*Verbo: Prestan.*

*Complemento: A los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.*

La revisión revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

El supuesto a nivel Propósito (P-F) es que *Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado cumplen con el Reglamento y Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, para prestar servicio de transporte*. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor ajeno al Ente Público responsable de la operación del programa y está redactado en positivo; además su realización puede afectar el hecho de que los concesionarios y permisionarios del transporte público puedan brindar el servicio de calidad, seguro y eficiente, quedando pendiente la definición correcta de “eficiente”.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Considerar en el supuesto del Propósito que se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa, para que los concesionarios y permisionarios de transporte público presten a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.
- 2) Revisar los servicios que entrega el Componente C2 *Supervisiones realizadas*, toda vez que las revisiones físico, mecánica y eléctrica, y las boletas de infracción tienen una cuantificación deseada en sentido contrario (ascendente y descendente) y las revisiones son una Actividad para generar otros Componentes.
- 3) Revisar y completar la definición de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus supuestos para que su resultado permita la consecución de los Componentes respectivos y el Propósito del Programa.

### Pregunta Metodológica No. 8

**¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 3     | Alto     | Verde          |

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad* (consultar el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados 2023”), el cual incluye un solo objetivo. Además, se apega a la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP como se muestra a continuación:

El qué: *Contribuir.*

¿A qué? *A mejorar la cobertura del transporte público de personas.*

Conjunción de enlace: *Mediante.*

El cómo: *Servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad.*

Cabe observar, en la redacción del Fin, que una cobertura no es susceptible a “mejorarse” por lo que podría emplearse un verbo más apropiado. Una redacción alternativa podría ser *Contribuir a aumentar la cobertura y calidad del transporte público de personas mediante la regulación y supervisión que realiza el estado.*

**b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.**

En la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario, en el campo *Alineación a la Planeación del Desarrollo*, en lo relacionado con *Programa Sectorial, Especial o Regional* se indica que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”.

No obstante, se revisó el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” y se identificó que el Fin del Programa Presupuestario podría vincularse con el Objetivo Específico 1. *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones*, el cual presenta la Estrategia 1.2 *Reestructurar y aumentar la oferta de transporte público de manera integrada para lograr una mayor eficiencia y accesibilidad*.

Cabe agregar que, conforme se establece en el Programa Sectorial, el Objetivo Específico 1 está alineado con el Objetivo 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 *Ampliar y mejorar la oferta y operación de los sistemas de movilidad en el estado, articulando cadenas de viaje sostenibles, asequibles e incluyentes*.

**c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.**

El supuesto establecido para el Fin señalado en la MIR del Programa Presupuestario es *Se cuenta con la conexión vial del Área Metropolitana de Monterrey a los nuevos desarrollos habitacionales* (ver Anexo 1). Se considera que es un factor externo al Ente Público responsable del Programa Presupuestario y está redactado en positivo. No obstante, no es clara la manera en que afecta el desempeño del Programa, en el sentido que está acotado a nuevos desarrollos habitacionales del Área Metropolitana de Monterrey, mientras que el Fin está orientado al estado en general.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Sustituir en la redacción del objetivo de Fin el verbo “mejorar” por uno que sea adecuado al impacto que se desea lograr en la cobertura del transporte público de personas.
- 2) Replantear el supuesto de Fin para dar claridad a la manera en que se afecta el desempeño del Programa, considerando como posibilidad la provisión de bienes y servicios que no produce el programa, sin acotarse al Área Metropolitana de Monterrey.



### Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.**

La Tabla No 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa Presupuestario evaluado, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP. Solamente el indicador del Componente 4 pudo ser validado. Los indicadores de Fin y Componentes 1, 2 y 3 no son Claros, mientras que el indicador de Propósito no es Monitoreable. Para el criterio relativo al Aporte marginal, no se asigna calificación, debido a que para ninguno de los niveles de la MIR existe más de un indicador para medir el desempeño. A continuación, se presenta el análisis detallado de los indicadores de desempeño no validados.

Indicador de desempeño a nivel Fin.

El indicador a este nivel no muestra consistencia con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser Claro. Para que el indicador sea Claro es necesario que se especifique que éste corresponde a una tasa de variación anual, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación anual de población con acceso a transporte público*. Se considera que es Relevante y Adecuado, si bien cabría valorar la factibilidad de sustituir el indicador por el porcentaje de viajes realizados en transporte público con respecto al total de viajes que se realizan en el estado en un año, el cual brindaría una mejor medida sobre la cobertura de esta modalidad de transporte. El indicador es Económico y Monitoreable dado que los datos provienen de una estimación que se describe en el siguiente inciso.

Indicador de desempeño a nivel Propósito.

Se considera que este indicador no cumple con el criterio Monitoreable, debido a que el medio de verificación / fuente de información presentada en la Ficha Técnica de Indicadores 2023 es *Redes sociales del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León / Área de Comunicación del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León*, lo cual discrepa del nombre del indicador que hace referencia a *Encuestas*. En ese sentido, se podría considerar, como medio de verificación, un informe sobre encuestas realizadas en redes sociales.

Indicador de desempeño del Componente C1.

El indicador de este Componente no es consistente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa, ya que no cumple con las características CREMAA porque no es Claro. Para que el indicador sea Claro, se debe especificar que la tasa de variación es acumulada, esto de acuerdo con su método de cálculo. Por ello se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de permisos y concesiones otorgados*.

Indicador de desempeño del Componente C2.

El indicador de este Componente no es congruente con la lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA al no ser Claro. Se recomienda especificar que la tasa de variación que se utiliza es acumulada, por lo que se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de supervisiones realizadas*.

Indicador de desempeño del Componente C3.

El indicador de este Componente no muestra una lógica causal horizontal de la MIR del Programa porque no reúne los criterios CREMAA debido a que no es Claro. Para que el indicador sea preciso e inequívoco se debe especificar que la tasa de variación utilizada es acumulada; se sugiere que el nombre del indicador sea *Tasa de variación acumulada de dictámenes entregados*.

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Objetivo / Indicador                                                                                                                                     | Método de Cálculo                                                                                                                                                             | C | R | E | M | A | AM | Puntaje | Se valida |    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|---------|-----------|----|
|                 |                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |    |         | Sí        | No |
| Fin             | CONTRIBUIR A MEJORAR LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS MEDIANTE SERVICIOS QUE BRINDA EL ESTADO PARA REGULAR Y BRINDAR SEGURIDAD Y CALIDAD. | ((POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T - POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) * 100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | -  | 4       |           | No |
|                 | INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO                                                                                |                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |    |         |           |    |
| Propósito       | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO PRESTAN A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURO Y EFICIENTE                  | (ENCUESTAS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO / TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS) * 100                                                         | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | -  | 4       |           | No |
|                 | INDICADOR: PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO                                                   |                                                                                                                                                                               |   |   |   |   |   |    |         |           |    |

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.**  
**E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Objetivo / Indicador                                                                                                                                            | Método de Cálculo                                                                                                                                                                               | C | R | E | M | A | AM | Puntaje | Se valida |    |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|---------|-----------|----|
|                 |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |    |         | Sí        | No |
| Componentes     |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                 |   |   |   |   |   |    |         |           |    |
| C1.             | PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADOS<br><br>INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS                                                      | ((PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADAS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | -  | 4       |           | No |
| C2.             | SUPERVISIONES REALIZADAS<br><br>INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE SUPERVISIONES REALIZADAS                                                                        | ((SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100                      | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | -  | 4       |           | No |
| C3.             | DICTÁMENES (PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS) ENTREGADOS<br><br>INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE DICTÁMENES ENTREGADOS | ((DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100                               | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | -  | 4       |           | No |

**Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.**  
**E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Objetivo / Indicador                                                                | Método de Cálculo                                                              | C | R | E | M | A | AM | Puntaje | Se valida |    |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----|---------|-----------|----|
|                 |                                                                                     |                                                                                |   |   |   |   |   |    |         | Sí        | No |
| <b>C4.</b>      | IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA. | (IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS / IDENTIDADES CROMÁTICAS PROGRAMADAS) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | -  | 5       | <b>Sí</b> |    |
|                 | INDICADOR: PORCENTAJE DE IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS                          |                                                                                |   |   |   |   |   |    |         |           |    |

**Claros (C):** los indicadores son precisos e inequívocos.

**Relevantes (R):** los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

**Económicos (E):** el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

**Monitoreables (M):** existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

**Adecuados (A):** los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

**Aporte marginal (AM):** en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la MIR del Programa (Anexo 1) y de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

**b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.**

La Tabla No. 13 valora el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus medios de verificación.

Con respecto al indicador a nivel de Fin, se hacen dos observaciones:

- Para la elaboración de esta evaluación, el Ente Público comunicó que el dato de la población con acceso a transporte público proviene de una estimación descrita en el documento OF. No. DIO/0069/24<sup>24</sup>, proporcionado por el mismo Ente. El cálculo consiste en estimar la población ubicada en un área de influencia de 500 metros en todos los recorridos de las unidades de transporte de pasajeros en operación de la Zona Metropolitana de Monterrey, con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 a nivel Área Geoestadística Básica, aplicando un 30% como prospecto de pasajeros. En este sentido, se considera necesario precisar en el indicador de desempeño a nivel de Fin que la población con acceso a transporte es estimada y sustituir el nombre del medio de verificación *Expediente de población con acceso a transporte público*, por uno que aluda al documento de archivo de estimación de la población con acceso a transporte público a cargo de la Dirección de Ingeniería de Operaciones.
- Se considera que el indicador de desempeño mide de manera indirecta el objetivo respectivo, el cual alude a *mejorar la cobertura del transporte público de personas*, debido a que la población con acceso a transporte público no corresponde estrictamente a una cobertura. Un indicador más adecuado para medir la cobertura sería el porcentaje de viajes en transporte público realizados con respecto al total de viajes.

Con relación al indicador de desempeño de Propósito, se considera que el indicador de desempeño mide de manera indirecta el objetivo porque no provee información sobre el número de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa. Además, se considera que el medio de verificación no es el adecuado para realizar el cálculo del indicador, debido a que refiere solamente a redes sociales, sin dar a conocer el documento en el que se informe sobre las encuestas realizadas.

Para los indicadores a nivel de Componentes, se juzga que miden de manera directa los objetivos respectivos; no obstante, los medios de verificación, consistentes en bases de datos a cargo de las Unidades Administrativas del Ente Público, no son los adecuados para realizar el cálculo debido a que

<sup>24</sup> Documento OF. No. DIO/0069/24 de fecha 23 de mayo de 2024 firmado por la Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

no se especifican las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan dichas bases de datos.

Cabe mencionar que en la página 74 del Manual para la Operación del PbR-SED se señalan las características que deben reunir los Medios de Verificación y las Fuentes de Información. Por ello se recomienda que, al igual que en los medios de verificación de los cuatro Componentes, se establezca en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre del documento o reporte que contiene la información, así como el nombre del área encargada de emitir dicha información.

| Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                             |                                                                                 |                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de Desempeño                                                                                                                   | Indicador                                                                                   | ¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR? | ¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador? |
| Fin                                                                                                                                  | Tasa de variación de población con acceso a transporte público                              | Indirecta                                                                       | No                                                                                    |
| Propósito                                                                                                                            | Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de Bueno | Indirecta                                                                       | No                                                                                    |
| Componentes                                                                                                                          | C1. Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados                                   | Directa                                                                         | No                                                                                    |
|                                                                                                                                      | C2. Tasa de variación de supervisiones realizadas                                           | Directa                                                                         | No                                                                                    |
|                                                                                                                                      | C3. Tasa de variación de dictámenes entregados                                              | Directa                                                                         | No                                                                                    |
|                                                                                                                                      | C4. Porcentaje de identidades cromáticas instaladas                                         | Directa                                                                         | No                                                                                    |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información del Anexo 1 y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Especificar, en el indicador de Fin, que la tasa de variación es anual y la población con acceso a transporte público es estimada, para asegurar que sea Claro y cumpla con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Fin por el porcentaje de viajes realizados en transporte público con respecto al total de viajes que se realizan en un año.
- 3) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Propósito por el porcentaje de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa.
- 4) Especificar, en los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada, para asegurar que sean Claros y cumplan con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Especificar las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los medios de verificación, conforme a las características que se establecen en la sección 9 apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



### Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 3     | Alto     | Verde          |

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

En el portal Evalúa PbR NL se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cierre definitivo del ejercicio fiscal referido.

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL NUEVO LEÓN  
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO  
EJE DEL PROYECTO: GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE  
TEMA: MOVILIDAD SUSTENTABLE  
OBJETIVO: AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD EN EL ESTADO, ARTICULANDO CADENAS DE VALOR SOSTENIBLES, ASOCIADOS E INCENTIVADOS.  
ESTRATEGIA: REESTRUCTURAR Y AJUSTAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MANERA INTEGRADA, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA Y ACCESIBILIDAD.  
LINEAS DE ACCIÓN: IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS ZONAS DE ALTO DENSIDAD DE POBLACIÓN Y EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES NATURALES, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES NATURALES, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES NATURALES.  
BENEFICIARIO (POBLA): CONCESIONARIOS Y/O PERMISOSARIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
PRESUPUESTO POR RESULTADOS  
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

| VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO |             |             |             |               |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| MONTO I/                          |             |             |             |               |
| AVANCE FINANCIERO                 |             |             |             |               |
| TRIMESTRE                         | I           | II          | III         | IV            |
| MONTO                             | 188,731,122 | 398,195,770 | 687,498,421 | 1,177,114,216 |
| PORCENTAJE                        | 19.90       | 41.98       | 72.47       | 124.09        |

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | E219 |
| CP CONAC "Modalidad":       | E    |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|--------|-----------------|--------|---------------|--------|------|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------|-----------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                          | INDICADOR                                                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                     |            | META ANUAL 2023 |        | LÍNEA BASE 2021 |        | AVANCE FÍSICO |        |      |      |             |                                                                                                                                                            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN                                                                                                                                                                          | SUPUESTOS |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             | FÓRMULA                                                                                                                                                         | FRECUENCIA |                 |        |                 |        | AÑO           |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        | 2022          | 2023   | 2024 | 2025 | 2026        | 2027                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| FIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONTRIBUIR A MEJORAR LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS MEDIANTE SERVICIOS QUE BRINDA EL ESTADO PARA REGULAR Y BRINDAR SEGURIDAD Y CALIDAD. | TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO                              | (POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) * 100                                          | ANUAL      | 12.51           | 1.43   | 0.05            | 2.56   |               |        |      |      |             | EXPEDIENTE DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VALUACIÓN                                                  | SE CUENTA CON LA CONEXIÓN VAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A LOS NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES                                                                                                               |           |                                                |           |
| PROPÓSITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO PRESTAN A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURO Y EFICIENTE                   | PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | (ENCUESTAS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO / TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS) * 100                                           | ANUAL      | 61.00           | 56.00  | 18.00           | 75.50  |               |        |      |      |             | ENCUESTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO (I/II) / ÁREA DE COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL ESTADO (I/II) | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA BRINDAR SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO. |           |                                                |           |
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                          | INDICADOR                                                                                   | INDICADORES                                                                                                                                                     |            | META ANUAL      |        | LÍNEA BASE      |        | AVANCE FÍSICO |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             | FÓRMULA                                                                                                                                                         | FRECUENCIA |                 |        |                 |        | SEMESTRE I    |        |      |      | SEMESTRE II |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        | I             | II     | I    | II   | III         | IV                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| COMPONENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | C.1. PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADAS                                                                                                                  | TASA DE VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADAS                                       | (PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADAS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADAS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100                              | SEMESTRAL  | 39.07           | 71.64  | 64.05           | 26.42  |               |        |      |      |             | BASES DE DATOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD / COORDINACIÓN JURÍDICA                                                                                          | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE AL SOLICITAR UN PERMISO Y/O CONCESIÓN                                                                |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | C.2. SUPERVISIONES REALIZADAS                                                                                                                            | TASA DE VARIACIÓN DE SUPERVISIONES REALIZADAS                                               | (SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100                                            | TRIMESTRAL | 13.14           | 22.87  | 46.08           | 23.28  | 20.74         | 10.26  |      |      |             | BASES DE DATOS DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA / DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                                                                                      | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON LOS INTERES PARA REALIZAR SUPERVISIONES                                                                                                |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | C.3. DICTÁMENES (PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS) ENTREGADOS                                                  | TASA DE VARIACIÓN DE DICTÁMENES ENTREGADOS                                                  | (DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100                                                  | TRIMESTRAL | 7.42            | 142.90 | 188.04          | 148.63 | 81.00         | 20.89  |      |      |             | BASE DE DATOS DEL SISTEMA / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                                                                                           | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE AL SOLICITAR LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS                                                           |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | C.4. IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA                                                                  | PORCENTAJE DE IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS                                             | (IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS / IDENTIDADES CROMÁTICAS PROGRAMADAS) * 100                                                                                  | TRIMESTRAL | 100.00          | 130.90 | 171.70          | 123.40 | 104.17        | 85.52  |      |      |             | BASE DE DATOS DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                                                                            | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISOSARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO ALQUILAN DURANTE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS LA INSTALACIÓN DE IDENTIDADES CROMÁTICAS                                                                            |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | C.5. PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADAS                                                                                                                  |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| ACTIVIDADES (Proceso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | A3C1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y/O CONCESIONES                                                                                                | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y/O CONCESIONES REGISTRADAS                           | (SOLICITUDES REGISTRADAS) / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100                                                                                                      | TRIMESTRAL | 100.00          | 36.04  | 58.00           | 48.50  | 62.00         | 53.50  |      |      |             | BASE DE DATOS DE PERMISOS Y/O CONCESIONES / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VALUACIÓN                                                                | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO A PRUEBA (MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO)                                                                          | PORCENTAJE DE ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA ELABORADOS                                         | (ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA ELABORADOS / ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA PROGRAMADOS) * 100                                                                          | TRIMESTRAL | 100.00          | 0.00   | 0.00            | 0.00   | 0.00          | 0.00   |      |      |             | BASE DE DATOS DE PERMISOS Y/O CONCESIONES / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VALUACIÓN                                                                | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C1. ALTA DE EMPRESAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO                                                                                               | PORCENTAJE DE EMPRESAS APROBADAS                                                            | (EMPRESAS APROBADAS / APROBACIÓN DE EMPRESAS PROGRAMADA) * 100                                                                                                  | TRIMESTRAL | 100.00          | 263.16 | 137.50          | 131.00 | 118.75        | 112.50 |      |      |             | BASE DE DATOS DE INFORMÁTICA / COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA                                                                                                 | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| C.2. SUPERVISIONES REALIZADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A3C2. REGISTRO DE SOLICITUDES (QUEJAS, RECLAMOS Y OPERATIVOS) PARA REALIZAR SUPERVISIÓN                                                                  | PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS                                                       | (SOLICITUDES REGISTRADAS) / SOLICITUDES RECIBIDAS) * 100                                                                                                        | TRIMESTRAL | 100.00          | 100.00 | 100.00          | 100.00 | 100.00        | 100.00 |      |      |             | BASE DE DATOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA / DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                                                                                          | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C2. ELABORACIÓN DE REPORTE DE SUPERVISIÓN Y/O BOLETAS DE INFRACCIÓN                                                                                    | PORCENTAJE DE REPORTE DE SUPERVISIÓN Y/O BOLETAS DE INFRACCIÓN ELABORADOS                   | (REPORTES DE SUPERVISIÓN Y/O BOLETAS DE INFRACCIÓN ELABORADOS / REPORTES DE SUPERVISIÓN Y/O BOLETAS DE INFRACCIÓN PROGRAMADOS) * 100                            | TRIMESTRAL | 100.00          | 107.00 | 136.78          | 127.45 | 106.53        | 105.10 |      |      |             | BASE DE DATOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA / DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                                                                                          | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C2. ENTREGA DE OFICIOS Y/O BOLETAS DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN                                                                                     | PORCENTAJE DE OFICIOS Y/O BOLETAS DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN ENTREGADOS                   | (OFICIOS Y/O BOLETAS DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN ENTREGADOS) / OFICIOS Y/O BOLETAS DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN ELABORADOS) * 100                              | TRIMESTRAL | 100.00          | 100.00 | 100.00          | 100.00 | 100.00        | 100.00 |      |      |             | BASE DE DATOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA / DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                                                                                          | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                                                |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| ACTIVIDADES (Proceso)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | A3C3. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES                                                                       | PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES VALIDADOS     | (EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES VALIDADOS / EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES PROGRAMADOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00          | 105.89 | 178.96          | 97.12  | 85.00         | 88.96  |      |      |             | BASES DE DATOS DE LA COORDINACIÓN / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                                                                                   | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C3. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE PLACAS                                                                                     | PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE PLACAS VALIDADOS                   | (EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE PLACAS VALIDADOS / EXPEDIENTES DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE PLACAS PROGRAMADOS) * 100                             | TRIMESTRAL | 100.00          | 190.00 | 283.87          | 205.12 | 222.60        | 193.89 |      |      |             | BASES DE DATOS DE LA COORDINACIÓN / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                                                                                   | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| C.4. IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | A3C4. REVISIÓN FÍSICO, MECÁNICA Y ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO                                                                                                 | PORCENTAJE DE REVISIONES FÍSICO, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS REALIZADAS                          | (REVISIONES FÍSICO, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS REALIZADAS / REVISIONES FÍSICO, MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS PROGRAMADAS) * 100                                            | TRIMESTRAL | 100.00          | 130.90 | 171.70          | 123.40 | 104.17        | 85.52  |      |      |             | BASES DE DATOS DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR Y TRANSPORTE / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR Y DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                                    | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | A3C4. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS                                                                                                            | PORCENTAJE DE REVISIONES DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS REALIZADAS                          | (REVISIONES DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS REALIZADOS / REVISIONES DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PROGRAMADOS) * 100                                            | TRIMESTRAL | 100.00          | 130.90 | 171.70          | 123.40 | 104.17        | 85.52  |      |      |             | BASES DE DATOS DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                                                                           | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                                                                                                                              |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| 1.- Avance financiero: la actualización en el monto presentada contempla la totalidad del cuarto trimestre y no se avanza preliminar (actualización de \$1,446,399,122.97 a \$1,577,114,216.36).                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| 2.- Propósito: Para una valoración más precisa a partir de este año la fuente de información fue proporcionada por una empresa a través de una encuesta de proporción del servicio de transporte público, la cual califica de forma proporcional los rubros de accesibilidad y confiabilidad, confort e imagen, infraestructura, pago y seguridad del transporte público urbano.                        |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| 3.- Actividad A3C1 "Elaboración de Estudio Técnico a Prueba (modalidad de urbano y suburbano)": ante el proyecto de reestructura del transporte público se ha limitado la realización de contratos, por lo que no se han implementado estudios técnicos a prueba a la fecha. Para el año 2024, esta actividad no formará parte de la Matriz de indicadores para Resultados al ser reemplazada por otra. |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| 4.- Nivel Componente C2 "Supervisiones-Realizadoras" y/o respectiva Actividad A3C2: sobrepasa de la meta debido a que se agendaron un aumento en la contratación de empleados en la Dirección de Inspección y Seguridad Vial.                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |
| 5.- Nivel Componente C2 "Distintivos (para regulación de licencias especiales o permisos) Entregados" y/o respectiva Actividades A3C3 y A3C4: sobrepasa de la meta ante incremento de la expedición de placas, licencias y permisos en la modalidad de Transporte de Personal por parte de empresas a partir de la propagación del COVID-19.                                                            |                                                                                                                                                          |                                                                                             |                                                                                                                                                                 |            |                 |        |                 |        |               |        |      |      |             |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                         |           |                                                |           |

OBSERVACIONES:  
1.- Avance financiero: La actualización en el monto presentado contempla la totalidad del cuarto trimestre y no un avance preliminar (actualización de \$1,146,399,323.97 a \$1,177,114,216.96).  
2.- Propósito: Para una valoración más precisa, a partir de este año la fuente de información fue proporcionada por una empresa a través de una encuesta de percepción del servicio de transporte público, la cual califica de forma proporcional los rubros de accesibilidad y confort e imagen, infraestructura, pago y seguridad del transporte público urbano.  
3.- Actividad A3C1 "Elaboración de Estudio Técnico a Prueba (modalidad de urbano y suburbano)" ante el proyecto de reestructura del transporte público se ha limitado la realización de contratos, por lo que no se han implementado estudios técnicos a prueba a la fecha. Para el año 2024, esta actividad no formará parte de la Matriz de Indicadores para Resultados al ser reemplazada por otra.  
4.- Nivel Componente C2 "Supervisión Realizada" y su respectiva Actividad A3C2: sobrepasa de la meta debido a que se experimentó un aumento en la contratación de empleados en la Dirección de Inspección y Seguridad Vial.  
5.- Nivel Componente C3 "Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) Entregados" y su respectivas Actividades A3C3 y A3C4: sobrepasa de la meta ante el incremento de la expedición de placas, licencias y permisos en la modalidad de Transporte de Personal por parte de empresas a partir de la propagación del COVID-19.

Por otro lado, la página de internet del Ente Público <https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad> no reporta directamente los indicadores de desempeño por lo que éstos no están disponibles para consulta pública en dicho medio electrónico.

**b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.**

La Cuenta Pública 2023 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León<sup>25</sup>, alojada en la página de internet del Gobierno de Nuevo León<sup>26</sup>, contiene en la página 115.80 una imagen del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023; cabe notar que en la versión pdf de la Cuenta Pública del Ente Público responsable, la imagen no es legible como se ilustra a continuación.

Cuenta Pública 2023

Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León ( I M A )

115.80

Adicionalmente, en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales emitidos por el Ente Público, alojados en la página de internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, contienen

<sup>25</sup> Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-del-ima-2023>.

<sup>26</sup> Disponible en <https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>.

el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa en las siguientes páginas (aunque en la versión en pdf, el reporte no es claramente legible):

- Primer trimestre 2023<sup>27</sup>, página 115.77.
- Segundo trimestre 2023<sup>28</sup>, página 115.72.
- Tercer trimestre 2023<sup>29</sup>, página 115.72.
- Cuarto trimestre 2023<sup>30</sup>, página 115.99.

Para completar este inciso, se considera pertinente mencionar que la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León del ejercicio fiscal 2023, en el Tomo III Poder Ejecutivo, Sección III Estados e Informes Programáticos, apartado Presupuesto por Resultados<sup>31</sup>, presenta el RAFFI 2023 del Programa evaluado en las páginas con los folios 000423 y 000424.

Asimismo, se revisaron los Informes de Avance de Gestión Financiera que el Gobierno del Estado remite al Congreso estatal trimestralmente, y se encontró que el RAFFI 2023 trimestral de Programa evaluado se incluye en las siguientes páginas foliadas de dichos informes:

- Informe del primer trimestre 2023<sup>32</sup>, folios 000329 y 000330.
- Informe del segundo trimestre 2023<sup>33</sup>, folios 000328 y 000329.
- Informe del tercer trimestre 2023<sup>34</sup>, folios 000331 y 000332.
- Informe del cuarto trimestre 2023<sup>35</sup>, folios 000340 y 000341.

Como se puede observar, los instrumentos de monitoreo anteriores y sus resultados son de carácter público.

27 Disponible en [https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/CTA\\_PUBLICA\\_1ER\\_TRIMESTRE\\_2023\\_IMANL\\_1682633225.pdf](https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/CTA_PUBLICA_1ER_TRIMESTRE_2023_IMANL_1682633225.pdf).

28 Disponible en [https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/CUENTA\\_PUBLICA\\_SEGUNDO\\_TRIMESTRE\\_2023\\_IMANL\\_1690576181.pdf](https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/CUENTA_PUBLICA_SEGUNDO_TRIMESTRE_2023_IMANL_1690576181.pdf)

29 Disponible en [https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/3\\_TRIMESTRE\\_CUENTA\\_PUBLICA\\_IMANL\\_1698704273.pdf](https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/3_TRIMESTRE_CUENTA_PUBLICA_IMANL_1698704273.pdf)

30 Disponible en <https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/ece5bbbc624997467c950a02f2f849191706635515.pdf>

31 Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-presupuesto-por-resultados-2023>.

32 Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-1er-trimestre-2023>.

33 Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-2do-trimestre-2023>.

34 Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-3er-trimestre-2023>.

35 Disponible en <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-4to-trimestre-2023>.

- c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los umbrales de cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes establecidos en su MIR. Se retoman las metas y los avances reportados en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023 para Cuenta Pública, y se calcula el cumplimiento como el porcentaje que representa el avance con respecto a la meta. Para determinar la semaforización, se emplearon los parámetros Adecuado, Insuficiente y Crítico establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 2.0 del Apartado 3.5 *Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño*). Se observa que los seis indicadores presentan una semaforización crítica porque los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros son superiores al 110%. El indicador con el porcentaje de cumplimiento más bajo es el de Fin *Tasa de variación de población con acceso a transporte público* con solamente 20.46% de la meta, mientras que el indicador con el nivel de cumplimiento más alto es el de *Tasa de variación de dictámenes entregados* con 281.54%.

| Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                                                  |                  |                 |                                            |                                            |                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|
| Nivel de la MIR                                                                                                                     | Indicador de Desempeño                                                                                           | Conceptos        | Resultados 2023 | Semaforización (Umbrales <sup>1</sup> -/+) |                                            |                                       |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                  |                  |                 | Adecuado<br>95% - 105%                     | Insuficiente<br>90% - 95%<br>o 105% - 110% | Crítico<br>Menor a 90% o mayor a 110% |
| Fin                                                                                                                                 | <b>INDICADOR:</b><br>TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO                              | Meta             | 12.51           |                                            |                                            | Crítico                               |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                  | Avance           | 2.56            |                                            |                                            |                                       |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                  | Cumplimiento (%) | <b>20.46</b>    |                                            |                                            |                                       |
| Propósito                                                                                                                           | <b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | Meta             | 61.00           |                                            |                                            | Crítico                               |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                  | Avance           | 73.16           |                                            |                                            |                                       |
|                                                                                                                                     |                                                                                                                  | Cumplimiento (%) | <b>119.93</b>   |                                            |                                            |                                       |

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Indicador de Desempeño                                                     | Conceptos        | Resultados 2023 | Semaforización (Umbrales <sup>1/</sup> -/+) |                                            |                                          |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
|                 |                                                                            |                  |                 | Adecuado<br>95% - 105%                      | Insuficiente<br>90% - 95%<br>o 105% - 110% | Crítico<br>Menor a 90% o<br>mayor a 110% |
| C1.             | <b>INDICADOR:</b><br>TASA DE VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS | Meta             | 39.07           |                                             |                                            | Crítico                                  |
|                 |                                                                            | Avance           | 26.62           |                                             |                                            |                                          |
|                 |                                                                            | Cumplimiento (%) | <b>68.13</b>    |                                             |                                            |                                          |
| C2.             | <b>INDICADOR:</b><br>TASA DE VARIACIÓN DE SUPERVISIONES REALIZADAS         | Meta             | 13.14           |                                             |                                            | Crítico                                  |
|                 |                                                                            | Avance           | 10.36           |                                             |                                            |                                          |
|                 |                                                                            | Cumplimiento (%) | <b>78.85</b>    |                                             |                                            |                                          |
| C3.             | <b>INDICADOR:</b><br>TASA DE VARIACIÓN DE DICTÁMENES ENTREGADOS            | Meta             | 7.42            |                                             |                                            | Crítico                                  |
|                 |                                                                            | Avance           | 20.89           |                                             |                                            |                                          |
|                 |                                                                            | Cumplimiento (%) | <b>281.54</b>   |                                             |                                            |                                          |
| C4.             | <b>INDICADOR:</b><br>PORCENTAJE DE IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS       | Meta             | 100.00          |                                             |                                            | Crítico                                  |
|                 |                                                                            | Avance           | 85.52           |                                             |                                            |                                          |
|                 |                                                                            | Cumplimiento (%) | <b>85.52</b>    |                                             |                                            |                                          |

**1/ Umbrales.-** Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

|                        |                                         |                                       |
|------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Adecuado<br>95% - 105% | Insuficiente<br>90% - 95% o 105% - 110% | Crítico<br>Menor a 90% o mayor a 110% |
|------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|

**Fuente:** Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico-Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Dado que ninguno de los indicadores revisados mostró un cumplimiento adecuado y que algunos de ellos presentaron avances altamente divergentes de las metas planteadas, es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa considere la posibilidad de actualizar las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, con base en las disposiciones del Apartado 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED. En dicha Sección se establece que si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones



que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Por otro lado, se observa que en los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023 para documentar los resultados del Programa trimestral y anualmente, los indicadores muestran la semaforización observada a partir de umbrales de mínimo – máximo que determinan el estatus de avance y cumplimiento de metas. Dicho umbral se establece en las Fichas Técnicas de Indicadores mediante rangos de valores en torno a las metas, calculados a partir de porcentajes coincidentes con los parámetros de semaforización de la Tabla No. 14.

Finalmente, se hace el comentario que los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado. Lo anterior se constata en las copias proporcionadas por el Ente Público<sup>36</sup> de los oficios mediante los cuales la Dirección de Ingeniería de Operaciones solicita se proporcione información trimestral de los indicadores de la MIR a las Coordinación de Información y Sistemas, Dirección de Documentación Vehicular, Dirección de Inspección y Seguridad Vial, y Dirección de Comunicaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, para el llenado del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) 2023 y su envío a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

36 Las copias de los oficios proporcionados son: Of. No. MDIO/0403/2023, Of. No. MDIO/0404/2023, Of. No. MDIO/0405/2023, Of. No. MDIO/0406/2023 y Of. No. MDIO/0407/2023, todos de fecha 11 de diciembre de 2023.

### Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

| Trimestre                | Aprobado (Anual) | Modificado (Cambios) | Ejercido (Acumulado) | % Ejercido / Modificado |
|--------------------------|------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| <b>TI (ENE – MAR)</b>    | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C1.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C2.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C3.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente Cn.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| <b>TII (ABR – JUN)</b>   | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C1.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C2.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C3.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente Cn.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| <b>TIII (JUL – SEP)</b>  | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C1.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C2.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C3.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente Cn.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| <b>TIV (OCT – DIC)</b>   | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C1.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C2.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C3.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente Cn.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| <b>CIERRE DEFINITIVO</b> | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C1.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C2.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente C3.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |
| Componente Cn.           | \$               | \$                   | \$                   |                         |



### **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

**Respuesta: No Aplica.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
|       |          |                |

La evaluación de desempeño realizada al Programa Presupuestario Servicios al Transporte Público más reciente, de acuerdo con el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, fue una de Consistencia y Resultados contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2019 y que correspondió al ejercicio 2018, por lo que esta Pregunta Metodológica No Aplica.



**a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.**

No se tienen recomendaciones de mejora notificadas al Ente Público porque el Programa no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

**b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.**

No se tienen Posicionamientos Institucionales del Ente Público porque el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

| <b>Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.</b><br><b>Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León</b> |                         |                                        |                                                                         |                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio Fiscal evaluado                                                                                                                                                                | Nombre de la evaluación | Total de ASM emitidos en la Evaluación | Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional | Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100% |
| No Aplica                                                                                                                                                                                | No Aplica               | No Aplica                              | No Aplica                                                               | No Aplica                                                                                         |

**Fuente:** No Aplica.

**c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.**

No se han notificado recomendaciones de mejora al Ente Público derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa porque éste no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

| <b>Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.</b><br><b>E219 Servicios al Transporte Público.</b> |                  |             |                                                    |                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Ejercicio Fiscal evaluado                                                                                           | ASM Implementado | Tipo de ASM | Acciones establecidas por la Unidad Administrativa | Medios de verificación observados del ASM Implementado |
| No Aplica                                                                                                           | No Aplica        | No Aplica   | No Aplica                                          | No Aplica                                              |

**Fuente:** No Aplica.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

## Capítulo III. Operación y Control del Programa.

### Pregunta Metodológica No. 12

**¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?**

**Respuesta: No.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

#### **a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.**

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa. El Ente Público proporcionó para esta evaluación el documento firmado OF. No. DIO/0069/24<sup>37</sup>, en cual se menciona "... que a pesar de que los componentes (bienes, servicios o tipos de apoyos) de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario son entregados directamente a los beneficiarios (concesionarios y/o permisionarios), es el usuario la población objetivo...". En dicho documento se explica la metodología con base en la cual se estima la población potencial, objetivo y atendida que recibe servicios de transporte público urbano. Se considera que la definición de la población potencial y objetivo que propone el Ente Público es inadecuada, y que, más bien, debe replantearse y cuantificarse a partir de los beneficiarios directos de los Componentes, es decir el número de personas físicas y morales que son concesionarios y/o permisionarios de servicios de transporte público en el Estado. En la elaboración de dicha redefinición se sugiere consultar el Manual para la Operación del PbR-SED, en su Apartado 3. *Cobertura* del Apartado 3.3 *Diagnóstico Situacional*.

#### **b) Especifica metas de cobertura anual.**

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual de la población o área de enfoque objetivo del Programa. Es recomendable que en el Diagnóstico Situacional del Programa se cuantifique la población potencial, objetivo y atendida de cinco años previos a la elaboración de dicho documento, tomando como referencia los formatos del Anexo 1 del Manual para

<sup>37</sup> Documento OF. No. DIO/0069/24 de fecha 23 de mayo de 2024 firmado por la Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de<<I Estado.

la Operación del PbR-SED, en términos del número de personas físicas y morales concesionarios y/o permisionarios de servicios de transporte público en el Estado y, una vez hecha esta cuantificación, se plantee una estimación de la proporción objetivo que será atendida por el Programa en ejercicios subsecuentes.

**c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.**

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, por lo que no es aplicable una valoración a la congruencia con el diseño de la MIR.

Por otro lado, es relevante mencionar que, en el Periódico Oficial del Estado de fecha de 20 de junio de 2022, el Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León publicó el “Acuerdo que establece la Reglas de Operación de apoyo económico al Sistema de Transporte Urbano del Estado de Nuevo León, para mantener las tarifas del transporte público”. El numeral III. *Objetivo General* de dichas Reglas de Operación establece lo siguiente:

Mantener las tarifas del Transporte Público sin incremento, otorgando un apoyo económico a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano consistente en \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por kilómetro recorrido dentro de sus rutas autorizadas de cada unidad de transporte público urbano que operen los transportistas.

El numeral IX menciona que el periodo de vigencia es del día 10 de junio de 2022 al 10 de julio de 2022.

En el Periódico Oficial del Estado de fecha de 19 de agosto de 2022, el Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León publicó el “Acuerdo Modificatorio relativo a la vigencia del (sic) diversos acuerdos por los que se otorga un apoyo económico al Sistema de Transporte Público Urbano del Estado de Nuevo León, para mantener las tarifas de transporte público urbano sin incremento y se emiten sus Reglas de Operación”. En el Artículo Segundo de este acuerdo se lee:

En consecuencia, en los mismos términos, se determina extender por tiempo indefinido las Reglas de Operación de Apoyo Económico al Sistema de Transporte Urbano del Estado de Nuevo León, emitidas mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de junio del año 2022.

Para efectos de esta evaluación, el Ente Público informó que en 2023 el Programa ejerció recursos económicos relacionados con las Reglas de Operación mencionadas, mismos que se registraron en la partida 4300 *Subsidios y subvenciones*, la cual muestra un presupuesto ejercido por \$31,996,026.70, según se plasma en el Anexo 5. Al respecto, cabe valorar la conveniencia de incorporar, en lo subsecuente, este apoyo económico otorgado a los transportistas de transporte público urbano como un Componente adicional del Programa.



### **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, en términos de concesionarios y permisionarios, que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en lo subsecuente, el apoyo económico que se ha otorgado a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano, para mantener las tarifas del transporte público sin incremento, como un Componente adicional del Programa.

### Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa en cada uno de sus Componentes, los momentos contables de Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos. La Tabla fue elaborada a partir de información proporcionada por el Ente Público y revisada en trabajo colaborativo.

| Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.<br>Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León. |                                                                                                         |                    |                    |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|
| Cantidad de Bienes y Servicios                                                                                                  | Descripción del Componente                                                                              | \$ Modificado      | \$ Ejercido        | Cantidad de Beneficiarios Atendidos |
| 2,212                                                                                                                           | C1. Permisos y/o concesiones otorgados.                                                                 | \$3,016,230,004.43 | \$1,097,735,162.33 | 2,212                               |
| 32,582                                                                                                                          | C2. Supervisiones realizadas.                                                                           | \$118,019,877.53   | \$59,996,480.12    | 32,582                              |
| 135,966                                                                                                                         | C3. Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados. | \$14,781,787.73    | \$12,716,298.35    | 135,966                             |
| 5,131                                                                                                                           | C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada.                 | \$13,113,319.73    | \$6,666,275.57     | 5,131                               |

**Fuente:** Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

De los datos capturados en la Tabla No. 16, se hacen los siguientes comentarios:

- La cantidad de bienes y servicios entregados en cada Componente es coincidente con los avances 2023 del numerador de cada indicador de la MIR, como se constata en el Anexo 4 de la presente evaluación.
- Debido a que el sistema de gestión financiera del Ente Público no incorpora la presupuestación con base en Componentes, para calcular el gasto por bien y servicio de la Tabla No. 16 el Ente Público distribuyó la totalidad del presupuesto del Programa con base en la Clasificación Administrativa. Por ello, la suma de monto del presupuesto modificado y ejercido de los cuatro Componentes, equivalente a \$3,162,144,989.42 y \$1,177,114,216.37, respectivamente, corresponde al presupuesto total del Programa para el ejercicio fiscal 2023, tal como se reporta en el Anexo 5. Se considera que este cálculo no refleja adecuadamente el gasto para entregar los bienes y servicios del Programa, debido a que una parte del presupuesto está destinado a otros bienes y servicios que no se incluyen en sus cuatro Componentes, tales como los apoyos económicos a transportistas observados en la Pregunta Metodológica No. 12.
- La cantidad de bienes y servicios es la misma a la cantidad de beneficiarios atendidos, definidos como concesionarios y permisionarios, lo que supone una correspondencia de 1 a 1, lo cual no necesariamente es correcto por las siguientes razones:
  - o Se puede otorgar más de una concesión y más de un permiso a una misma persona física o moral, por lo que se debe revisar si la cantidad de beneficiarios atendidos no refleja una duplicación de beneficiarios. Cabe advertir que, según archivo interno de trabajo proporcionado por el Ente Público, del cual se extrae el número de bienes y servicios entregados, los permisos y concesiones corresponden a “solicitudes registradas”, situación que debe revisarse ya que deben corresponder a permisos y concesiones otorgados.
  - o En cuanto a las supervisiones, éstas incluyen evaluaciones físico-mecánicas, eléctricas y de operación, así como boletas de infracción. Dado que las evaluaciones y las boletas de infracción se realizan y emiten por vehículo de transporte y operador, respectivamente, y un concesionario o permisionario puede contar con más de un vehículo y emplear a más de un operador, podrían estarse duplicando la cantidad de beneficiarios atendidos.
  - o Para contabilizar el número de Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos), según archivo interno de trabajo proporcionado por el Ente Público, se consideran un total de 38 tipos de trámites, de los cuales, 13 trámites están relacionados con la expedición licencias especiales y 25 trámites corresponden a la expedición de placas de concesiones o permisos, mismos que se listan a continuación.

### Dictámenes para expedición de licencias especiales

- Licencia de Conducir para Taxi por Primera Vez
- Licencia de Conducir para Taxi por Cinco Años
- Renovación de Licencia de Conducir para Taxi
- Reexpedición de Licencias de Conducir en modalidad Taxi, Escolar y Urbano
- Cancelación de Licencias de Conducir en modalidad Taxi, Escolar y Urbano
- Licencia de Conducir para Transporte Escolar Primera Vez
- Licencias de Conducir para Transporte Escolar por Cinco Años
- Renovación de Licencia para Transporte Escolar
- Licencia de Conducir para Transporte Urbano Primera Vez
- Licencia de Conducir para Transporte Urbano por Cinco Años
- Renovación de Licencia de Conducir para Transporte Urbano
- Combinación de Licencias Primera Vez
- Combinación de Licencias Renovación

### Dictámenes para expedición de placas de concesiones o permisos

- Alta de Vehículo en su Modalidad de Taxi
- Baja de Vehículo en su Modalidad de Taxi
- Alta y/o Alta Nueva de Vehículo en su Modalidad de Transporte de Personal
- Baja de Vehículo en su Modalidad de Transporte de Personal
- Alta y/o Alta por Incremento del Parque vehicular de Transporte Urbano
- Baja de Vehículo en su Modalidad de Transporte Urbano
- Alta y/o Alta Nueva de Vehículo en su Modalidad de Carga
- Baja de Vehículo en su Modalidad de Carga
- Alta y/o Alta Nueva de Vehículo en su Modalidad de Transporte Escolar
- Baja de Vehículo en su Modalidad de Transporte Escolar
- Canje de Placas de Transporte en sus Diferentes Modalidades
- Renovación de Títulos de Concesión en su Modalidad de Vehículos de alquiler Taxi
- Pago de Multas e infracciones del servicio público de Transporte
- Visto Bueno de No Infracciones
- Refrendo de concesión de taxi año vigente
- Permiso Temporal Modalidad Transporte Escolar
- Alta de Cesión de Derechos de Taxi
- Salida de Vehículos Retenidos
- Procedimiento para el Otorgamiento de Concesión de Servicio de Transporte Público
- Oficio de Pago de No Infracciones
- Reexpedición de Título de Concesión
- Refrendo o Permiso de Transporte de Personal
- Extensión por adición a la Ley de Movilidad Taxi
- Extensión por adición a la Ley de Movilidad Personal
- Extensión por adición a la Ley de Movilidad Escolar



Se puede inferir que los beneficiarios atendidos mediante este Componente son personas operadoras de vehículos de transporte y no necesariamente permisionarios y concesionarios, los cuales, puede emplear a más de un operador de transporte.

Para la presente evaluación, el Ente Público proporcionó, a manera de ejemplo, copia de una solicitud por la cual el representante de una empresa de transporte urbano solicita placas para una unidad de una ruta determinada. Este ejemplo, sugiere que un concesionario puede realizar más de un trámite de esta índole, por lo que en la Tabla No. 16 podrían estarse duplicando los beneficiarios atendidos.

En la relación de trámites que se muestra arriba, se incluyen los relacionados a Renovación de Títulos de Concesión en su Modalidad de Vehículos de alquiler Taxi, Procedimiento para el Otorgamiento de Concesión de Servicio de Transporte Público y Reexpedición de Título de Concesión, los cuales podrían estar relacionados con el Componente C1 relativo al otorgamiento de permisos y concesiones, por lo que se debe revisar la forma en que se cuantifican los bienes y servicios otorgados.

En el caso de identidades cromáticas, debe revisarse si un permisionario puede contar con más de un vehículo en la modalidad de alquiler, para evitar una duplicación en los beneficiarios atendidos.

Ahora bien, en la Cuenta Pública del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León del ejercicio fiscal 2023, se reportan diversos listados de bienes y servicios entregados, sin mencionarse que son parte de los Componentes que el Programa produce, de lo cual se observa lo siguiente:

- Las Infracciones aplicadas por modalidad de transporte y Revisiones físicas mecánicas suman un total de 34,242<sup>38</sup>, cifra que no coincide con la de 32,582 registrada en el Componente 2.
- Se muestra un Reporte de frecuencias de 39 trámites y servicios<sup>39</sup>, los cuales son coincidentes con el Componente 3; sin embargo, la frecuencia no es legible, por lo que no es posible corroborar si la suma coincide con el dato aportado en la Tabla No. 16.
- No se observa información sobre los bienes y servicios de los Componentes 1 y 4; tampoco se registra el presupuesto modificado y ejercido para cada uno de los bienes y servicios del Programa de manera separada.

38 Cuenta Pública 2023 Instituto de Movilidad y Accesibilidad, páginas 115.5 y 115.6.

39 Cuenta Pública 2023 Instituto de Movilidad y Accesibilidad, página 115.4.

Finalmente, para efectos de la presente evaluación, cabe mencionar que no se contó con alguna otra evidencia en donde se haya publicado la información del ejercicio de los recursos del Programa de manera desglosada.

Por lo antes expuesto, se concluye que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa sí identifica los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, pero no así el gasto preciso en cada uno de ellos, ni la población atendida, definida ésta como los concesionarios y permisionarios de transporte público.

**b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.**

Debido a que los solicitantes de los bienes y servicios que otorga el Programa son personas operarias de vehículos de transporte, y éstas pueden ser empleadas de un concesionario o ser permisionarias por sí mismas, se considera que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Contabilizar correctamente el número de beneficiarios atendidos por los bienes y servicios que otorga el Programa, en términos de concesionarios y permisionarios de transporte público.
- 2) Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.
- 3) Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.
- 4) Considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que realiza y que no están directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.

#### Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 3     | Alto     | Verde          |

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León cuenta con un Manual de Procedimientos emitido el 12 de diciembre de 2023<sup>40</sup> en el cual se describen 79 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas de este Ente Público. El número de procedimientos descritos por Unidad Administrativa es el siguiente (ordenado de manera descendente):

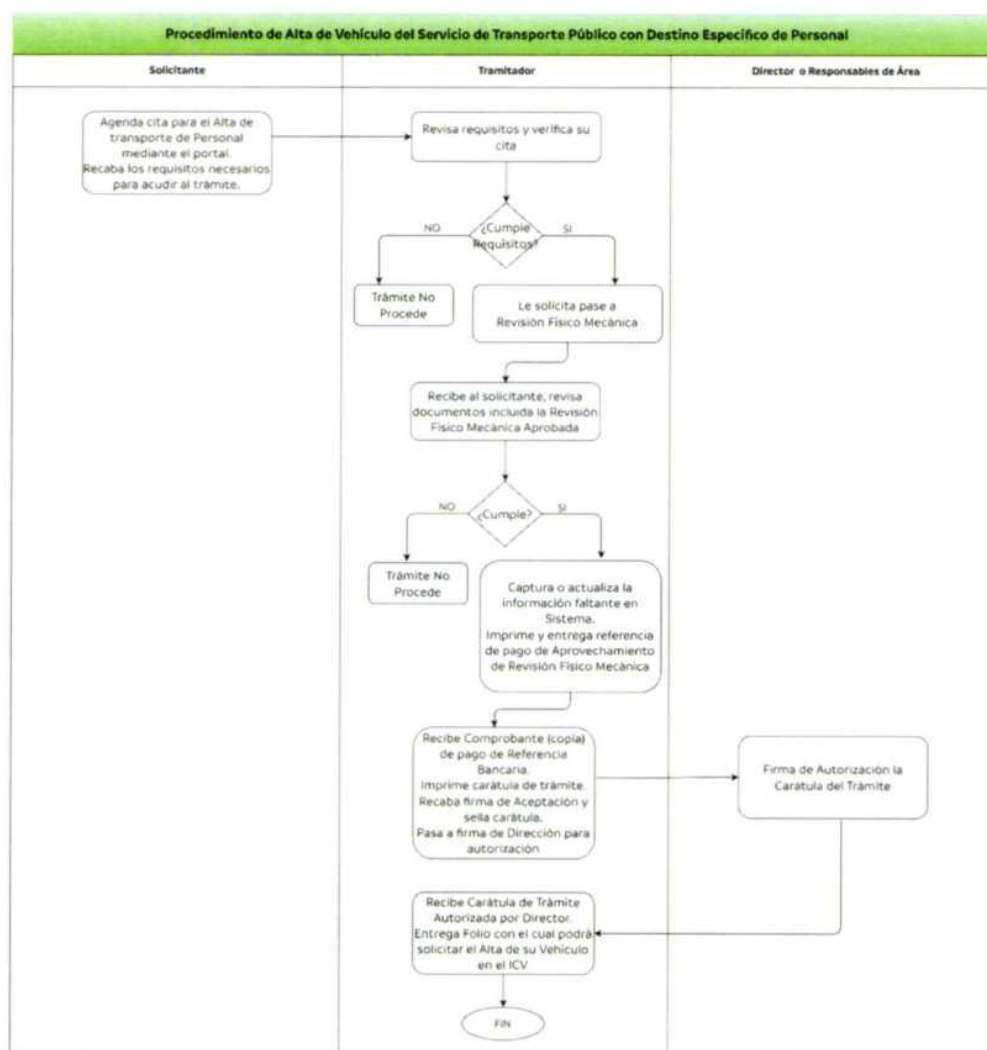
| IMANL-Unidad Administrativa              | Número de procedimientos |
|------------------------------------------|--------------------------|
| Dirección de Documentación Vehicular     | 29                       |
| Dirección de Administración y Finanzas   | 11                       |
| Dirección Jurídica                       | 10                       |
| Dirección de Procesos                    | 9                        |
| Dirección de Inspección y Seguridad Vial | 9                        |
| Dirección de Atención Ciudadana          | 6                        |
| Dirección de Comunicaciones              | 2                        |
| Centro de Gestión de Vialidad            | 2                        |
| Dirección de Gestión de Transporte       | 1                        |
| Total                                    | 79                       |

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Ente Público.

<sup>40</sup> Disponible en <https://nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-procedimientos-del-instituto-de-movilidad-y-accesibilidad-de-nuevo-leon>.



Para cada procedimiento se describen los siguientes elementos: I. Objetivo, II. Alcance, III. Marco Jurídico y Normativo, IV. Glosario, V. Descripción y VI. Diagrama de Flujo. Cada procedimiento presenta la firma del Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, de la Dirección responsable del procedimiento y la Directora de Procesos. Se presenta, a manera de ejemplo, el diagrama de flujo del procedimiento PR-IMA-DDV-006 Alta de vehículo del servicio de transporte público con destino específico Tipo personal, el cual permite aseverar que se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos o ejecución) para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo.



El Manual no establece a qué Componente se vincula cada procedimiento, por lo que, para efectos de esta evaluación, se identificó esa alineación tomando como referencia la relación de trámites y servicios

que el Ente Público toma como base para cuantificar los bienes y servicios, según el archivo interno de trabajo revisado en la Tabla No. 16. Dicho ejercicio se muestra a continuación:

| Componente                                                                                              | Procedimiento incluido en el Manual de Procedimientos                                                      | Unidad Administrativa responsable        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| C1. Permisos y/o concesiones otorgados.                                                                 | PR-IMA-DDV-003 Refrendo de concesión                                                                       | Dirección de Documentación Vehicular     |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-004 Renovación de título de concesión                                                           |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-005 Reexpedición de título de concesión                                                         |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-009 Refrendo de permiso temporal de servicio de transporte con destino específico de personal   |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-010 Renovación de permiso temporal de servicio de transporte con destino específico de personal |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-029 Entrega de títulos de concesión                                                             |                                          |
| C2. Supervisiones realizadas.                                                                           | PR-IMA-DDV-020 Revisión físico mecánica para transporte público de alquiler (taxi)                         | Dirección de Documentación Vehicular     |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-021 Revisión físico mecánica para servicio de transporte con destino específico de personal     |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-022 Revisión físico mecánica para servicio de transporte con destino específico escolar         |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DISV-003 Boleta de infracción                                                                       | Dirección de Inspección y Seguridad Vial |
|                                                                                                         | PR-IMA-DISV-009 Revisión físico mecánica de camiones urbanos                                               |                                          |
| C3. Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados. | PR-IMA-DDV-001 Alta de vehículo en su modalidad de taxi                                                    | Dirección de Documentación Vehicular     |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-002 Baja de vehículo en su modalidad de taxi                                                    |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-006 Alta de vehículo del servicio de transporte público con destino específico tipo personal    |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-007 Baja vehículo de servicio de transporte con destino específico de personal                  |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-008 Permiso temporal de servicio de transporte con destino específico de personal               |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-011 Alta de vehículo de servicio de transporte público con destino específico modalidad escolar |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-012 Baja de vehículo de servicio de transporte público con destino específico modalidad escolar |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-013 Permiso temporal de transporte con destino específico escolar                               |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-014 Vo.Bo. de no infracciones                                                                   |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-015 Expedición de licencia especial de transporte en sus diferentes modalidades                 |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-016 Cancelación de licencia especial de transporte en sus diferentes modalidades                |                                          |
|                                                                                                         | PR-IMA-DDV-017 Reposición licencia especial de transporte en sus diferentes modalidades                    |                                          |

| Componente                                                                              | Procedimiento incluido en el Manual de Procedimientos                                      | Unidad Administrativa responsable |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                                         | PR-IMA-DDV-018 Renovación de licencia especial de transporte en sus diferentes modalidades |                                   |
|                                                                                         | PR-IMA-DDV-019 Combinación de licencia especial                                            |                                   |
|                                                                                         | PR-IMA-DDV-023 Alta de vehículo en su modalidad de transporte de carga                     |                                   |
|                                                                                         | PR-IMA-DDV-024 Baja de vehículo en su modalidad de transporte de carga                     |                                   |
| C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada. | Sin procedimiento identificado                                                             |                                   |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR del Programa y el Manual de Procedimientos del Ente Público.

Como se plasma en la Tabla anterior, en el Manual de Procedimientos se puede identificar aquellos procedimientos relacionados con los Componentes 1, 2 y 3, pero no así para el Componente 4.

**b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

En la Tabla No. 17 se presentan las Actividades necesarias para producir cada uno de los Componentes del Programa señalados en su MIR. Se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes; para este ejercicio, se examinó, como referencia, los principales pasos descritos en el Manual de Procedimientos. Adicional a lo anterior, se juzgó que la sintaxis de las Actividades cumple con la estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento* y que los Supuestos (A-C) son metodológicamente correctos.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Componentes (Objetivos)                                                                                 | Actividades                                                                             | Supuestos (A-C)                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| C1. PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADOS.                                                                 | A1C1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y/O CONCESIONES                               | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                                                                                                         | A2C1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO A PRUEBA (MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO)         | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                                                                                                         | A3C1. ALTA DE EMPRESAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO                              | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
| C2. SUPERVISIONES REALIZADAS.                                                                           | A1C2. REGISTRO DE SOLICITUDES (QUEJAS, TRÁMITES Y OPERATIVOS) PARA REALIZAR SUPERVISIÓN | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                   |
|                                                                                                         | A2C2. ELABORACIÓN DE REPORTES DE SUPERVISIÓN Y/O BOLETAS DE INFRACCIÓN                  | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                   |
|                                                                                                         | A3C2. ENTREGA DE OFICIOS Y/O BOLETAS DE RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN                    | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                   |
| C3. DICTÁMENES (PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS) ENTREGADOS. | A1C3. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES      | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                                                                                                         | A2C3. VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE DE DICTAMEN PARA EXPEDICIÓN DE PLACAS                    | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Componentes (Objetivos)                                                                 | Actividades                                              | Supuestos (A-C)                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| C4. IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA. | A1C4. REVISIÓN FÍSICO, MECÁNICA Y ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                                                                                         | A2C4. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS            | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Anexo 1.

Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

#### Actividades del Componente C1.

Las tres Actividades señaladas sugieren una secuencia necesaria pero no suficiente para producir el Componente. Para mayor claridad, se sugiere revisar si la Actividad A3C1 debe referirse exclusivamente a empresas o también a personas físicas y modificar su redacción como *Registro de alta de concesionarios y permisionarios en el Sistema de Transporte Público* para que esté apegada a la sintaxis sugerida. Cabe destacar que, como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 7, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del cierre definitivo de 2023 el Ente Público menciona que para el año 2024 la Actividad A2C1 *Elaboración de Estudio Técnico a Prueba (modalidad de urbano y suburbano)* no formará parte de la Matriz de Indicadores para Resultados al ser reemplazada por otra. De esta manera, con base en las acciones descritas en el Manual de Procedimientos, cabe la factibilidad de replantear las Actividades de la siguiente manera: A1C1. *Emisión de convocatoria para la obtención de título de concesión y permiso*, A2C1. *Registro de citas para solicitar la expedición de títulos de concesión y permisos*, A3C1. *Revisión físico mecánica de unidades con solicitudes que cumplen con requisitos* y A4C3. *Firma del Director de trámites con revisiones físico mecánicas aprobadas y sin infracciones*.

#### Actividades del Componente C2.

Este Componente incluye revisiones físico mecánica realizadas a las unidades vehiculares y boletas de infracción realizadas. Las tres Actividades señaladas sugieren una secuencia necesaria, pero no suficiente, aunque su redacción sí se apega a la sintaxis sugerida. En el caso de la Actividad A1C2,

se sugiere aclarar, en la redacción, si las solicitudes “proviene” de quejas, trámites y operativos; al respecto, si se adopta la reestructura de la Actividades de los Componentes C1 y C3 que se sugieren en los párrafos respectivos, es necesario valorar si se debe excluir, en el Componente C2, las solicitudes de revisión físico mecánicas que provengan de trámites, debido a que son parte de la secuencia para producir los Componentes C1 y C3. Para que la secuencia de Actividades del Componente C2 se considere suficiente, se sugiere agregar una última Actividad relativa al pago de las boletas de infracción realizadas.

#### Actividades del Componente C3.

El Manual para la Operación del PbR - SED, en la Tabla No. 8b *Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR-PP* del apartado 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, dispone que “Cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6) Actividades”. Para completar el proceso lógico secuencial de este Componente, se sugiere agregar dos Actividades iniciales relativas al *Registro de solicitudes de licencias especiales y placas de concesiones o permisos* y *Aprobación de solicitudes licencias especiales y placas de concesiones*, y una última correspondiente a la *Firma por el Director de oficios para acudir al Instituto de Control Vehicular*. La redacción de las dos Actividades vigentes se apega a la sintaxis sugerida.

#### Actividades del Componente C4.

Se considera necesario verificar la razón por lo que no se identifica en el Manual de Procedimiento, un procedimiento al que esté vinculado este Componente. Independientemente de ello, las dos Actividades para este Componente pueden completarse con Actividades adicionales relacionadas con el registro de las solicitudes del trámite y la firma del trámite por parte del Director, en su caso. La redacción de las Actividades vigentes se apega a la sintaxis sugerida. Cabe advertir que la Actividad A1C4. *Revisión físico, mecánica y eléctrica del vehículo* corresponde a un servicio entregado mediante el Componente 2, lo que sugiere la pertinencia de revisar la descripción de este último.

Finalmente, se observa que los supuestos de las Actividades de los cuatro Componente señalados en la Tabla No. 17 son metodológicamente correctos, al ser condiciones externas al Ente Público necesarias para la realización de las Actividades.

**c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión<sup>41</sup> para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).**

El Manual de Procedimientos incluye diferentes procedimientos de control interno a cargo de la Dirección de Procesos mediante los cuales se evalúan procesos prioritarios de las Unidades Administrativas del Ente Público. Si bien no mencionan de manera explícita que su objetivo es verificar la entrega de bienes, servicios y tipos de apoyo, se considera, para efectos de esta evaluación, que sí constituyen un mecanismo de supervisión de la ejecución del Programa. Se enuncian a continuación dichos procedimientos y un resumen de su descripción.

- PR-IMA-DP-002 Autoevaluación del Sistema Control Interno Institucional.  
Se recaba información de las unidades administrativas sobre los procesos prioritarios de sus áreas y la evaluación de los mismos.
- PR-IMA-DP-003 Elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno.  
De los resultados de la autoevaluación, se elabora Programa de Trabajo de Control Interno.
- PR-IMA-DP-004 Elaboración y Entrega de Reportes de Control Interno.  
Implementa acciones respectivas al Programa de Trabajo de Control Interno y da seguimiento sobre cumplimiento de las acciones de mejora de cada Unidad Administrativa responsable. Trimestralmente, integra evidencias de las acciones cumplidas y las que se encuentran en proceso y elabora reporte de avance trimestral. Anualmente, elabora informe del estado que guarda el Sistema de Control interno Institucional.

<sup>41</sup> **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.



## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Valorar la factibilidad de replantear las Actividades de los Componentes C1 *Permisos y/o concesiones otorgados* y C3 *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial basado en los procedimientos que los integran según se describen en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 2) Verificar si en la definición del Componente 2 *Supervisiones realizadas* se deben integrar las revisiones físico-mecánicas o si éstas son parte, más bien, de los procesos para producir los Componentes 1, 3 y 4.
- 3) Valorar la pertinencia de incluir un procedimiento vinculado directamente con el Componente 4 *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*, en el Manual de Procedimientos del Ente Público.



### Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria<sup>42</sup> del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

**Homogeneidad:** La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Congruencia:** La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Granularidad:** La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Cabalidad:** La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

<sup>42</sup> **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad en los informes trimestrales de los recursos asignados al Programa, referenciados en el Anexo 3, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones. Al respecto se consideran las siguientes valoraciones para cada uno de estos apartados:

- **Ejercicio.** Con base en información proporcionada por el Ente Público, el presupuesto del Programa en 2023 se calculó restándole a la totalidad del presupuesto del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, el gasto en servicios de arrendamiento ejecutados en una Actividad Institucional, como se explica en el apartado *Contextualización General del Programa*, inciso d, de esta evaluación. Se observa que el presupuesto devengado se registró, con base en este criterio, bajo las características de homogeneidad y congruencia en los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cada trimestre. No obstante, debido a que dicho criterio no se explica en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales ni la Cuenta Pública del Ente Público, se considera que la información no es granular ni cabal.
- **Destino.** Debido a que el presupuesto no se reporta de manera desagregada por Componente del Programa en los RAFFI ni en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, se considera que este apartado no cumple con ninguna de las cuatro características analizadas.
- **Indicadores.** Este apartado cumple con ser homogéneo, toda vez que la información es comparable en los cuatro trimestres, y es cabal, ya que es completa considerando su naturaleza. Además, se considera que es granular debido a que la cuantificación de las variables es pormenorizada, como se observó en la Pregunta Metodológica No. 13, pero no es congruente debido a que dicho desglose no se explica por Componente en los Informes de Avance de Gestión Financiera ni la Cuenta Pública. Respecto a esta última característica, se observa que en estos documentos se incluye una numeralia de diversos trámites que realizan las unidades administrativas, pero no se explica la manera en que estas cifras integran las variables con que se calculan los indicadores de desempeño del Programa evaluado.
- **Evaluaciones.** Para este caso, se muestra la leyenda “No disponible” porque el Programa no cuenta con evaluaciones de desempeño para los ejercicios fiscales 2019 a 2022.

**Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2023 de los recursos asignados al Programa.**  
**Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León**

| Concepto     |              | Trimestre     |               |               |               |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|              |              | I             | II            | III           | IV            |
| Homogeneidad | Ejercicio    | Sí            | Sí            | Sí            | Sí            |
|              | Destino      | No            | No            | No            | No            |
|              | Indicadores  | Sí            | Sí            | Sí            | Sí            |
|              | Evaluaciones | No Disponible | No Disponible | No Disponible | No Disponible |
| Congruencia  | Ejercicio    | Sí            | Sí            | Sí            | Sí            |
|              | Destino      | No            | No            | No            | No            |
|              | Indicadores  | No            | No            | No            | No            |
|              | Evaluaciones | No Disponible | No Disponible | No Disponible | No Disponible |
| Granularidad | Ejercicio    | No            | No            | No            | No            |
|              | Destino      | No            | No            | No            | No            |
|              | Indicadores  | Sí            | Sí            | Sí            | Sí            |
|              | Evaluaciones | No Disponible | No Disponible | No Disponible | No Disponible |
| Cabalidad    | Ejercicio    | No            | No            | No            | No            |
|              | Destino      | No            | No            | No            | No            |
|              | Indicadores  | Sí            | Sí            | Sí            | Sí            |
|              | Evaluaciones | No Disponible | No Disponible | No Disponible | No Disponible |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

- b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

IMANL - RAFFIs 3er Trimestre 2023



Edson Jair Nuñez Carvajal

Para [rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx](mailto:rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx)

CC [emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx](mailto:emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx); [fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx](mailto:fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx); Norma Hilda Obregon Hernandez



Responder

Responder a todos

Reenviar



miércoles 11/10/2023 10:37 a. m.

219\_RAFFI\_3T\_23\_MOVILIDAD\_SUSTENTABLE.pdf 198 KB

219\_RAFFI\_3T\_23\_MOVILIDAD\_SUSTENTABLE.xlsx 876 KB

355\_AI\_T3\_2023\_Nuevo Transporte Plan Nuevo Nuevo León.pdf 177 KB

355\_AI\_T3\_2023\_Nuevo Transporte Plan Nuevo Nuevo León.xlsx 834 KB

Buenas tardes, Lic. Rodolfo Gallardo Lara.

Por este medio, le comparto el **Reporte de Avances Físico – Financiero 2023 correspondiente al 3er Trimestre del PP 219 MOVILIDAD SUSTENTABLE** del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

Asimismo, se anexa la actualización al **3er Trimestre de la Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de la Actividad Institucional NUEVO TRANSPORTE PLAN NUEVO NUEVO LEÓN.**

Saludos cordiales.

En la imagen anterior, se muestran ejemplo de correo electrónico como evidencia de comunicación entre el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, referente al envío y recepción del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa Presupuestario correspondiente al tercer trimestre de 2023.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Hacer explícito, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario y la Actividad Institucional.
- 2) Incluir de manera explícita, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente y la forma detallada en que se cuantifican las variables de los Componentes.



## Capítulo IV. Análisis de Resultados.

### Pregunta Metodológica No. 16

**¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.**

La Tabla No. 19 muestra las metas de los indicadores de desempeño del Programa, recuperadas de las Fichas Técnicas de Indicadores, así como los avances según lo capturado en el Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”. En la Tabla se observa que la meta para el indicador a nivel de Fin en 2022 y 2023 es altamente ambiciosa, ya que para 2022 se proyectó que la población con acceso a transporte público aumentaría 8.8% con respecto a 2021, mientras que dicha variación fue tanto solo de 1.4% en 2021; para 2023 la variación anual estimada fue 12.5%, todavía superior a lo estimado en 2022, cuando en ese año la meta fue muy elevada con respecto al avance observado (0.05%).

En cuanto al indicador de Propósito, se observa que la meta del porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de “Bueno” para 2022, de 50.0%, se considera baja debido a que es inferior en seis puntos porcentuales respecto al valor observado de 56.0% en el año base 2021. En 2023, la meta por 61.0%, es superior en once puntos porcentuales a la meta de 2022 e incluso superior en cinco puntos porcentuales al año base; además es mayor en 43 puntos porcentuales al valor del avance observado en 2022, de 18.8%, lo que se considera ambicioso.

Con respecto a las metas de los indicadores de desempeño relativos a los Componentes, se considera relevante complementar el análisis a partir de la inspección del comportamiento del presupuesto del Programa. En 2021, 2022 y 2023 el presupuesto modificado fue de \$637,469,721.70; \$2,337,891,291.74 y \$3,162,144,989.40, respectivamente, lo que significa un incremento anual de 266.7% en 2022 y 35.3% en 2023, en términos nominales. Se asume, para este ejercicio, que el incremento porcentual se distribuye de la misma manera entre los cuatro Componentes.





**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Nombre del Indicador                                                                         | Variables del Indicador                                                                                                       | Dato Año Base (2021) | Meta Resultado          | 2022    | 2023    |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------|---------|
| Fin             | Tasa de variación de población con acceso a transporte público.                              | V1. (Población con acceso a servicio público en el año t - Población con acceso a servicio público en el año t-1)             | 1.43                 | Meta                    | 8.79    | 12.51   |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 0.05    | 2.56    |
|                 |                                                                                              | V2. Población con acceso a servicio público en el año t-1                                                                     |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | No      | No      |
| Propósito       | Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno. | V1. Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno.                                           | 56.00                | Meta                    | 50.00   | 61.00   |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 18.77   | 73.16   |
|                 |                                                                                              | V2. Total de encuestas aplicadas                                                                                              |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | No      | Sí      |
| C1.             | Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados.                                       | V1. (Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año t - Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1) | -71.64               | Meta                    | 8.69    | 39.07   |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 73.14   | 26.62   |
|                 |                                                                                              | V2. Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1                                                               |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | No      | No      |
| C2.             | Tasa de variación de supervisiones realizadas.                                               | V1. (Supervisiones realizadas en el trimestre del año t - Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1)               | 22.87                | Meta                    | 9.99    | 13.14   |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 28.92   | 10.36   |
|                 |                                                                                              | V2. Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1                                                                      |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | Sí      | No      |
| C3.             | Tasa de variación de dictámenes entregados.                                                  | V1. (Dictámenes entregados en el trimestre del año t - Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1)                     | 142.90               | Meta                    | 13.13   | 7.42    |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 53.44   | 20.89   |
|                 |                                                                                              | V2. Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1                                                                         |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | Sí      | Sí      |
| C4.             | Porcentaje de identidades cromáticas instaladas                                              | V1. identidades cromáticas instaladas                                                                                         | 130.90               | Meta                    | 100.00  | 100.00  |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Avance                  | 149.94  | 85.52   |
|                 |                                                                                              | V2. identidades cromáticas programadas                                                                                        |                      | Umbral <sup>1/</sup>    | Crítico | Crítico |
|                 |                                                                                              |                                                                                                                               |                      | Se cumple <sup>2/</sup> | Sí      | No      |

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta **¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2022 y 2023, así como con información del Anexo 4.

De esta manera, para cada Componente se observa lo siguiente:

- Componente 1. Después de un avance negativo de -71.6% en 2021, las metas para otorgar un mayor número de permisos y concesiones en 2022 y 2023 equivalieron a 8.7% y 39.1% anual, respectivamente, las cuales no son suficientes para compensar el valor negativo de la línea base; además, sugieren estar debajo de la capacidad operativa, considerando un incremento presupuestal de 266.7% y 35.3% en esos años.
- Componente 2. Se valora que las metas de realizar un mayor número de supervisiones en 2022 y 2023 con respecto al año previo, en 10.0% y 13.14%, respectivamente, están por debajo de la capacidad operativa, dada la magnitud del incremento presupuestal.
- Componente 3. De igual forma, se juzga que las metas de los indicadores de este Componente, con una variación porcentual de dictámenes entregados de 13.1% y 7.4% en 2022 y 2023, son menores a los incrementos presupuestales del Programa en estos años.
- Componente 4. Al ser un indicador en el que se propone instalar el mismo número de identidades cromáticas que se plantean al inicio de cada año, las metas establecidas están acorde a la capacidad operativa del Programa.

Con relación al cumplimiento de metas de desempeño que ha logrado el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, se observa que a nivel de Fin el avance de los indicadores en 2022 y 2023 fue inferior a las metas, lo que reafirma que éstas fueron altamente ambiciosas. En el Propósito, si bien la meta en 2022 fue inferior a la línea base, el avance alcanzó un valor muy menor, y en 2002, a pesar de ser ambiciosa, fue excedida por el avance registrado. Para los Componentes, se aprecia que en 2022 las metas de los cuatro indicadores fueron excedidas en su cumplimiento, lo que corrobora la apreciación que aquellas se programaron por debajo de la capacidad operativa dado el incremento presupuestal que se registró en ese año; en 2023, el avance de los Componentes 1, 2 y 4 fueron menores a las metas, mientras que el avance del Componente 3 la superó.

**b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).**

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Por tal motivo es importante que el Ente

Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante señalar que el Ente Público, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cierre anual 2023, señala las razones por las cual no se cumplieron las metas 2023 de los indicadores de desempeño del Programa, de las cuales destaca lo siguiente:

1. Propósito: Para una valoración más precisa, a partir de este año la fuente de información fue proporcionada por una empresa a través de una encuesta de percepción del servicio de transporte público, la cual califica de forma proporcional los rubros de accesibilidad y confiabilidad, confort e imagen, infraestructura, pago y seguridad del transporte público urbano.
2. Componente C2: Sobrepasa la meta debido a que se experimentó un aumento en la contratación de empleados en la Dirección de Inspección y Seguridad Vial. (A pesar de que el Ente Público capturó esta observación, se observa que el avance de Componente C2 no sobrepasó la meta).
3. Componente 3: Sobrepasó la meta ante el incremento de la expedición de placas, licencias y permisos en la modalidad de Transporte de Personal por parte de empresas a partir de la propagación del COVID-19.

## Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.

### Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la MIR del Programa. En la Tabla se observa que el nombre del indicador de desempeño para el objetivo a nivel Fin es *Tasa de variación de población con acceso a transporte público*. Sin embargo, una tasa de variación puede calcularse de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc. Analizando las variables del indicador se puede verificar que la tasa de variación que se mide es anual, por lo que no existe consistencia entre el nombre del indicador y las variables de su método de cálculo. Además, como se expuso en la Pregunta Metodológica No. 9, la información sobre la población con acceso a transporte público que se toma para este indicador corresponde a una estimación realizada al área de influencia de 500 metros en todos los recorridos de las unidades de transporte de pasajeros de la Zona Metropolitana de Monterrey, por lo que esta precisión puede integrarse en el nombre y variables del indicador para su clarificación.

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Nombre del Indicador                                                                         | Método de Cálculo                                                                                                                                                                                                         | ¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador? | ¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR? |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Fin             | Tasa de variación de población con acceso a transporte público.                              | $((\text{Población con acceso a servicio público en el año } t - \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) / \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) * 100$                   | No                                                                                                   | Sí                                                                        |
| Propósito       | Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno. | $(\text{Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno} / \text{Total de encuestas aplicadas}) * 100$                                                                                     | No                                                                                                   | Sí                                                                        |
| C1.             | Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados.                                       | $((\text{Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año } t - \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) / \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) * 100$ | No                                                                                                   | Sí                                                                        |
| C2.             | Tasa de variación de supervisiones realizadas.                                               | $((\text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t - \text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) / \text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) * 100$                      | No                                                                                                   | Sí                                                                        |
| C3.             | Tasa de variación de dictámenes entregados.                                                  | $((\text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t - \text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t-1) / \text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t-1) * 100$                               | No                                                                                                   | Sí                                                                        |
| C4.             | Porcentaje de identidades cromáticas instaladas.                                             | $(\text{Identidades cromáticas instaladas} / \text{Identidades cromáticas programadas}) * 100$                                                                                                                            | Sí                                                                                                   | Sí                                                                        |

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Para el indicador de Propósito, se considera que existe una incongruencia entre el nombre del indicador que menciona “usuarios” y la variable incluida en el método de cálculo “encuestas”, por lo que se sugiere que en ambos casos se haga referencia a “usuarios encuestados”.

En los indicadores de desempeño a nivel Componente correspondiente a tasas de variaciones (C1, C2 y C3) tampoco se observa que se especifique el periodo que cubre la variación que se está midiendo. Ahora bien, de acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.* Esto implica que las tasas de variación son acumuladas, situación que no se señala en las variables del método de cálculo de los tres indicadores de desempeño para los Componentes.

En cuanto al Componente C4, se considera que el nombre del indicador de desempeño es congruente con las variables del método del cálculo.

Finalmente, se valora que los métodos de cálculo —es decir, la operación matemática— de los indicadores de desempeño son los adecuados para los objetivos de cada nivel de la MIR, dada la definición de los indicadores vigentes. Al respecto, cabe advertir que el método de cálculo del indicador del nivel de Fin podría redefinirse en caso de que éste sea replanteado conforme a lo sugerido en la Pregunta Metodológica No. 9.

Por lo anterior, es necesario adecuar los nombres de los indicadores de desempeño a nivel Fin, Propósito y Componentes 1, 2, y 3 a efecto de que sean congruentes con la frecuencia de medición señalada en sus fórmulas. De igual manera, es recomendable que se adecúen las variables de los métodos de cálculo de los indicadores de los tres Componentes para que reflejen la operación del sistema informático señalado en el Numeral 3 de la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

En complemento a la sugerencia anterior, cabe destacar que, en la elaboración colaborativa con el Ente Público del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”, se identificó que los funcionarios responsables de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se monitorean de manera acumulada.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

| Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.<br>E219 Servicios al Transporte Público. |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel de la MIR                                                                                              | Nombre del Indicador MIR 2023                                                                | Método de Cálculo MIR 2023                                                                                                                                                                                                | Propuesta Nombre del Indicador                                                                                       | Propuesta Método de Cálculo                                                                                                                                                       |
| Fin                                                                                                          | Tasa de variación de población con acceso a transporte público.                              | $((\text{Población con acceso a servicio público en el año } t - \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) / \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) * 100$                   | Tasa de variación anual de población estimada con acceso a transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey. | $((\text{Población estimada con acceso a servicio público en el AMM en el año } t / \text{Población estimada con acceso a servicio público en el AMM en el año } t-1) - 1) * 100$ |
| Propósito                                                                                                    | Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno. | $(\text{Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno} / \text{Total de encuestas aplicadas}) * 100$                                                                                     | Porcentaje de usuarios encuestados que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno.             | $(\text{Usuarios encuestados que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno} / \text{Total de usuarios encuestados}) * 100$                                 |
| C1.                                                                                                          | Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados.                                       | $((\text{Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año } t - \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) / \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) * 100$ | Tasa de variación acumulada de permisos y concesiones otorgados                                                      | $((\text{Permisos y concesiones otorgados al semestre del año } t / \text{Permisos y concesiones otorgados al semestre del año } t-1) - 1) * 100$                                 |
| C2.                                                                                                          | Tasa de variación de supervisiones realizadas.                                               | $((\text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t - \text{supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) / \text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) * 100$                      | Tasa de variación acumulada de supervisiones realizadas                                                              | $((\text{Supervisiones realizadas al trimestre del año } t / \text{Supervisiones realizadas al trimestre del año } t-1) - 1) * 100$                                               |



**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.**  
**E219 Servicios al Transporte Público.**

| Nivel de la MIR | Nombre del Indicador MIR 2023                    | Método de Cálculo MIR 2023                                                                                                                                        | Propuesta Nombre del Indicador                       | Propuesta Método de Cálculo                                                                                 |
|-----------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C3.</b>      | Tasa de variación de dictámenes entregados.      | ((Dictámenes entregados en el trimestre del año t - Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) / Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) * 100 | Tasa de variación acumulada de dictámenes entregados | ((Dictámenes entregados al trimestre del año t / Dictámenes entregados al trimestre del año t-1) - 1) * 100 |
| <b>C4.</b>      | Porcentaje de identidades cromáticas instaladas. | (Identidades cromáticas instaladas / Identidades cromáticas programadas) * 100                                                                                    | No se emite recomendación                            | No se emite recomendación                                                                                   |

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Adicional a lo expuesto en la Tabla No. 21, se han revisado las descripciones de los indicadores incluidas en la Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa y, con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables en los indicadores de desempeño, se sugieren las siguientes redacciones para los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, 1, 2 y 3:

Descripción del indicador a nivel Fin: *VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTIMADA QUE SE UBICA A 500 MTS DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.*

Descripción del indicador a nivel Propósito: *PORCENTAJE DEL TOTAL DE USUARIOS QUE CONTESTARON LA ENCUESTA DE CALIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO OTORGANDO UNA CALIFICACIÓN EN EL RANGO DE BUENO.*

Descripción del indicador a nivel Componente 1. *VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES OTORGADOS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LOS OTORGADOS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.*

Descripción del indicador a nivel Componente 2. *VARIACIÓN DE LAS SUPERVISIONES, CONSIDERANDO LAS REVISIONES FÍSICO-MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS Y LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN ELABORADAS, REALIZADAS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LAS REALIZADAS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.*

Descripción del indicador a nivel Componente 3. *VARIACIÓN DE DICTÁMENES, PARA TRAMITAR LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, ENTREGADOS AL TRIMESTRE ACTUAL CON RESPECTO A LOS ENTREGADOS AL MISMO TRIMESTRE DEL AÑO ANTERIOR.*

Como alternativa de lo anterior, se pone a consideración la factibilidad de expresar los indicadores de nivel de Componentes en términos de población atendida mediante los servicios generados por el Programa, por ejemplo, Porcentaje de concesionarios y permisionarios con concesiones y permisos vigentes, Porcentaje de concesionarios y permisionarios con al menos una supervisión realizada, Porcentaje de concesionarios y permisionarios con al menos un dictamen entregado, y Porcentaje de permisionarios con identidad cromática de seguridad instalada.

## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3 para que guarden congruencia con los factores relevantes que miden y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 3) Valorar la factibilidad de expresar los indicadores de nivel de Componentes en términos de la población atendida mediante los servicios generados por el Programa.

### Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: No.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

*(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).*

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de presupuesto modificado y el presupuesto ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. En su llenado, se hicieron las siguientes consideraciones:

- Se tomó como base el presupuesto del Programa por concepto de gasto, proporcionado por el Ente Público e incluido en el Anexo 5 “Gastos por Capítulo – Partida del Programa”, descontando las partidas 4300 *Subsidios y subvenciones* y 7500 *Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos*. Cabe mencionar que la partida 4300 se ejerció en apoyos económicos a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano para mantener las tarifas sin incremento, como se expuso en la Pregunta Metodológica No. 12.



- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 *Servicios Personales*, 2000 *Materiales y Suministros* (con excepción de las partidas 2400 *Materiales y artículos de construcción y reparación* y 2900 *Herramientas, refacciones y accesorios menores*) y el Capítulo 3000 *Servicios Generales* (con excepción de las partidas 3100 *Servicios básicos*, 3500 *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación* y 3900 *Otros servicios generales*).
- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron partidas 2400 *Materiales y artículos de construcción y reparación*, 2900 *Herramientas, refacciones y accesorios menores*, 3100 *Servicios básicos*, 3500 *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación* y 3900 *Otros servicios generales*.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 *Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles*.

De esta manera, el presupuesto ejercido en 2023 para Gastos de Operación fue de \$657,516,317.65, integrado en un 20.4% por el Capítulo 1000, 30.6% de partidas del Capítulo 2000 y 49.0% del Capítulo 3000. Mostró una eficiencia de 26.6%, lo que implica un ejercicio de recursos que fue inferior al presupuesto modificado de \$2,471,593,032.31. A dicho resultado contribuyó principalmente el presupuesto ejercido en la partida 3200 *Servicio de arrendamiento* por \$5,742,709.48 el cual representó solamente 0.3% del presupuesto modificado de \$1,630,277,253.74 (monto que ya excluye lo correspondiente a la Actividad Institucional).

Por su parte, el presupuesto ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de \$474,114,592.97, compuesto en un 1.0% por partidas del Capítulo 2000 y 99% de Capítulo 3000, el cual exhibió una eficiencia presupuestal de 84.3%. En cuanto a los Gastos de Capital, con presupuesto ejercido de \$13,472,279.04, mostró una eficiencia de tan solo 16.2%

**Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.  
E219 Servicios al Transporte Público.**

| Concepto            | Gts. Operación     | Gts. Mantenimiento | Gts. Capital    | PA / AEA <sup>1/</sup> | Gasto Unitario |
|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|------------------------|----------------|
| <b>Modificado</b>   | \$2,471,593,032.31 | \$562,254,296.57   | \$83,348,705.52 | No Disponible          | No Aplica      |
| <b>Ejercido</b>     | \$657,516,317.65   | \$474,114,592.97   | \$13,472,279.04 |                        | No Aplica      |
| <b>% Eficiencia</b> | 26.6%              | 84.3%              | 16.2%           |                        | No Aplica      |

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Ahora bien, como se mencionó en el inciso c. *Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario* del apartado *Contextualización General del Programa* de esta evaluación, la población



atendida que plantea el Ente Público en términos de usuarios del servicio de transporte público no corresponde a la establecida en la MIR. Por otro lado, en la Pregunta Metodológica No. 13, se expuso que la cuantificación de los beneficiarios atendidos reflejada en la Tabla No. 16 no es precisa, toda vez que no se refiere a personas físicas y morales concesionarios y/o permisionarios, y, aunado a ello, su sumatoria generaría una duplicidad de beneficiarios atendidos. En este sentido, debido a que no se cuenta con la cifra correcta de la población atendida por el Programa, en la columna PA /AEA de la Tabla No. 22 se plasma como no disponible.

**b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria<sup>43</sup>) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal<sup>44</sup> están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.**

La siguiente imagen muestra la estructura de la clave presupuestaria utilizada en el sistema de gestión financiera del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, proporcionada por este Ente Público para efectos de la presente evaluación.

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN  
Dirección de Administración y Finanzas  
CLAVE PRESUPUESTARIA

| Clasificación Administrativa |            |             | Clasificación Funcional-programática |         |            |                         |                         |                  | Clasificación Económica |                          |                 | AÑO                 | Clasificación Geográfica | Tipo de presupuesto |
|------------------------------|------------|-------------|--------------------------------------|---------|------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| Ramo y/o sector              | SECRETARIA | DEPENDENCIA | Finalidad                            | Función | Subfunción | Actividad Institucional | Programa presupuestario | Objeto del Gasto | Tipo de Gasto           | Fuente de Financiamiento | Año del recurso | Entidad / municipio | INGRESO / EGRESO         |                     |
| 5                            | 3          | 3           | 1                                    | 1       | 2          | 3                       | 4                       | 5                | 1                       | 2                        | 2               | 5                   | 1                        |                     |
| R                            | SEC        | DEP         | GF                                   | F       | SF         | AI                      | PP                      | OG               | TG                      | FF                       | A               | CG                  | TP                       |                     |
| 11120                        | 101        | 001         | 3                                    | 5       | 60         | 001                     | 1125                    | 11301            | 1                       | 14                       | 24              | 19039               | 2                        |                     |

La clave presupuestaria está integrada por dígitos alfanuméricos que corresponden al Ramo y/o sector, Secretaría, Dependencia, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento, Año del recurso, Entidad/ Municipio, e Ingresos/Egresos. No se aprecia que incluya dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos en el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basada en Componentes de Programas Presupuestarios.

43 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

44 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

### **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 2) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 3) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.





## Capítulo V. Rendición de Cuentas

### Pregunta Metodológica No. 19

**¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?**

**Respuesta: Sí.**

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 2     | Medio    | Amarillo       |

**a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

De acuerdo con el Apartado 3.1 *Expediente para los PP, AIE y PPI* del Manual para la Operación del PbR-SED, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos: 1. Carátula de Identificación del Programa; 2. Diagnóstico Situacional; 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño. Se consultó la página de internet del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) y no se localizó información de estos elementos.

La estructura de esta página está apegado a un formato estandarizado para dependencias y entidades de Gobierno del Estado. Los apartados disponibles en dicha página son *Actualidad, Funcionario, Acerca de esta dependencia, Servicios y Conoce más*. En el apartado *Actualidad / Ver Más*, se puede acceder a comunicados sobre la prestación de servicios relacionados con los Componentes del Programa, aunque no se hace mención explícita de éste, como se muestra en la siguiente imagen:

Se encontraron 112 resultados



### Migrará el 100% de las rutas que opera el Estado a pago electrónico

Monterrey, Nuevo León.- A partir del próximo 16 de agosto, las rutas que opera el Instituto de Movilidad y Accesibilidad (IMA) c...



### Convocatoria para la obtención del permiso de transporte escolar | 2024

Se convoca a prestadores del servicio de transporte con destino específico, en su modalidad de "Transporte Escolar", a realiz...

El apartado *Servicios* muestra diversos trámites que proporciona el Ente Público (sin mencionar que corresponden al Programa), como se ilustra en la siguiente imagen:

#### Servicios

[Alta de Vehículo en sus Diferentes Modalidades](#)

[Alta por Cesión de Derechos de Concesión  
Modalidad Vehículo de Alquiler\(Taxi\)](#)

[Autorización de ampliación, modificación de  
itinerarios y nuevos ramales del servicio público](#)

[Autorización de equipamiento urbano del  
Transporte Público de pasajeros](#)

[Baja de Vehículo en sus Diferentes Modalidades](#)

[Cancelación de Licencias de conducir para  
transporte público en sus diferentes modalidades  
\(urbano, escolar y taxi\)](#)

VER MÁS

Al hacer clic en alguno de ellos<sup>45</sup>, se muestra el siguiente mensaje: *La página "/servicios/alta-por-cesion-de-derechos-de-concesion-modalidad-vehiculo-de-alquilertaxi" solicitada no se ha podido encontrar*; por lo que es necesario actualizar la información que ahí se despliega.

El link *Ver Más* del apartado *Servicios* conduce al internauta al portal Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado, en el cual, al filtrar el listado que en él se despliega por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, se muestran 27 trámites, los cuales están relacionados con los Componentes del Programa, como se muestra en la siguiente imagen.

45 Página de internet consultada el 15 de julio de 2024.

| Registro Estatal de Trámites y Servicios    |                                                                                                                     |                                                      |                     |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------|
| Total de servicios y permiso o registro: 27 |                                                                                                                     |                                                      |                     |
| TÍTULO                                      | DEPENDENCIA                                                                                                         |                                                      |                     |
| <input type="text"/>                        | Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León                                                                | <button>Aplicar</button>                             |                     |
| Tipo                                        | Título                                                                                                              | Dependencia                                          | Servicio en línea   |
| Trámite                                     | Autorización de ampliación, modificación de itinerarios y nuevos ramales del servicio público                       | Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León |                     |
| Trámite                                     | Autorización de equipamiento urbano del Transporte Público de pasajeros                                             | Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León |                     |
| Trámite                                     | Cancelación de Licencias de conducir para transporte público en sus diferentes modalidades (urbano, escolar y taxi) | Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León | Portal de Citas IMA |

Para cada trámite se proporciona una breve descripción, a quién va dirigido, una liga con el fundamento jurídico (por ejemplo, la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León y su Reglamento), las etapas para su obtención (documentación, pasos para su realización, costo, tiempo de respuesta), opción para realizar una cita, entre otros elementos.

Por lo anterior, se considera que la información del Programa y sus anexos normativos están disponibles de manera parcial en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

**b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.**

En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos). Por ello se propone generar un micrositio del Programa para este propósito.

**c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.**

En la sección inferior de su página de internet, el Ente Público pone a disposición números telefónicos, correo electrónico, dirección y horario de atención, aunque no se menciona de manera explícita que



son para informar y orientar al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>TELÉFONO</b><br>8120207333 y 34    |  <b>DIRECCIÓN</b><br>Av. Alfonso Reyes #1000<br>Col. Regina, Monterrey, N.L.<br>C.P. 64290 |
|  <b>CORREO</b><br>ima@nuevoleon.gob.mx |  <b>HORARIO</b><br>08:00 a 15:00 horas                                                     |

En el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado, se proporciona para cada trámite, un apartado con información de contacto de la Unidad Administrativa y funcionario responsable, que se considera de utilidad para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de cómo solicitar los Tipos de Apoyo del Programa, como se ejemplifica a continuación:

|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ETAPA 3</b><br>Consulta las<br>ubicaciones<br>disponibles | <b>A dónde acudir</b><br><br>Dirección de Documentación Vehicular<br><br><div><div>Av. Las Rocas Número exterior S/N<br/>Número interior Piso PB</div><div>Funcionario responsable<br/>Lic. Nora Shella Lizeth Aguilar Adame Directora de Documentación Vehicular<br/>Tel: 81 20207326</div></div> <div><div>Horario<br/>L-V 8:30 AM a 3:30 PM</div><div> mapa</div></div> |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Finalmente, se observa el Ente Público cuenta con una red social oficial propia (<https://www.facebook.com/movilidadnl>) en la que se publican, entre otros contenidos, convocatorias para la realización de diversos trámites. No obstante, se observó que ni en la página de internet del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León ni en el portal de Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado se menciona dicha cuenta.

### Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Actualizar los vínculos del apartado **Servicios** de la **página de internet** del Ente Público, ya que, al pulsarlos, en el momento de elaboración de esta evaluación, se muestran vacíos.
- 3) Publicar en la página de internet las ligas a las cuentas oficiales de redes sociales del Ente Público.

### Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León?

Respuesta: No.

| Valor | Criterio | Semaforización |
|-------|----------|----------------|
| 1     | Bajo     | Rojo           |

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.** -

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>46</sup> para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León) pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa Presupuestario Servicios al Transporte Público. La imagen muestra la consulta realizada para el mes de diciembre de 2023; como se puede observar, se despliega solamente la información de los indicadores de desempeño de nivel de Fin *Tasa de variación de población con acceso a transporte público* y Propósito *Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno*. La información que se despliega al dar “Clic” en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.

<sup>46</sup> Página de internet consultada el 20 de julio de 2024.

- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género).
- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.



## Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: **Nuevo León**

Institución: **Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León**

Ejercicio: **2023**

**ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS**

Institución: Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León  
Artículo: 95  
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización

☐ Enero ☐ Febrero ☐ Marzo ☐ Abril ☐ Mayo ☐ Junio ☐ Julio ☐ Agosto ☐ Septiembre ☐ Octubre ☒ Noviembre ☐ Diciembre ☐ Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

| Ejercicio     | Fecha de inicio del peri... | Fecha de término del p... | Nombre del programa ... | Nombre(s) del(os) indic... | Definición del indicador | Metas programadas | Avance de metas |
|---------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------|-----------------|
| <b>i</b> 2023 | 01/12/2023                  | 31/12/2023                | MOVILIDAD Y TRANSPORTE  | TASA DE VARIACIÓN DE PO... | POBLACIÓN CON ACCESO...  | 12.51             | 2.56            |
| <b>i</b> 2023 | 01/12/2023                  | 31/12/2023                | MOVILIDAD Y TRANSPORTE  | PORCENTAJE DE USUARIOS ... | USUARIOS QUE CALIFICA... | 61                | 73.16           |

Se consultó el Portal de Transparencia Nuevo León<sup>47</sup> para verificar el cumplimiento de la citada normatividad y se seleccionó el filtro de los meses de enero a diciembre de 2023, lo cual generó resultados disponibles solo de enero a abril de 2023. La información que se despliega al seleccionar el mes de abril se muestra en la siguiente imagen. Se constató que la información que se despliega corresponde a los indicadores de desempeño de nivel de Fin y Propósito únicamente, entre ella, los valores de la Línea base y las Metas programadas; el Avance de metas se muestra en cero, ya que, por tratarse de indicadores de frecuencia anual, al mes de abril –el mes disponible más reciente– dicho valor aún no está disponible.

47 Página de internet consultada el 20 de julio de 2024.

## Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

| INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN                                                                                                                                                                                  |                                            |                                             |                                                                |                                                                                                                                              |                                                                                             |                       |                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 95, fracción VI                                                                                                                                                                                                              |                                            |                                             |                                                                |                                                                                                                                              |                                                                                             |                       |                                                                               |
| La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente. |                                            |                                             |                                                                |                                                                                                                                              |                                                                                             |                       |                                                                               |
| Periodicidad Mensual - Abril 2023                                                                                                                                                                                                     |                                            |                                             |                                                                |                                                                                                                                              |                                                                                             |                       |                                                                               |
| Ejercicio                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa | Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador | Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)                                                                                | Nombre(s) del(os) indicador(es)                                                             | Dimensión(es) a medir | Definición del indicador                                                      |
| 2023                                                                                                                                                                                                                                  | 2023-04-01                                 | 2023-04-30                                  | MOVILIDAD Y TRANSPORTE                                         | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO PRESTAN A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURO Y EFICIENTE.     | PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | EFICACIA              | USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO |
| 2023                                                                                                                                                                                                                                  | 2023-04-01                                 | 2023-04-30                                  | MOVILIDAD Y TRANSPORTE                                         | CONTRIBUIR A MEJORAR LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS CON SERVICIOS QUE SE BRINDAN PARA REGULAR Y CRESCER SEGURIDAD Y CALIDAD | TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO                              | EFICACIA              | POBLACIÓN CON ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO                                    |

Por lo tanto, se concluye que el Ente Público de cumplimiento parcial a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

- b) **Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. -** Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).  
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)  
(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa dé cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Es decir, que el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

## Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Nuevo León  
Institución: Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León  
Ejercicio: 2023

**ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS**

Selecciona el formato:

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados\_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados\_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León  
Artículo: 95  
Fracción: XLI  
Periodo de actualización: Mensual  
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta:

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

| Ejercicio | Fecha de inicio del per... | Fecha de término del p... | Denominación del prog... | Denominación de la ec... | hipervínculo a los resul... | Área(s) responsabli(s) q...     | fecha de validación |
|-----------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 1         | 2023                       | 01/03/2023                | 28/03/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 13/03/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/03/2023                | 31/03/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 17/04/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/04/2023                | 30/04/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 30/04/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/05/2023                | 31/05/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 30/05/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/06/2023                | 30/06/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 30/06/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/07/2023                | 31/07/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 18/08/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/08/2023                | 31/08/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 25/09/2023          |
| 1         | 2023                       | 01/09/2023                | 30/09/2023               |                          |                             | Dirección de Atención Ciudad... | 16/10/2023          |

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (*Evaluación y encuesta programas financiados\_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos* y *Evaluación y encuesta programas financiados\_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos*). Para los dos formatos, en todos los meses de 2023, se lee la siguiente leyenda: “En este periodo no se llevó a cabo información que mostrar, que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León deba mostrarse en este rubro; por lo tanto, dichas celdas, así como la tabla correspondiente, no muestran información”.

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, tal y como se muestra en la imagen. En ninguno de los dos casos se encontró información para los doce meses reportados.

## Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO

BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Encuétralo por

Dependencia  
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN

Concepto  
Tipo Concepto ...

Artículos  
Art. 95

Formatos  
FXLIA -- Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Filtrar por mes  
Enero Diciembre

Filtrar por año  
2023 2023

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023

**No se encontraron resultados.**

Debido a que para medir el indicador de Propósito de la MIR del Programa se debe recoger información sobre la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público, es necesario que la encuesta realizada para tal fin sea publicada en los portales de transparencia.

Adicionalmente, se constató que la evaluación de desempeño más reciente del Programa Presupuestario, realizada como parte del Programa Anual de Evaluación 2019, no está disponible en ninguno de los portales de transparencia; por ello, se recomienda que las futuras evaluaciones, incluida ésta, sean informadas a través de dichos portales en las secciones y formatos correspondientes.

Por lo tanto, se concluye que el Ente Público no da cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



## **Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.**

- 1) Verificar que la información sobre indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa.
- 2) Publicar la información de la encuesta sobre la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público realizada para reportar el indicador de Propósito del Programa, en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.



## Capítulo VI. Hallazgos.

## Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

| Identificación de los Hallazgos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I. Justificación y Contribución.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ente Público responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario evaluado.</li> <li>El Programa cuenta con árboles de problemas y objetivos, aunque no se cuenta con un análisis que explique los criterios técnicos para su elaboración.</li> <li>El Problema Central del árbol de problemas guarda consistencia con el Objetivo Principal del árbol de objetivos, si bien, se considera deseable expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente.</li> <li>Algunas causas directas del árbol de problemas no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central identificado, para algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.</li> <li>El Objetivo Principal del árbol de objetivos no es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR del Programa Presupuestario.</li> <li>En los medios sustantivos del árbol de objetivos no se logra identificar de manera directa todos los bienes y servicios que entrega el Programa, y éstos no son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.</li> <li>El árbol de problemas está construido bajo un esquema que presenta explícitamente las causas y efectos del problema o necesidad que pretenden atenderse con el Programa Presupuestario; no obstante, presente algunas insuficiencias técnicas, las cuales se replican en el árbol de objetivos.</li> <li>No se observa una congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</li> <li>El Ente Público define y cuantifica, incorrectamente, a los usuarios del transporte público como la población objetivo del Programa.</li> <li>Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.</li> <li>Existe una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario con el ODS 11. <i>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</i></li> <li>La Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa indica, en el campo <i>Programa Sectorial, Especial o Regional</i>, que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”.</li> </ul> |
| <b>II. Orientación a Resultados.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las atribuciones establecidas del Reglamento Interior del Ente Público se identifican las atribuciones que están relacionadas con la ejecución de los Componentes del Programa, con excepción del Componente C4 relacionado con identidades cromáticas en la modalidad de alquiler instaladas.</li> <li>La sintaxis de los Componentes del Programa está apegada a las características técnicas requeridas en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; sin embargo, los bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan pueden definirse con mayor precisión.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



### Identificación de los Hallazgos

- El Componente C2 comprende los servicios relativos a revisiones físico, mecánica y eléctrica, y boletas de infracción, los cuales son de sentidos contrarios.
- En el Componente C4 incluye como una Actividad la Revisión físico, mecánica y eléctrica del vehículo, similar al Componente C2.
- Los cuatro supuestos C-P de la MIR del Programa cumplen con los criterios técnicos requeridos, aunque el del Componente C2 debe revisarse para mayor claridad.
- El Propósito del Programa está claramente especificado y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Propósito no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y los Supuestos (A-C y C-P) debido a que, para su cumplimiento, se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa.
- En la redacción del Fin del Programa, una cobertura no es susceptible a “mejorarse” por lo que podría emplearse un verbo más apropiado.
- El Fin podría vincularse con el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana en su Objetivo Específico 1. *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones.*
- No es claro la manera en que el supuesto de Fin afecta el desempeño del Programa, en el sentido que está acotado a nuevos desarrollos habitacionales del Área Metropolitana de Monterrey, mientras que el Fin está orientado al estado en general.
- De los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, solamente se valida el Componente C4, con base en el análisis CREMAA. Los indicadores de Fin y Componentes 1, 2 y 3 no son Claros, mientras que el indicador de Propósito no es Monitoreable.
- El indicador de Fin mide de manera indirecta el objetivo, la variable sobre la población con acceso a transporte público es estimada y el medio de verificación no hace referencia dicha estimación.
- El indicador de Propósito mide de manera indirecta el objetivo porque no provee información sobre el número de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa y el medio de verificación no hace referencia a la encuesta levantada.
- Los indicadores de Componentes miden de manera directa los objetivos respectivos, los medios de verificación no especifican las fuentes estadísticas y en las tasas de variación no se precisa que sean acumuladas.
- La Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales del Ente Público contienen una imagen del RAFFI, aunque no es legible. Por otro lado, en la página de internet del Ente Público <https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad> no se reportan directamente los indicadores de desempeño.
- En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los seis indicadores de Fin, Propósito y Componente del Programa presentan una semaforización crítica porque los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros son superiores al 110%.
- Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado.
- No se tienen recomendaciones de mejora notificadas al Ente Público porque el Programa no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

### III. Operación y Control.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público cuenta con Reglas de Operación para otorgar apoyos económicos a transportistas de transporte público urbano, aplicables en 2023.

### Identificación de los Hallazgos

- El Ente Público identifica los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, pero no así el gasto preciso en cada uno de ellos, ni la población atendida, definida como los concesionarios y permisionarios de transporte público.
- Los beneficiarios de los bienes y servicios entregados que reporta el Ente Público podrían estarse duplicando.
- Según archivo interno de trabajo proporcionado por el Ente Público, del cual se extrae el número de bienes y servicios entregados, las permisos y concesiones corresponden a “solicitudes registradas”, situación que debe revisarse, y el número de Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) contabiliza trámites relacionados con el Componente C1.
- La Cuenta Pública del Ente Público reporta parcialmente el número de bienes y servicios entregados, sin mencionar que son parte de los Componentes que el Programa produce.
- El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describen 79 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas, sin establecer a qué Componente se vincula cada uno ellos; se pueden identificar procedimientos relacionados con los Componentes 1, 2 y 3, pero no para el Componente 4.
- La sintaxis de las Actividades cumple con la estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento* y los Supuestos (A-C) son metodológicamente correctos.
- Los grupos de Actividades sugieren una secuencia necesaria pero no suficiente para producir el Componente respectivo. Los Componentes C3 y C4 tienen dos Actividades, menor a lo que establece el Manual para la Operación del PbR-SED.
- Las revisiones físico mecánica realizadas a las unidades vehiculares, el cual es un trámite considerado en el Componente C2, el parte de la secuencia para producir los Componentes C1 y C3, según el Manual de Procedimientos.
- El Manual de Procedimientos incluye diferentes procedimientos de control interno a cargo de la Dirección de Procesos mediante los cuales se evalúan procesos prioritarios de las Unidades Administrativas del Ente Público.
- La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características de Homogeneidad para el Ejercicio e Indicadores, Congruencia sólo para el Ejercicio, Granularidad para Indicadores y Cabalidad para Indicadores.
- El Destino no cumple con estas características por que el presupuesto no se reporta de manera desagregada por Componente del Programa.
- Existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

### IV. Análisis de Resultados.

- Las metas 2022 y 2023 del indicador de Fin son altamente ambiciosas y las de Propósito tienen un planteamiento mixto. Las de los Componentes C1, C2 y C3 están por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público. Por lo tanto, las metas no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición.
- El avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.
- No se observa congruencia entre el nombre y las variables de los indicadores de Fin y Componentes que se refieren a tasas de variación.
- Los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño son los adecuados para los objetivos de cada nivel de la MIR.
- Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que el avance de los indicadores de desempeño y de las variables se reportan de manera acumulada.

### Identificación de los Hallazgos

- La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- El Ente Público establece que su presupuesto total equivale al del Programa, restándole, para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado a una Actividad Institucional.
- La eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa fue solamente 26.6% y 16.2% en 2023, mientras que la del Gasto de Mantenimiento fue 84.3%.

### V. Rendición de Cuentas.

- En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se localizó información de los elementos que integran un Programa Presupuestario (Carátula de Identificación del Programa, Diagnóstico Situacional, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño).
- El apartado *Servicios* de la página del Ente Público muestra vínculos a documentación normativa de trámites relacionados con los Componentes del Programa que, al abrir algunos de ellos, no muestran información.
- El portal de internet Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado (RETyS) despliega 27 trámites del Ente Público que están relacionados con los Componentes del Programa.
- Así, la información del Programa y sus anexos normativos están disponibles de manera parcial en el portal de internet del Ente Público de manera accesible, a menos de tres clics.
- En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos).
- En la página de internet se muestran datos de contacto, aunque no se menciona de manera explícita si son para informar y orientar al potencial beneficiario del Programa. Por su parte, en el portal del RETyS se proporciona, para cada trámite, información de contacto sobre la manera de cómo solicitar los tipos de apoyo del Programa.
- El Ente Público cuenta con una red social oficial propia (<https://www.facebook.com/movilidadadnl>) cuyo **vínculo no se muestra** en la página de internet del Ente Público.
- El Ente Público da cumplimiento parcial a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, ya que la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León muestran solamente información de los indicadores de desempeño de nivel de Fin y Propósito.
- El Ente Público no da cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a evaluaciones y encuestas, ya que la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León no muestran la encuesta realizada para conocer la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público y ni las evaluaciones de desempeño del Programa realizadas con anterioridad.



## Capítulo VII.

# Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

|                          | Aspectos Negativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Aspectos Positivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Factores Internos</b> | <p><b>Debilidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa.</li> <li>2. El Ente Público define y cuantifica, incorrectamente, a los usuarios del transporte público como la población objetivo del Programa.</li> <li>3. La Cuenta Pública del Ente Público reporta parcialmente el número de bienes y servicios entregados, sin mencionar que son parte de los Componentes que el Programa produce.</li> <li>4. Los indicadores de Fin y Componentes 1, 2 y 3 no son Claros, mientras que el indicador de Propósito no es Monitoreable.</li> <li>5. Los grupos de Actividades sugieren una secuencia necesaria pero no suficiente para producir el Componente respectivo, tomando como referencia el Manual de Procedimientos.</li> <li>6. La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.</li> </ol> | <p><b>Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ente Público cuenta con árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados.</li> <li>2. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.</li> <li>3. Los cuatro Componentes del Programa están redactados conforme a las características técnicas requerida en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.</li> <li>4. Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado.</li> <li>5. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describen algunos de los trámites relacionados con los Componentes.</li> <li>6. Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se reportan de manera acumulada.</li> </ol> |
| <b>Factores Externos</b> | <p><b>Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, para su cumplimiento, se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa.</li> <li>2. El avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.</li> <li>3. Baja eficiencia del ejercicio presupuestal del Programa.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el campo Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.</li> <li>2. Incorporar como un Componente en el Programa el apoyo económico otorgado a transportistas para mantener las tarifas.</li> <li>3. En la página de internet del Ente Público (<a href="https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad">https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad</a>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos).</li> <li>4. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.</li> <li>5. Conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre acciones de apoyo y gestión.</li> </ol>                                                                                                      |

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



| No. | ASM                                                                                                                                  | Tipo ASM           | No. de Pregunta Metodológica observada | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Alcance ASM |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1   | Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa. | Interinstitucional | 3, 4 y 12                              | Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa conforme a los apartados y anexos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, en el que se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en términos de concesionarios y permisionarios.                                                                                                                                                                                                             | Reorienta   |
| 2   | Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.                                                                          | Institucional      | 7 y 8                                  | En el Fin revisar el verbo “mejorar” y replantear el supuesto para que no se acote al AMM. Revisar en el supuesto del Propósito que el cumplimiento de este objetivo requiere de otros bienes y servicios que no genera el Programa. Verificar que los bienes y servicios que entrega el Componente C2 sean los correctos, toda vez que la revisión físico mecánica es una Actividad para generar otros Componentes y la expedición de las boletas de infracción es un bien indeseable. | Modifica    |
| 3   | Revisar la congruencia entre los Componentes y Actividades del Programa con el Manual de Procedimientos del Ente Público.            | Institucional      | 14                                     | Incorporar en el Manual de Procedimientos del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. <i>Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada</i> , y replantear las Actividades de los Componentes C1 y C3 para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.                                                                                                                                                              | Corrige     |



| No. | ASM                                                                                                  | Tipo ASM           | No. de Pregunta Metodológica observada | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Alcance ASM |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 4   | Corregir los nombres de los indicadores de desempeño y de sus variables, así como las descripciones. | Específico         | 9 y 17                                 | Especificar, en el indicador de Fin, que es una tasa de variación anual y que la población con acceso a transporte público es estimada; además especificar, en los nombres y variables de los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada. Asimismo, replantear las descripciones de los indicadores de desempeño incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores. | Corrige     |
| 5   | Verificar la cuantificación correcta de los bienes y servicios que genera el Programa.               | Institucional      | 13                                     | Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.                                                                                                                                                     | Modifica    |
| 6   | Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero                                           | Interinstitucional | 10 y 15                                | Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.                                                                                                                                 | Corrige     |

| No. | ASM                                                                                                    | Tipo ASM           | No. de Pregunta Metodológica observada | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Alcance ASM |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 7   | Divulgar los principales resultados del Programa.                                                      | Institucional      | 13, 15 y 19                            | Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.                                                                                                                       | Corrige     |
| 8   | Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.                                      | Interinstitucional | 18                                     | Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.                                                                                                                                                            | Modifica    |
| 9   | Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. | Institucional      | 20                                     | Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. | Corrige     |

## Capítulo VIII. Conclusiones.

## Conclusiones.

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario E219 Servicios al Transporte Público arrojan que la principal **área de oportunidad del Programa** es la realización de un Diagnóstico Situacional que comprenda, entre otros apartados, la identificación y cuantificación de la población objetivo –en términos de personas físicas y morales concesionarias y permisionarias de transporte público– y el análisis de la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos, incluida la correcta vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador estén claramente identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, también se detectaron áreas de oportunidad para verificar la cuantificación correcta de los bienes y servicios que genera el Programa, divulgar los principales resultados agrupados por Componentes, ajustar la clave presupuestaria del Ente Público para que éste adopte una presupuestación con base en Componentes, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunado a diversas recomendaciones orientadas a robustecer el seguimiento del desempeño del Programa. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

### I. Justificación y Contribución.

El Programa cuenta con árboles de problemas y objetivos en los cuales se identifica una consistencia entre el Problema Central y el Objetivo Principal; sin embargo, es necesario especificar el calificativo de transporte ineficiente / eficiente y que el Ente Público cuente con un análisis sobre la integración de estos instrumentos, debido a que se observaron causas directas del árbol del problema que no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central, en algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.

En cuanto al traslado del árbol de objetivos a la MIR, cabe mencionar que no es necesario que de los medios del árbol de objetivos se deriven la totalidad de los Componentes que genera el Programa;

aquellos medios que no se traduzcan en bienes o servicios del Programa pueden concebirse como supuestos para que el Propósito se cumpla. Como parte de la revisión de los árboles que el Ente Público llegue a efectuar en el futuro, cabría considerar aspectos económicos que han motivado la entrega de apoyos a transportistas para mantener las tarifas del servicio que prestan.

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **II. Orientación a Resultados.**

Los cuatro Componentes de la MIR del Programa están redactados conforme a las características técnicas requeridas en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. No obstante, es necesario revisar la conceptualización del Componente C2. *Supervisiones realizadas* porque su cuantificación se integra, por un lado, de revisiones físico, mecánica y eléctrica, y, por otro, de boletas de infracción expedidas, los cuales son servicios con sentidos deseables contrarios entre sí. Además, conforme al Manual de Procedimientos del Ente Público, las revisiones físico mecánicas son Actividades necesarias para generar los distintos trámites que comprenden los Componentes C1 y C3. A este respecto, se debe tener en cuenta que el Componente debe tener una vinculación directa con uno de los medios del árbol de objetivos, lo que refuerza la importancia de reexaminar la construcción de este último instrumento. Por otro lado, se advirtió que en el Reglamento Interior del Ente Público no se identifica una atribución expresa relacionada con el Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada* lo que motiva una revisión sobre la definición de este servicio.

La redacción tanto del Fin como del Propósito de la MIR del Programa está apegada a las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico; no obstante, en el Fin una cobertura no es susceptible a “mejorarse”, por lo que se sugiere emplear un verbo alternativo y, en ambos casos, los supuestos son susceptibles a revisarse.

Con relación a los indicadores, solamente uno se validó con base en los criterios CREMAA. Se consideró necesario corregir sus nombres y la de sus variables, para aquellos casos que correspondan a tasas de variación, con el propósito de que expresen con claridad que los avances se miden de

manera acumulada; asimismo, se recomendó que en los medios de verificación se especifiquen las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los datos y así asegurar que los indicadores sean monitoreables. Para el indicador de Fin, en particular, cabría la posibilidad de utilizar el porcentaje de viajes en transporte público con respecto al total de viajes, el cual es un indicador considerado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial respectivo, para contar con una medición de la cobertura del servicio más precisa, en lugar de la tasa de variación de la población con acceso a transporte público, el cual es una estimación bajo parámetros establecidos por el Ente Público.

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual y están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet [evalua-pbr.nl.gob.mx](http://evalua-pbr.nl.gob.mx), así como también en su Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, disponibles en el portal de transparencia.

### **III. Gestión y Control.**

Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales. Por otra parte, se observó que se identifica la cantidad de servicios otorgados en cada Componente, pero el número de beneficiarios atendidos por Componente que proporcionó el Ente Público debe rectificarse, en términos de concesionarios y permisionarios atendidos.

El gasto aplicado en cada uno de los Componentes es una estimación realizada por el Ente Público para esta evaluación, debido que su estructura programática no contempla esta clasificación presupuestal, estimación que debe revisarse toda vez que no todo el presupuesto del Programa está destinado a la generación de dichos servicios. A este respecto, cabe considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que no estén directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.

Un aspecto importante es que la información estadística que se genera con relación a los Componentes del Programa es consistente con el Reporte de Avance Físico Financiero, aunque debe corroborarse que, en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1, éstos correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los Componentes, así como los mecanismos de supervisión para su entrega correcta. Con base en este documento, se recomendó revisar de las Actividades de los Componentes para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.

Los indicadores de desempeño del programa cumplen con los criterios de homogeneidad y granularidad, pero no el de congruencia debido a que su desglose no se explica por Componente en los Informes de Avance de Gestión Financiera ni la Cuenta Pública. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

#### **IV. Análisis de Resultados.**

El Ente Público acredita el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. No obstante, se carece de una metodología para establecer las metas, por lo cual, las metas 2022 y 2023 del indicador de Fin son altamente ambiciosas y las de Propósito tienen un planteamiento mixto; las de los Componentes C1, C2 y C3 están por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público. Por lo tanto, las metas no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Esta situación pudo haber contribuido a que el avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubicasen en un umbral crítico.

Se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son consistentes con la definición del indicador, con excepción del Componente, si bien el método de cálculo es el adecuado en todos los casos. Al respecto, se considera importante destacar que los funcionarios del Ente Público responsables de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se monitorean de manera acumulada.

Por otra parte, la cadena presupuestaria del Ente Público no considera en su estructura los Componentes del PbR Estatal. Se estimaron, para esta evaluación, los gastos de operación, mantenimiento y capital en los que el Ente Público incurre para generar los Componentes. Debido a que no se cuenta con la cifra correcta de la población atendida, en términos de concesionarios y/o permisionarios, no se cuenta con el gasto unitario del Programa.

## **V. Rendición de Cuentas y Transparencia.**

En la página de internet del Ente Público no se difunde la información relevante del Programa (presupuesto por momento contable, número de servicios otorgados agrupados por Componentes, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.). Aunque en el portal del RETyS se despliega información sobre los trámites que están relacionados con los Componentes incluyendo datos de contacto para informar y orientar a la población en general sobre la manera de solicitarlos.

Se verificó, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León, que el Ente Público da cumplimiento parcial a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, y un cumplimiento nulo a la Fracción XLI del artículo 95, situación que motivó la formulación de una recomendación.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”<sup>48</sup> que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

48 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo\\_sed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf).





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño  
**E219 Servicios al Transporte Público.**  
Ejercicio Fiscal 2023.



**INSTITUTO  
DE MOVILIDAD  
Y ACCESIBILIDAD**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



## Capítulo IX. Criterios de Valoración.



## Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

| Criterios de Valoración |                                                                                                                     |                                                                                                                     |                                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio                | Alto<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%. | Medio<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%. | Bajo<br>La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%. |
| Valor                   | 3                                                                                                                   | 2                                                                                                                   | 1                                                                                                                 |
| Semaforización          | Verde                                                                                                               | Amarillo                                                                                                            | Rojo                                                                                                              |

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E219 Servicios al Transporte Público** es de **1.90** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

| Valoración global por capítulo evaluado |                    |             |                               |                |
|-----------------------------------------|--------------------|-------------|-------------------------------|----------------|
| Capítulo Evaluado                       | Total de Preguntas | Criterio    | Valor Promediado <sup>1</sup> | Semaforización |
| I. Justificación y Contribución.        | PM No. 1           | Medio       | 2                             | Amarillo       |
|                                         | PM No. 2           | Bajo        | 1                             | Rojo           |
|                                         | PM No. 3           | Bajo        | 1                             | Rojo           |
|                                         | PM No. 4           | Bajo        | 1                             | Rojo           |
|                                         | PM No. 5           | Alto        | 3                             | Verde          |
|                                         | <b>5</b>           | <b>Bajo</b> | <b>1.6</b>                    | <b>Rojo</b>    |
| II. Orientación a Resultados.           | PM No. 6           | Alto        | 3                             | Verde          |
|                                         | PM No. 7           | Medio       | 2                             | Amarillo       |
|                                         | PM No. 8           | Alto        | 3                             | Verde          |
|                                         | PM No. 9           | Medio       | 2                             | Amarillo       |
|                                         | PM No. 10          | Alto        | 3                             | Verde          |
|                                         | PM No. 11          | No Aplica   | No Aplica                     | No Aplica      |
|                                         | <b>6</b>           | <b>Alto</b> | <b>2.6</b>                    | <b>Verde</b>   |

| Valoración global por capítulo evaluado        |                    |              |                                |                 |
|------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------------------|-----------------|
| Capítulo Evaluado                              | Total de Preguntas | Criterio     | Valor Promediado <sup>1/</sup> | Semaforización  |
| III. Operación y Control.                      | PM No. 12          | Bajo         | 1                              | Rojo            |
|                                                | PM No. 13          | Medio        | 2                              | Amarillo        |
|                                                | PM No. 14          | Alto         | 3                              | Verde           |
|                                                | PM No. 15          | Medio        | 2                              | Amarillo        |
|                                                | <b>4</b>           | Medio        | 2.0                            | Amarillo        |
| IV. Análisis de Resultados                     | PM No. 16          | Medio        | 2                              | Amarillo        |
|                                                | PM No. 17          | Medio        | 2                              | Amarillo        |
|                                                | PM No. 18          | Bajo         | 1                              | Rojo            |
|                                                | <b>3</b>           | Medio        | 1.7                            | Amarillo        |
| V. Rendición de Cuentas.                       | PM No. 19          | Medio        | 2                              | Amarillo        |
|                                                | PM No. 20          | Bajo         | 1                              | Rojo            |
|                                                | <b>2</b>           | Bajo         | 1.5                            | Rojo            |
| <b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b> | <b>20</b>          | <b>Medio</b> | <b>1.9</b>                     | <b>Amarillo</b> |

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente en el Problema Central y Objetivo Principal de los árboles de Problemas y Objetivos.
- 2) Corroborar si el Programa Presupuestario busca atender la totalidad de los concesionarios y permisionarios del transporte público del Estado de Nuevo León o un subconjunto de ellos que presente alguna condición o problemática en particular.
- 3) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el Problema Central definido en el Árbol de Problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del Árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el Árbol de Objetivos.
- 5) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas, evitando repetir causas como efectos y definiendo un efecto superior.
- 6) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, identificando la totalidad de medios indirectos, evitando repetir medios como fines y definiendo un fin superior.
- 7) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, considerando a los concesionarios y permisionarios del transporte público como la población beneficiaria, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Aclarar en el Diagnóstico Situacional a elaborar que el Programa atiende a concesionarios y permisionarios de otras modalidades de transporte distintas a las que integra el Sistema de



Transporte Público definido por la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.

- 11) Actualizar el campo relativo al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario evaluado.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Valorar la conveniencia de incorporar en el Reglamento Interior del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada de la MIR del programa evaluado.
- 2) Definir con mayor precisión el tipo de bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan, para expresar con claridad el resultado que pretenden lograr.
- 3) Verificar si la redacción correcta del supuesto del Componente C2 debe ser que los concesionarios y permisionarios deben tener disposición para ser supervisados por el Ente Público.
- 4) Considerar en el supuesto del Propósito que se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa, para que los concesionarios y permisionarios de transporte público presten a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.
- 5) Revisar los servicios que entrega el Componente C2 *Supervisiones realizadas*, toda vez que las revisiones físico, mecánica y eléctrica, y las boletas de infracción tienen una cuantificación deseada en sentido contrario (ascendente y descendente) y las revisiones son una Actividad para generar otros Componentes.
- 6) Revisar y completar la definición de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus supuestos para que su resultado permita la consecución de los Componentes respectivos y el Propósito del Programa.
- 7) Sustituir en la redacción del objetivo de Fin el verbo “mejorar” por uno que sea adecuado al impacto que se desea lograr en la cobertura del transporte público de personas.
- 8) Replantear el supuesto de Fin para dar claridad a la manera en que se afecta el desempeño del Programa, considerando como posibilidad la provisión de bienes y servicios que no produce el programa, sin acotarse al Área Metropolitana de Monterrey.
- 9) Especificar, en el indicador de Fin, que la tasa de variación es anual y la población con acceso a transporte público es estimada, para asegurar que sea Claro y cumpla con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 10) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Fin por el porcentaje de viajes realizados en transporte público con respecto al total de viajes que se realizan en un año.
- 11) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Propósito por el porcentaje de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa.
- 12) Especificar, en los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada, para asegurar que sean Claros y cumplan con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Especificar las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los medios de verificación, conforme a las características que se establecen en la sección 9 apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 15) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, en términos de concesionarios y permisionarios, que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en lo subsecuente, el apoyo económico que se ha otorgado a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano, para mantener las tarifas del transporte público sin incremento, como un Componente adicional del Programa.
- 3) Contabilizar correctamente el número de beneficiarios atendidos por los bienes y servicios que otorga el Programa, en términos de concesionarios y permisionarios de transporte público.
- 4) Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente 3 no se incluyan servicios relativos al Componente 1.



- 5) Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.
- 6) Considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que realiza y que no están directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.
- 7) Valorar la factibilidad de replantear las Actividades de los Componentes *C1 Permisos y/o concesiones otorgados* y *C3 Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial basado en los procedimientos que los integran según se describen en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 8) Verificar si en la definición del Componente 2 Supervisiones realizadas se deben integrar las revisiones físico-mecánicas o si éstas son parte, más bien, de los procesos para producir los Componentes 1, 3 y 4.
- 9) Valorar la pertinencia de incluir un procedimiento vinculado directamente con el Componente *C4 Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*, en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 10) Hacer explícito, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario y la Actividad Institucional.
- 11) Incluir de manera explícita, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente y la forma detallada en que se cuantifican las variables de los Componentes.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3 para que guarden congruencia con los factores relevantes que miden y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 3) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 4) Valorar la factibilidad de expresar los indicadores de nivel de Componentes en términos de la población atendida mediante los servicios generados por el Programa.
- 5) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 6) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Actualizar los vínculos del apartado Servicios de la página de internet del Ente Público, ya que, al pulsarlos, en el momento de elaboración de esta evaluación, se muestran vacíos.
- 3) Publicar en la página de internet las ligas a las cuentas oficiales de redes sociales del Ente Público.
- 4) Verificar que la información sobre indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa.
- 5) Publicar la información de la encuesta sobre la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público realizada para reportar el indicador de Propósito del Programa, en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 6) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.



## Capítulo X. Anexos.

# Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

## E219 Servicios al Transporte Público

| ÁMBITO DE DESEMPEÑO | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)                                                                                                                            | INDICADORES DE DESEMPEÑO                                                                    |                                                                                                                                                                                                 |                        | MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN                                                                                                            | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                                                                                          | NOMBRE                                                                                      | FÓRMULA                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                 |
| FIN                 | CONTRIBUIR A MEJORAR LA COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS MEDIANTE SERVICIOS QUE BRINDA EL ESTADO PARA REGULAR Y BRINDAR SEGURIDAD Y CALIDAD. | TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO                              | ((POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T - POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) / POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIO PÚBLICO EN EL AÑO T-1) * 100                   | ANUAL                  | EXPEDIENTE DE POBLACIÓN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VIALIDAD                                                | SE CUENTA CON LA CONEXIÓN VIAL DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY A LOS NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES                                                                                                      |
| PROPÓSITO           | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO PRESTAN A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE CALIDAD, SEGURO Y EFICIENTE.                 | PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO | (ENCUESTAS QUE CALIFICAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL RANGO DE BUENO / TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS) * 100                                                                           | ANUAL                  | REDES SOCIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN / ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE |
| COMPONENTES         | C1. PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADOS.                                                                                                                  | TASA DE VARIACIÓN DE PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS                                       | ((PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADAS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T - PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) / PERMISOS Y CONCESIONES OTORGADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL              | BASES DE DATOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD / COORDINACIÓN JURÍDICA                                                                                       | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE AL SOLICITAR UN PERMISO Y/O CONCESIÓN                                                       |

| ÁMBITO DE DESEMPEÑO | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)                                                                           | INDICADORES DE DESEMPEÑO                        |                                                                                                                                                                            |                        | MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN                                    | SUPUESTOS                                                                                                                                                      |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                                         | NOMBRE                                          | FÓRMULA                                                                                                                                                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |                                                                                 |                                                                                                                                                                |
|                     | C2. SUPERVISIONES REALIZADAS.                                                                           | TASA DE VARIACIÓN DE SUPERVISIONES REALIZADAS   | ((SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / SUPERVISIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100 | TRIMESTRAL             | BASES DE DATOS DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA/ DIRECCIÓN DE TRANSPORTE            | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUENTAN CON INTERÉS PARA REALIZAR SUPERVISIONES                                          |
|                     | C3. DICTÁMENES (PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS) ENTREGADOS. | TASA DE VARIACIÓN DE DICTÁMENES ENTREGADOS      | ((DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T - DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / DICTÁMENES ENTREGADOS EN EL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100          | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DEL SISTEMA / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR                | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO CUMPLEN CON EL REGLAMENTO Y LEY DE TRANSPORTE AL SOLICITAR LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS |
|                     | C4. IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA.                 | PORCENTAJE DE IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS | (IDENTIDADES CROMÁTICAS INSTALADAS / IDENTIDADES CROMÁTICAS PROGRAMADAS) * 100                                                                                             | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR / DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN VEHICULAR | LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO ACUDEN DURANTE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A LA INSTALACIÓN DE IDENTIDADES CROMÁTICAS                  |

| ÁMBITO DE DESEMPEÑO | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)                                                           | INDICADORES DE DESEMPEÑO                                          |                                                                                        |                        | MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN                                               | SUPUESTOS                                                                                  |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                         | NOMBRE                                                            | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                      | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |                                                                                            |                                                                                            |
| COMPONENTE 1        | C1. PERMISOS Y/O CONCESIONES OTORGADOS.                                                 |                                                                   |                                                                                        |                        |                                                                                            |                                                                                            |
| ACTIVIDADES         | A1C1. REGISTRO DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y/O CONCESIONES                               | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PERMISOS Y/O CONCESIONES REGISTRADOS | (SOLICITUDES REGISTRADAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100                              | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DE PERMISOS Y/O CONCESIONES / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VIALIDAD | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                     | A2C1. ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO A PRUEBA (MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO)         | PORCENTAJE DE ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA ELABORADOS               | (ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA ELABORADOS / ESTUDIOS TÉCNICOS A PRUEBA PROGRAMADOS) * 100 | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DE PERMISOS Y/O CONCESIONES / DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, PLANEACIÓN Y VIALIDAD | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
|                     | A3C1. ALTA DE EMPRESAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO                              | PORCENTAJE DE EMPRESAS APROBADAS                                  | (EMPRESAS APROBADAS / APROBACIÓN DE EMPRESAS PROGRAMADA) * 100                         | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DE INFORMÁTICA / COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA                                 | SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD |
| COMPONENTE 2        | C2. SUPERVISIONES REALIZADAS.                                                           |                                                                   |                                                                                        |                        |                                                                                            |                                                                                            |
| ACTIVIDADES         | A1C2. REGISTRO DE SOLICITUDES (QUEJAS, TRÁMITES Y OPERATIVOS) PARA REALIZAR SUPERVISIÓN | PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS                             | (SOLICITUDES REGISTRADAS / SOLICITUDES RECIBIDAS) * 100                                | TRIMESTRAL             | BASE DE DATOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA / DIRECCIÓN DE TRANSPORTE                          | SE CUENTA CON EL PERSONAL OPERATIVO Y TÉCNICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD                   |



| ÁMBITO<br>DE DESEMPEÑO | RESUMEN NARRATIVO<br>(OBJETIVOS)                                                               | INDICADORES DE DESEMPEÑO                                                                                  |                                                                                                                                                                                            |                           | MEDIO DE<br>VERIFICACIÓN/<br>FUENTE DE<br>INFORMACIÓN                                   | SUPUESTOS                                                                                              |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                                                                                                | NOMBRE                                                                                                    | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                          | FRECUENCIA<br>DE MEDICIÓN |                                                                                         |                                                                                                        |
|                        | A2C2. ELABORACIÓN<br>DE REPORTES<br>DE SUPERVISIÓN<br>Y/O BOLETAS DE<br>INFRACCIÓN             | PORCENTAJE DE<br>REPORTES DE<br>SUPERVISIÓN<br>Y/O BOLETAS<br>DE INFRACCIÓN<br>ELABORADOS                 | (REPORTES DE<br>SUPERVISIÓN<br>Y/O BOLETAS<br>DE INFRACCIÓN<br>ELABORADOS /<br>REPORTES DE<br>SUPERVISIÓN<br>Y/O BOLETAS<br>DE INFRACCIÓN<br>PROGRAMADOS) * 100                            | TRIMESTRAL                | BASE DE DATOS<br>DE COORDINACIÓN<br>OPERATIVA /<br>DIRECCIÓN DE<br>TRANSPORTE           | SE CUENTA CON EL<br>PERSONAL OPERATIVO Y<br>TÉCNICO PARA REALIZAR LA<br>ACTIVIDAD                      |
|                        | A3C2. ENTREGA DE<br>OFICIOS Y/O BOLETAS<br>DE RESULTADOS DE LA<br>SUPERVISIÓN                  | PORCENTAJE<br>DE OFICIOS Y/O<br>BOLETAS DE<br>RESULTADOS DE<br>SUPERVISIÓN<br>ENTREGADOS                  | (OFICIOS Y/O BOLETAS<br>DE RESULTADOS<br>DE SUPERVISIÓN<br>ENTREGADOS /<br>OFICIOS Y/O BOLETAS<br>DE RESULTADOS<br>DE SUPERVISIÓN<br>ELABORADOS) * 100                                     | TRIMESTRAL                | BASE DE DATOS<br>DE COORDINACIÓN<br>OPERATIVA /<br>DIRECCIÓN DE<br>TRANSPORTE           | SE CUENTA CON EL<br>PERSONAL OPERATIVO Y<br>TÉCNICO PARA REALIZAR LA<br>ACTIVIDAD                      |
|                        | COMPONENTE 3                                                                                   | C3. DICTÁMENES (PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES Y PLACAS DE CONCESIONES O PERMISOS) ENTREGADOS.   |                                                                                                                                                                                            |                           |                                                                                         |                                                                                                        |
| ACTIVIDADES            | A1C3. VALIDACIÓN<br>DE EXPEDIENTE DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE<br>LICENCIAS ESPECIALES | PORCENTAJE DE<br>EXPEDIENTES<br>DE DICTAMEN<br>PARA EXPEDICIÓN<br>DE LICENCIAS<br>ESPECIALES<br>VALIDADOS | (EXPEDIENTES DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE<br>LICENCIAS ESPECIALES<br>VALIDADOS /<br>EXPEDIENTES DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE<br>LICENCIAS ESPECIALES<br>PROGRAMADOS) * 100 | TRIMESTRAL                | BASES DE<br>DATOS DE LA<br>COORDINACIÓN<br>/ DIRECCIÓN DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR | SE CUENTA CON LOS<br>RECURSOS ECONÓMICOS,<br>MATERIALES Y DE<br>PERSONAL PARA REALIZAR<br>LA ACTIVIDAD |

| ÁMBITO<br>DE DESEMPEÑO | RESUMEN NARRATIVO<br>(OBJETIVOS)                                                        | INDICADORES DE DESEMPEÑO                                                              |                                                                                                                                                          |                           | MEDIO DE<br>VERIFICACIÓN/<br>FUENTE DE<br>INFORMACIÓN                                                                              | SUPUESTOS                                                                                              |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                                                                                         | NOMBRE                                                                                | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                        | FRECUENCIA<br>DE MEDICIÓN |                                                                                                                                    |                                                                                                        |
|                        | A2C3. VALIDACIÓN<br>DE EXPEDIENTE DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE PLACAS           | PORCENTAJE DE<br>EXPEDIENTES DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE<br>PLACAS VALIDADOS | (EXPEDIENTES DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE<br>PLACAS VALIDADOS<br>/ EXPEDIENTES DE<br>DICTAMEN PARA<br>EXPEDICIÓN DE PLACAS<br>PROGRAMADOS) * 100 | TRIMESTRAL                | BASES DE<br>DATOS DE LA<br>COORDINACIÓN<br>/ DIRECCIÓN DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR                                            | SE CUENTA CON LOS<br>RECURSOS ECONÓMICOS,<br>MATERIALES Y DE<br>PERSONAL PARA REALIZAR<br>LA ACTIVIDAD |
| COMPONENTE 4           | C4. IDENTIDAD CROMÁTICA DE SEGURIDAD A VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ALQUILER INSTALADA. |                                                                                       |                                                                                                                                                          |                           |                                                                                                                                    |                                                                                                        |
| ACTIVIDADES            | A1C4. REVISIÓN FÍSICO,<br>MECÁNICA Y ELÉCTRICA<br>DEL VEHÍCULO                          | PORCENTAJE<br>DE REVISIONES<br>FÍSICO, MECÁNICAS<br>Y ELÉCTRICAS<br>REALIZADAS        | (REVISIONES<br>FÍSICO, MECÁNICAS<br>Y ELÉCTRICAS<br>REALIZADAS<br>/ REVISIONES<br>FÍSICO, MECÁNICAS<br>Y ELÉCTRICAS<br>PROGRAMADAS) * 100                | TRIMESTRAL                | BASES DE<br>DATOS DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR Y<br>TRANSPORTE /<br>DIRECCIÓN DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR Y<br>TRANSPORTE | SE CUENTA CON LOS<br>RECURSOS ECONÓMICOS,<br>MATERIALES Y DE<br>PERSONAL PARA REALIZAR<br>LA ACTIVIDAD |
|                        | A2C4. REVISIÓN DEL<br>CUMPLIMIENTO DE<br>DOCUMENTOS                                     | PORCENTAJE DE<br>REVISIONES DEL<br>CUMPLIMIENTO<br>DE DOCUMENTOS<br>REALIZADAS        | (REVISIONES DEL<br>CUMPLIMIENTO<br>DE DOCUMENTOS<br>REALIZADAS /<br>REVISIONES DEL<br>CUMPLIMIENTO<br>DE DOCUMENTOS<br>PROGRAMADAS) * 100                | TRIMESTRAL                | BASES DE<br>DATOS DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR /<br>DIRECCIÓN DE<br>DOCUMENTACIÓN<br>VEHICULAR                                 | SE CUENTA CON LOS<br>RECURSOS ECONÓMICOS,<br>MATERIALES Y DE<br>PERSONAL PARA REALIZAR<br>LA ACTIVIDAD |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR del Programa.

## Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

### Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León

| Capítulo          | Concepto                                               | Aprobado                  | Modificado                | Ejercido 1/               |
|-------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>2022</b>       |                                                        |                           |                           |                           |
| 1000              | Servicios Personales                                   | \$106,739,507.00          | \$106,739,507.07          | \$100,102,072.41          |
| 2000              | Materiales y Suministros                               | \$188,573,583.00          | \$188,573,582.76          | \$124,373,781.99          |
| 3000              | Servicios Generales                                    | \$1,559,796,874.00        | \$1,946,402,371.32        | \$297,718,878.24          |
| 4000              | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | \$0.00                    | \$78,565,394.64           | \$78,565,394.64           |
| 5000              | Bienes Muebles e Inmuebles                             | \$9,141,328.00            | \$17,610,435.95           | \$10,334,115.44           |
| 6000              | Obras Públicas                                         | \$0.00                    | \$0.00                    | \$0.00                    |
| <b>Total 2022</b> |                                                        | <b>\$1,864,251,292.00</b> | <b>\$2,337,891,291.74</b> | <b>\$611,094,242.72</b>   |
| <b>2023</b>       |                                                        |                           |                           |                           |
| 1000              | Servicios Personales                                   | \$244,560,942.27          | \$244,560,943.27          | \$134,247,555.15          |
| 2000              | Materiales y Suministros                               | \$217,823,769.22          | \$263,868,984.20          | \$205,809,584.37          |
| 3000              | Servicios Generales                                    | \$1,334,605,196.80        | \$3,689,869,747.45        | \$1,473,821,733.91        |
| 4000              | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | \$0.00                    | \$44,933,955.00           | \$31,996,026.70           |
| 5000              | Bienes Muebles e Inmuebles                             | \$92,067,827.71           | \$83,348,705.52           | \$13,472,279.04           |
| 6000              | Obras Públicas                                         | \$0.00                    | \$15,000.00               | \$15,000.00               |
| <b>Total 2023</b> |                                                        | <b>\$1,889,057,736.00</b> | <b>\$4,326,597,335.44</b> | <b>\$1,859,362,179.17</b> |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información de Cuentas Públicas 2022 y 2023 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León y el Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del gasto proporcionado el Ente Público responsable.

1/ Corresponde al presupuesto Devengado.

## Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

### E219 Servicios al Transporte Público

| Nombre del Informe Trimestral             | Normatividad Federal o Estatal que lo requiere                                                                                                                                                                                                                                                                           | Instancia estatal responsables de revisar y validar la información                                    |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reportes de Avance Físico Financiero.     | Manual para la Operación del PbR-SED                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. |
| Informes de Avance de Gestión Financiera. | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.<br>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.<br>Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br>Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.<br>Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. | Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.         |
| Cuenta Pública                            | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.<br>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.<br>Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br>Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.<br>Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. | Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.         |

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público.





## Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

### E219 Servicios al Transporte Público

| FIN                                                                                                                                                                                                                               |  | Nombre indicador / Método de Cálculo    | Características del Indicador                                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b><br>Tasa de variación de población con acceso a transporte público                                                                                                                                    |  |                                         | <b>Tipo</b>                                                                                            | <b>Dimensión</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                         | Estratégico                                                                                            | Eficacia         |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                         | <b>Sentido</b>                                                                                         | <b>Unidad</b>    |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                         | Normal                                                                                                 | Personas         |
| <b>Método de Cálculo:</b><br>((Población con acceso a servicio público en el año t - Población con acceso a servicio público en el año t-1) / Población con acceso a servicio público en el año t-1) * 100                        |  |                                         |                                                                                                        |                  |
| <b>Descripción del Indicador:</b><br>Acceso al transporte público modalidad urbano con una cobertura de 800 mts. que cuenta la población del Área Metropolitana de Monterrey, donde se compara el año actual con el año anterior. |  |                                         | <b>¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?</b><br>R: <b>Si</b> |                  |
| <b>Conceptos</b>                                                                                                                                                                                                                  |  | <b>2022</b>                             | <b>2023</b>                                                                                            |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                   |  | Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio) |                                                                                                        |                  |
| V1 (Num)                                                                                                                                                                                                                          |  | 1,195,543                               | 1,226,204                                                                                              |                  |
| V2 (Den)                                                                                                                                                                                                                          |  | 1,194,941                               | 1,195,543                                                                                              |                  |
| Avance                                                                                                                                                                                                                            |  | 0.05                                    | 2.56                                                                                                   |                  |
| <sup>1</sup> Meta                                                                                                                                                                                                                 |  | 8.79                                    | 12.51                                                                                                  |                  |
| Cumplimiento%                                                                                                                                                                                                                     |  | 0.57%                                   | 20.50%                                                                                                 |                  |

**1/ Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

### Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

*Tasa de variación anual de población estimada con acceso a transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey.*

### Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

*Variación de la población estimada que se ubica a 500 mts de las rutas de transporte público modalidad urbano del Área Metropolitana de Monterrey en el año actual con respecto al año anterior.*



E219 Servicios al Transporte Público



Evaluación Específica de Desempeño  
E219 Servicios al Transporte Público.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
NUEVO  
NUEVO LEÓN

| PROPÓSITO                                                                                                                                   |  | Nombre indicador / Método de Cálculo                                                     | Características del Indicador           |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| Nombre del Indicador:<br>Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno                        |  |                                                                                          | Tipo                                    | Dimensión |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                          | Estratégico                             | Eficacia  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                          | Sentido                                 | Unidad    |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                          | Ascendente                              | Encuestas |
| Método de Cálculo:<br>(Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno / Total de encuestas aplicadas) * 100 |  |                                                                                          |                                         |           |
| Descripción del Indicador:<br>Nivel de satisfacción de los usuarios que califican al transporte público mediante una encuesta.              |  | ¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?<br>R: No |                                         |           |
| Conceptos                                                                                                                                   |  |                                                                                          | 2022                                    |           |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                          | Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio) |           |
| V1 (Num)                                                                                                                                    |  |                                                                                          | 423                                     |           |
| V2 (Den)                                                                                                                                    |  |                                                                                          | 2,254                                   |           |
| Avance                                                                                                                                      |  | 18.77                                                                                    |                                         |           |
| <sup>1</sup> /Meta                                                                                                                          |  | 50.00                                                                                    |                                         |           |
| Cumplimiento%                                                                                                                               |  | 37.53%                                                                                   |                                         |           |
|                                                                                                                                             |  | 119.93%                                                                                  |                                         |           |

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.  
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de usuarios encuestados que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Porcentaje del total de usuarios que contestaron la encuesta de calidad en el servicio de transporte público otorgando una calificación en el rango de bueno.

## E219 Servicios al Transporte Público

| COMPONENTE C1                                                                                                                                                                                                               |  |             | Nombre indicador / Método de Cálculo | Características del Indicador                                                                          |         |                  |    |         |    |         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|----|---------|----|---------|--------|
| <b>Nombre del Indicador:</b><br>Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados                                                                                                                                       |  |             |                                      | <b>Tipo</b>                                                                                            |         | <b>Dimensión</b> |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      | Estratégico                                                                                            |         | Eficacia         |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      | <b>Sentido</b>                                                                                         |         | <b>Unidad</b>    |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      | Normal                                                                                                 |         | Permisos         |    |         |    |         |        |
| <b>Método de Cálculo:</b><br>(Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año t - Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1) / Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año t-1) * 100 |  |             |                                      |                                                                                                        |         |                  |    |         |    |         |        |
| <b>Descripción del Indicador:</b><br>Permisos de transporte público que se otorgaron en todas sus modalidades, donde indica el porcentaje comparado con el año anterior.                                                    |  |             |                                      | <b>¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?</b><br><b>R: No</b> |         |                  |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      |                                                                                                        |         |                  |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      |                                                                                                        |         |                  |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  |             |                                      |                                                                                                        |         |                  |    |         |    |         |        |
| <b>Conceptos</b>                                                                                                                                                                                                            |  | <b>2022</b> |                                      |                                                                                                        |         | <b>2023</b>      |    |         |    |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                             |  | T1          | T2 (S1)                              | T3                                                                                                     | T4 (S2) | 2/ CDE           | T1 | T2 (S1) | T3 | T4 (S2) | 2/ CDE |
| V1 (Num)                                                                                                                                                                                                                    |  |             | 498                                  |                                                                                                        | 1,747   | 1,747            |    | 817     |    | 2,212   | 2,212  |
| V2 (Den)                                                                                                                                                                                                                    |  |             | 610                                  |                                                                                                        | 1,009   | 1,009            |    | 498     |    | 1,747   | 1,747  |
| Avance                                                                                                                                                                                                                      |  |             | -18.36                               |                                                                                                        | 73.14   | 73.14            |    | 64.06   |    | 26.62   | 26.62  |
| 1/ Meta                                                                                                                                                                                                                     |  |             | 25.00                                |                                                                                                        | 8.69    | 8.69             |    | 25.00   |    | 39.07   | 39.07  |
| Cumplimiento%                                                                                                                                                                                                               |  |             | -73.44%                              |                                                                                                        | 841.68% | 841.68%          |    | 256.22% |    | 68.13   | 68.13  |

**1/ Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

**2/ CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

### Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de permisos y concesiones otorgados.

### Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de permisos y concesiones de transporte público en todas sus modalidades otorgados al trimestre actual con respecto a los otorgados al mismo trimestre del año anterior.



E219 Servicios al Transporte Público

| COMPONENTE C2                                                                                                                                                                                                                                                |  |         |         | Nombre indicador / Método de Cálculo |         | Características del Indicador                                                            |         |               |         |         |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------|--------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|---------|---------|--------|
| Nombre del Indicador:<br>Tasa de variación de supervisiones realizadas                                                                                                                                                                                       |  |         |         |                                      |         | Tipo                                                                                     |         | Dimensión     |         |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |  |         |         |                                      |         | De Gestión                                                                               |         | Eficiencia    |         |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |  |         |         |                                      |         | Sentido                                                                                  |         | Unidad        |         |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |  |         |         |                                      |         | Ascendente                                                                               |         | Supervisiones |         |         |        |
| Método de Cálculo:<br>((Supervisiones realizadas en el trimestre del año t - Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1) / Supervisiones realizadas en el trimestre del año t-1) * 100                                                             |  |         |         |                                      |         |                                                                                          |         |               |         |         |        |
| Descripción del Indicador:<br>Este indicador mostrará las supervisiones considerando las revisiones físico-mecánicas y eléctricas, así como las boletas de infracción elaboradas, donde como resultado indicará un porcentaje comparado con el año anterior. |  |         |         |                                      |         | ¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?<br>R: No |         |               |         |         |        |
| Conceptos                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 2022    |         |                                      |         | 2023                                                                                     |         |               |         |         |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |  | T1      | T2 (S1) | T3                                   | T4 (S2) | 2º CDE                                                                                   | T1      | T2 (S1)       | T3      | T4 (S2) | 2º CDE |
| V1 (Num)                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 6,792   | 15,541  | 20,549                               | 29,523  | 29,523                                                                                   | 10,601  | 18,851        | 25,833  | 32,582  | 32,582 |
| V2 (Den)                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 5,772   | 9,373   | 14,472                               | 22,900  | 22,900                                                                                   | 6,792   | 15,541        | 20,549  | 29,523  | 29,523 |
| Avance                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 17.67   | 65.81   | 41.99                                | 28.92   | 28.92                                                                                    | 56.08   | 21.30         | 25.71   | 10.36   | 10.36  |
| 1º Meta                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 3.95    | 7.31    | 10.13                                | 9.99    | 9.99                                                                                     | 14.10   | 3.27          | 18.01   | 13.14   | 13.14  |
| Cumplimiento%                                                                                                                                                                                                                                                |  | 447.38% | 900.22% | 414.53%                              | 289.50% | 289.50%                                                                                  | 397.74% | 651.33%       | 142.78% | 78.85%  | 78.85% |

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Tasa de variación acumulada de supervisiones realizadas.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Variación de las supervisiones, considerando las revisiones físico-mecánicas y eléctricas y las boletas de infracción elaboradas, realizadas al trimestre actual con respecto a las realizadas al mismo trimestre del año anterior.



**E219 Servicios al Transporte Público**

| COMPONENTE C3                                                                                                                                                                                                                                        |  |             | Nombre indicador / Método de Cálculo |             | Características del Indicador                                                                          |         |                  |         |         |         |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Nombre del Indicador:</b><br>Tasa de variación de dictámenes entregados                                                                                                                                                                           |  |             |                                      |             | <b>Tipo</b>                                                                                            |         | <b>Dimensión</b> |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |  |             |                                      |             | De gestión                                                                                             |         | Eficiencia       |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |  |             |                                      |             | <b>Sentido</b>                                                                                         |         | <b>Unidad</b>    |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |  |             |                                      |             | Ascendente                                                                                             |         | Dictámenes       |         |         |         |         |
| <b>Método de Cálculo:</b><br>((Dictámenes entregados en el trimestre del año t - Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) / Dictámenes entregados en el trimestre del año t-1) * 100                                                       |  |             |                                      |             |                                                                                                        |         |                  |         |         |         |         |
| <b>Descripción del Indicador:</b><br>Dictámenes que se realizan de transporte público en todas las modalidades (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos), indicando un porcentaje comparados con el año anterior. |  |             |                                      |             | <b>¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?</b><br><b>R: No</b> |         |                  |         |         |         |         |
| <b>Conceptos</b>                                                                                                                                                                                                                                     |  | <b>2022</b> |                                      | <b>2023</b> |                                                                                                        |         |                  |         |         |         |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |  | T1          | T2 (S1)                              | T3          | T4 (S2)                                                                                                | 2º CDE  | T1               | T2 (S1) | T3      | T4 (S2) | 2º CDE  |
| V1 (Num)                                                                                                                                                                                                                                             |  | 11,667      | 24,431                               | 57,250      | 112,467                                                                                                | 112,467 | 33,606           | 60,993  | 103,998 | 135,966 | 135,966 |
| V2 (Den)                                                                                                                                                                                                                                             |  | 7,079       | 29,973                               | 54,733      | 73,295                                                                                                 | 73,295  | 11,667           | 24,431  | 57,250  | 112,467 | 112,467 |
| Avance                                                                                                                                                                                                                                               |  | 64.81       | -18.49                               | 4.60        | 53.44                                                                                                  | 53.44   | 188.04           | 149.65  | 81.66   | 20.89   | 20.89   |
| 1º Meta                                                                                                                                                                                                                                              |  | 13.01       | 6.76                                 | 7.74        | 13.13                                                                                                  | 13.13   | 28.56            | 55.54   | 10.04   | 7.42    | 7.42    |
| Cumplimiento%                                                                                                                                                                                                                                        |  | 498.17%     | -273.52%                             | 59.41%      | 407.04%                                                                                                | 407.04% | 658.41%          | 269.45% | 813.31% | 281.59% | 281.59% |

**1/ Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

**2/ CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

**Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:**

Tasa de variación acumulada de dictámenes entregados.

**Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:**

Variación de dictámenes, para tramitar licencias especiales y placas de concesiones o permisos ante el Instituto de Control Vehicular, entregados al trimestre actual con respecto a los entregados al mismo trimestre del año anterior.





E219 Servicios al Transporte Público

| COMPONENTE C4                                                                                                                                                                                                 |  |             |         | Nombre indicador / Método de Cálculo                                                                          |         | Características del Indicador |             |                  |         |         |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------|-------------|------------------|---------|---------|--------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b><br>Porcentaje de identidades cromáticas instaladas                                                                                                                               |  |             |         |                                                                                                               |         | <b>Tipo</b>                   |             | <b>Dimensión</b> |         |         |                    |
|                                                                                                                                                                                                               |  |             |         |                                                                                                               |         | De gestión                    |             | Eficiencia       |         |         |                    |
|                                                                                                                                                                                                               |  |             |         |                                                                                                               |         | <b>Sentido</b>                |             | <b>Unidad</b>    |         |         |                    |
|                                                                                                                                                                                                               |  |             |         |                                                                                                               |         | Ascendente                    |             | Identicades      |         |         |                    |
| Método de Cálculo:<br>(Identidades cromáticas instaladas / Identidades cromáticas programadas) * 100                                                                                                          |  |             |         |                                                                                                               |         |                               |             |                  |         |         |                    |
| <b>Descripción del Indicador:</b><br>Son las identidades cromáticas de los vehículos de alquiler instaladas, este indicador muestra un porcentaje que se instaló con respecto a lo que se programó en el año. |  |             |         | <b>¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?<br/>R: <span>Si</span></b> |         |                               |             |                  |         |         |                    |
| <b>Conceptos</b>                                                                                                                                                                                              |  | <b>2022</b> |         |                                                                                                               |         |                               | <b>2023</b> |                  |         |         |                    |
|                                                                                                                                                                                                               |  | T1          | T2 (S1) | T3                                                                                                            | T4 (S2) | <sup>2</sup> / CDE            | T1          | T2 (S1)          | T3      | T4 (S2) | <sup>2</sup> / CDE |
| V1 (Num)                                                                                                                                                                                                      |  | 1,665       | 3,764   | 5,814                                                                                                         | 7,497   | 7,497                         | 1,717       | 3,085            | 4,167   | 5,131   | 5,131              |
| V2 (Den)                                                                                                                                                                                                      |  | 900         | 2,400   | 3,900                                                                                                         | 5,000   | 5,000                         | 1,000       | 2,500            | 4,000   | 6,000   | 6,000              |
| Avance                                                                                                                                                                                                        |  | 185.00      | 156.83  | 149.08                                                                                                        | 149.94  | 149.94                        | 171.70      | 123.40           | 104.18  | 85.52   | 85.52              |
| <sup>1</sup> /Meta                                                                                                                                                                                            |  | 100.00      | 100.00  | 100.00                                                                                                        | 100.00  | 100.00                        | 100.00      | 100.00           | 100.00  | 100.00  | 100.00             |
| Cumplimiento%                                                                                                                                                                                                 |  | 185.00%     | 156.83% | 149.08%                                                                                                       | 149.94% | 149.94%                       | 171.70%     | 123.40%          | 104.18% | 85.52%  | 85.52%             |

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Ninguna.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Ninguna.



## Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

| Capítulo                                     | Partida                    |                                                             | Modificado                | Ejercido                |
|----------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>1000<br/>Servicios<br/>Personales</b>     | <b>Total Capítulo 1000</b> |                                                             | <b>\$244,560,943.27</b>   | <b>\$134,247,555.15</b> |
|                                              | 1100                       | Remuneraciones al personal de carácter permanente           | \$146,556,194.15          | \$89,242,803.68         |
|                                              | 1200                       | Remuneraciones al personal de carácter transitorio          | \$7,729,127.80            | \$1,772,365.56          |
|                                              | 1300                       | Remuneraciones adicionales y especiales                     | \$35,803,561.06           | \$16,643,217.51         |
|                                              | 1400                       | Seguridad social                                            | \$48,619,543.94           | \$21,712,118.75         |
|                                              | 1500                       | Otras prestaciones sociales y económicas                    | \$5,852,516.32            | \$4,877,049.65          |
|                                              | 1600                       | Previsiones                                                 | \$0.00                    | \$0.00                  |
|                                              | 1700                       | Pago de estímulos a servidores públicos                     | \$0.00                    | \$0.00                  |
| <b>2000<br/>Materiales y<br/>Suministros</b> | <b>Total Capítulo 2000</b> |                                                             | <b>\$263,868,984.20</b>   | <b>\$205,809,584.37</b> |
|                                              | 2100                       | Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales      | \$8,622,316.05            | \$7,298,429.97          |
|                                              | 2200                       | Alimentos y utensilios                                      | \$473,473.75              | \$134,774.89            |
|                                              | 2300                       | Materias primas y mat. de producción y comercialización     | \$0.00                    | \$0.00                  |
|                                              | 2400                       | Mat. y artículos de construcción y de reparación            | \$1,267,531.57            | \$630,027.43            |
|                                              | 2500                       | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio          | \$83,560.12               | \$18,782.12             |
|                                              | 2600                       | Combustibles, lubricantes y aditivos                        | \$211,165,759.64          | \$190,810,302.28        |
|                                              | 2700                       | Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos | \$3,358,824.44            | \$2,698,604.70          |
|                                              | 2800                       | Materiales y suministros para seguridad                     | \$0.00                    | \$0.00                  |
|                                              | 2900                       | Herramientas, refacciones y accesorios menores              | \$38,897,518.63           | \$4,218,662.98          |
| <b>3000<br/>Servicios<br/>Generales</b>      | <b>Total Capítulo 3000</b> |                                                             | <b>\$2,525,417,401.41</b> | <b>\$791,573,771.10</b> |
|                                              | 3100                       | S. básicos                                                  | \$7,907,417.14            | \$7,422,435.31          |
|                                              | 3200                       | S. de arrendamiento                                         | \$1,630,277,253.74        | \$5,742,709.48          |
|                                              | 3300                       | S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios   | \$322,915,886.82          | \$270,905,587.32        |
|                                              | 3400                       | S. financieros, bancarios y comerciales                     | \$21,904,349.80           | \$21,054,040.99         |
|                                              | 3500                       | S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | \$103,980,808.02          | \$86,174,515.49         |
|                                              | 3600                       | S. de comunicación social y publicidad                      | \$27,725,139.65           | \$24,453,776.35         |
|                                              | 3700                       | S. de traslado y viáticos                                   | \$450,517.83              | \$96,747.20             |
|                                              | 3800                       | S. oficiales                                                | \$55,007.20               | \$55,007.20             |
|                                              | 3900                       | Otros servicios generales                                   | \$410,201,021.21          | \$375,668,951.76        |

| Capítulo                                                                           | Partida                    |                                                          | Modificado                | Ejercido                  |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>4000<br/>Transferencias,<br/>Asignaciones,<br/>Subsidios y<br/>otras Ayudas</b> | <b>Total Capítulo 4000</b> |                                                          | <b>\$44,933,955.00</b>    | <b>\$31,996,026.70</b>    |
|                                                                                    | 4100                       | Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4200                       | Transferencias al resto del sector público               | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4300                       | Subsidios y subvenciones                                 | \$44,933,955.00           | \$31,996,026.70           |
|                                                                                    | 4400                       | Ayudas sociales                                          | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4500                       | Pensiones y jubilaciones                                 | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4600                       | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4700                       | Transferencias a la seguridad social                     | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4800                       | Donativos                                                | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 4900                       | Transferencias al exterior                               | \$0.00                    | \$0.00                    |
| <b>5000<br/>Bienes Muebles<br/>e<br/>Inmuebles</b>                                 | <b>Total Capítulo 5000</b> |                                                          | <b>\$83,348,705.52</b>    | <b>\$13,472,279.04</b>    |
|                                                                                    | 5100                       | Mobiliario y equipo de administración                    | \$44,282,890.06           | \$9,955,910.14            |
|                                                                                    | 5200                       | Mobiliario y equipo educacional y recreativo             | \$2,339,092.80            | \$1,750,315.30            |
|                                                                                    | 5300                       | Equipo e instrumental médico y de laboratorio            | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 5400                       | Vehículos y equipo de transporte                         | \$27,921,780.50           | \$0.00                    |
|                                                                                    | 5500                       | Equipo de defensa y seguridad                            | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 5600                       | Maquinaria, otros equipos y herramientas                 | \$557,253.60              | \$223,253.60              |
|                                                                                    | 5700                       | Activos biológicos                                       | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 5800                       | Bienes inmuebles                                         | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 5900                       | Activos intangibles                                      | \$8,247,688.56            | \$1,542,800.00            |
| <b>6000<br/>Obras Públicas</b>                                                     | <b>Total Capítulo 6000</b> |                                                          | <b>\$0.00</b>             | <b>\$0.00</b>             |
|                                                                                    | 6100                       | Obra pública en bienes de dominio público                | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 6200                       | Obra pública en bienes propios                           | \$0.00                    | \$0.00                    |
|                                                                                    | 6300                       | Proyectos productivos y acciones de fomento              | \$0.00                    | \$0.00                    |
| <b>7000<br/>Inversiones<br/>Financieras y<br/>Otras<br/>Previsiones</b>            | <b>Total Capítulo 7000</b> |                                                          | <b>\$15,000.00</b>        | <b>\$15,000.00</b>        |
|                                                                                    | 7500                       | Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos   | \$15,000.00               | \$15,000.00               |
| <b>Total</b>                                                                       |                            |                                                          | <b>\$3,162,144,989.40</b> | <b>\$1,177,114,216.36</b> |

**Fuente:** Elaboración propia con información y el Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del gasto proporcionados por el Ente Público.



## Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

| Fuentes de Información Primaria |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                          | Fuente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1                               | Acuerdo que establece la Reglas de Operación de apoyo económico al Sistema de Transporte Urbano del Estado de Nuevo León, para mantener las tarifas del transporte público. Periódico Oficial del Estado, 20 de junio de 2022.                                                                                                              |
| 2                               | Acuerdo Modificatorio relativo a la vigencia de diversos acuerdos por los que se otorga un apoyo económico al Sistema de Transporte Público Urbano del Estado de Nuevo León, para mantener las tarifas de transporte público urbano sin incremento y se emiten sus Reglas de Operación. Periódico Oficial del Estado, 19 de agosto de 2022. |
| 3                               | Archivos internos de trabajo Reportes de los Avances Físicos Financieros 2022 y 2023.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4                               | Árbol de Objetivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5                               | Árbol del Problema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 6                               | Clave Presupuestaria del Ente Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7                               | Copias de oficios Of. No. MDIO/0403/2023, Of. No. MDIO/0404/2023, Of. No. MDIO/0405/2023, Of. No. MDIO/0406/2023 y Of. No. MDIO/0407/2023, todos de fecha 11 de diciembre de 2023, del Ente Público.                                                                                                                                        |
| 8                               | Cuenta Pública 2021 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 9                               | Cuenta Pública 2022 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 10                              | Cuenta Pública 2023 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 11                              | Documento OF. No. DIO/0069/24 de fecha 23 de mayo de 2024 firmado por la Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León dirigido al Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.                                |
| 12                              | Encuesta de Satisfacción del Servicio de Transporte Público Urbano 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 13                              | Encuesta de Satisfacción del Servicio de Transporte Público Urbano y Sondeo de Satisfacción del Servicio de Transporte Público Urbano.                                                                                                                                                                                                      |
| 14                              | Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa para el ejercicio fiscal 2018.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 15                              | Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.                                                                                                                                                                                                                          |
| 16                              | Ficha Técnica de Indicadores 2021 del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 17                              | Ficha Técnica de Indicadores 2022 del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Fuentes de Información Primaria |                                                                                                                                                |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                          | Fuente                                                                                                                                         |
| 18                              | Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.                                                                                                |
| 19                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2023.                                                        |
| 20                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2023.                                                        |
| 21                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2023.                                                        |
| 22                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2023.                                                        |
| 23                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 1er trimestre de 2023.                                                               |
| 24                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 2do trimestre de 2023.                                                               |
| 25                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 3ro trimestre de 2023.                                                               |
| 26                              | Informe de Avance de Gestión Financiera del Ente Público, 4to trimestre de 2023.                                                               |
| 27                              | Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.                                                                         |
| 28                              | Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 8 de enero de 2020. |
| 29                              | Manual de Procedimientos 2023 del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.                                                        |
| 30                              | Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2023.                                                                                       |
| 31                              | Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.                                                                                                        |
| 32                              | Presupuesto del Programa 2022 en su Clasificación por Objeto del Gasto.                                                                        |
| 33                              | Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.                                                                        |
| 34                              | Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.                                                                               |
| 35                              | Reglamento Interior del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, 25 de septiembre de 2020.                                        |
| 36                              | Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2022.                                                                                         |
| 37                              | Reporte de Avance Físico Financiero cierre anual 2023.                                                                                         |
| 38                              | Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.                                                                                    |

| Fuentes de Información Secundaria |                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número                            | Fuente                                                                                                                                                                                                                 |
| 1                                 | Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.                                                                                                                                            |
| 2                                 | Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 28 de agosto de 2023     |
| 3                                 | Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.                                                                                                                 |
| 4                                 | Portal de Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">www.plataformadetransparencia.org.mx</a>                                                                         |
| 5                                 | Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: <a href="http://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon">www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon</a> . |
| 6                                 | Portal de Transparencia Nuevo León: <a href="http://transparencia.nl.gob.mx">transparencia.nl.gob.mx</a>                                                                                                               |
| 7                                 | Portal Registro Estatal de Trámites y Servicios Nuevo León: <a href="https://retys.nl.gob.mx/">https://retys.nl.gob.mx/</a> .                                                                                          |
| 8                                 | Portal del Ente Público: <a href="https://nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad">https://nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad</a>                                                                                             |
| 9                                 | Portal Evalúa PbR Nuevo León: <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx">evalua-pbr.nl.gob.mx</a>                                                                                                                           |
| 10                                | Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios 2024.                                                                                                           |
| 11                                | Videoconferencias con representantes del Ente Público: 12 de junio de 2024, 9 de julio de 2024 y 2 de agosto de 2024.                                                                                                  |

## Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

| 1. Descripción de la Evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal E219 Servicios al Transporte Público.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                 |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de Junio de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09 de Agosto de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |
| Nombre:<br>C. José Carlos Hernández Caballero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad administrativa:<br>Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. |
| C. Rodolfo Gallardo Lara.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.               |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:<br>Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR-SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.</li> <li>Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.</li> <li>Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.</li> <li>Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.</li> <li>Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.</li> </ol> |                                                                                                                                                 |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:<br>La Metodología de la <b>Evaluación Específica del Desempeño</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |

## 1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR-SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

**Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.**



**Fuente:** Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa,

## 1. Descripción de la Evaluación

las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación y Contribución.

- El Ente Público responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario evaluado.
- El Programa cuenta con árboles de problemas y objetivos, aunque no se cuenta con un análisis que explique los criterios técnicos para su elaboración.
- El Problema Central del árbol de problemas guarda consistencia con el Objetivo Principal del árbol de objetivos, si bien, se considera deseable expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente.
- Algunas causas directas del árbol de problemas no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central identificado, para algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.
- El Objetivo Principal del árbol de objetivos no es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR del Programa Presupuestario.
- En los medios sustantivos del árbol de objetivos no se logra identificar de manera directa todos los bienes y servicios que entrega el Programa, y éstos no son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.
- El árbol de problemas está construido bajo un esquema que presenta explícitamente las causas y efectos del problema o necesidad que pretenden atenderse con el Programa Presupuestario; no obstante, presente algunas insuficiencias técnicas, las cuales se replican en el árbol de objetivos.
- No se observa una congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El Ente Público define y cuantifica, incorrectamente, a los usuarios del transporte público como la población objetivo del Programa.
- Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.
- Existe una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario con el ODS 11. *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.*
- La Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa indica, en el campo *Programa Sectorial, Especial o Regional*, que “No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo”.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### II. Orientación a Resultados.

- En las atribuciones establecidas del Reglamento Interior del Ente Público se identifican las atribuciones que están relacionadas con la ejecución de los Componentes del Programa, con excepción del Componente C4 relacionado con identidades cromáticas en la modalidad de alquiler instaladas.
- La sintaxis de los Componentes del Programa está apegada a las características técnicas requeridas en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; sin embargo, los bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan pueden definirse con mayor precisión.
- El Componente C2 comprende los servicios relativos a revisiones físico, mecánica y eléctrica, y boletas de infracción, los cuales son de sentidos contrarios.
- En el Componente C4 incluye como una Actividad la Revisión físico, mecánica y eléctrica del vehículo, similar al Componente C2.
- Los cuatro supuestos C-P de la MIR del Programa cumplen con los criterios técnicos requeridos, aunque el del Componente C2 debe revisarse para mayor claridad.
- El Propósito del Programa está claramente especificado y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Propósito no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y los Supuestos (A-C y C-P) debido a que, para su cumplimiento, se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa.
- En la redacción del Fin del Programa, una cobertura no es susceptible a “mejorarse” por lo que podría emplearse un verbo más apropiado.
- El Fin podría vincularse con el Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana en su Objetivo Específico 1. *Promover y participar en el impulso de la movilidad activa, no motorizada y de bajas emisiones.*
- No es claro la manera en que el supuesto de Fin afecta el desempeño del Programa, en el sentido que está acotado a nuevos desarrollos habitacionales del Área Metropolitana de Monterrey, mientras que el Fin está orientado al estado en general.
- De los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, solamente se valida el Componente C4, con base en el análisis CREMAA. Los indicadores de Fin y Componentes 1, 2 y 3 no son Claros, mientras que el indicador de Propósito no es Monitoreable.
- El indicador de Fin mide de manera indirecta el objetivo, la variable sobre la población con acceso a transporte público es estimada y el medio de verificación no hace referencia dicha estimación.
- El indicador de Propósito mide de manera indirecta el objetivo porque no provee información sobre el número de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa y el medio de verificación no hace referencia a la encuesta levantada.
- Los indicadores de Componentes miden de manera directa los objetivos respectivos, los medios de verificación no especifican las fuentes estadísticas y en las tasas de variación no se precisa que sean acumuladas.
- La Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales del Ente Público contienen una imagen del RAFFI, aunque no es legible. Por otro lado, en la página de internet del Ente Público <https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad> no se reportan directamente los indicadores de desempeño.
- En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.
- Los seis indicadores de Fin, Propósito y Componente del Programa presentan una semaforización crítica porque los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros son superiores al 110%.
- Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No se tienen recomendaciones de mejora notificadas al Ente Público porque el Programa no fue evaluado en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019.

### III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- El Ente Público cuenta con Reglas de Operación para otorgar apoyos económicos a transportistas de transporte público urbano, aplicables en 2023.
- El Ente Público identifica los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, pero no así el gasto preciso en cada uno de ellos, ni la población atendida, definida como los concesionarios y permisionarios de transporte público.
- Los beneficiarios de los bienes y servicios entregados que reporta el Ente Público podrían estarse duplicando.
- Según archivo interno de trabajo proporcionado por el Ente Público, del cual se extrae el número de bienes y servicios entregados, las permisos y concesiones corresponden a "solicitudes registradas", situación que debe revisarse, y el número de Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) contabiliza trámites relacionados con el Componente C1.
- La Cuenta Pública del Ente Público reporta parcialmente el número de bienes y servicios entregados, sin mencionar que son parte de los Componentes que el Programa produce.
- El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describen 79 procedimientos que desempeñan las Unidades Administrativas, sin establecer a qué Componente se vincula cada uno ellos; se pueden identificar procedimientos relacionados con los Componentes 1, 2 y 3, pero no para el Componente 4.
- La sintaxis de las Actividades cumple con la estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento* y los Supuestos (A-C) son metodológicamente correctos.
- Los grupos de Actividades sugieren una secuencia necesaria pero no suficiente para producir el Componente respectivo. Los Componentes C3 y C4 tienen dos Actividades, menor a lo que establece el Manual para la Operación del PbR-SED.
- Las revisiones físico mecánica realizadas a las unidades vehiculares, el cual es un trámite considerado en el Componente C2, el parte de la secuencia para producir los Componentes C1 y C3, según el Manual de Procedimientos.
- El Manual de Procedimientos incluye diferentes procedimientos de control interno a cargo de la Dirección de Procesos mediante los cuales se evalúan procesos prioritarios de las Unidades Administrativas del Ente Público.
- La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características de Homogeneidad para el Ejercicio e Indicadores, Congruencia sólo para el Ejercicio, Granularidad para Indicadores y Cabalidad para Indicadores.
- El Destino no cumple con estas características por que el presupuesto no se reporta de manera desagregada por Componente del Programa.
- Existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

### IV. Análisis de Resultados.

- Las metas 2022 y 2023 del indicador de Fin son altamente ambiciosas y las de Propósito tienen un planteamiento mixto. Las de los Componentes C1, C2 y C3 están por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público. Por lo tanto, las metas no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.
- No se observa congruencia entre el nombre y las variables de los indicadores de Fin y Componentes que se refieren a tasas de variación.
- Los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño son los adecuados para los objetivos de cada nivel de la MIR.
- Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que el avance de los indicadores de desempeño y de las variables se reportan de manera acumulada.
- La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- El Ente Público establece que su presupuesto total equivale al del Programa, restándole, para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado a una Actividad Institucional.
- La eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa fue solamente 26.6% y 16.2% en 2023, mientras que la del Gasto de Mantenimiento fue 84.3%.

## V. Rendición de Cuentas.

- En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se localizó información de los elementos que integran un Programa Presupuestario (Carátula de Identificación del Programa, Diagnóstico Situacional, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño).
- El apartado *Servicios* de la página del Ente Público muestra vínculos a documentación normativa de trámites relacionados con los Componentes del Programa que, al abrir algunos de ellos, no muestran información.
- El portal de internet Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado (RETyS) despliega 27 trámites del Ente Público que están relacionados con los Componentes del Programa.
- Así, la información del Programa y sus anexos normativos están disponibles de manera parcial en el portal de internet del Ente Público de manera accesible, a menos de tres clics.
- En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos).
- En la página de internet se muestran datos de contacto, aunque no se menciona de manera explícita si son para informar y orientar al potencial beneficiario del Programa. Por su parte, en el portal del RETyS se proporciona, para cada trámite, información de contacto sobre la manera de cómo solicitar los tipos de apoyo del Programa.
- El Ente Público cuenta con una red social oficial propia (<https://www.facebook.com/movilidadnl>) cuyo vínculo no se muestra en la página de internet del Ente Público.
- El Ente Público da cumplimiento parcial a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, ya que la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León muestran solamente información de los indicadores de desempeño de nivel de Fin y Propósito.
- El Ente Público no da cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a evaluaciones y encuestas, ya que la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León no muestran la encuesta realizada para conocer la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público y ni las evaluaciones de desempeño del Programa realizadas con anterioridad..

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

### 2.2.1 Fortalezas:

1. El Ente Público cuenta con árboles de problemas y objetivos del Programa, susceptibles a ser mejorados.
2. Los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027.
3. Los cuatro Componentes del Programa están redactados conforme a las características técnicas requerida en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
4. Los reportes para documentar los resultados del Programa son conocidos por los involucrados en los procesos de gestión del Programa evaluado.
5. El Ente Público cuenta con un Manual de Procedimientos en el cual se describen algunos de los trámites relacionados con los Componentes.
6. Los responsables del Ente Público de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se reportan de manera acumulada.

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Actualizar el campo Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
2. Incorporar como un Componente en el Programa el apoyo económico otorgado a transportistas para mantener las tarifas.
3. En la página de internet del Ente Público (<https://www.nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>) no se difunden los principales resultados del Programa (ejercicio y control de los recursos).
4. Dar cumplimiento cabal a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
5. Conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre acciones de apoyo y gestión.

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa.
2. El Ente Público define y cuantifica, incorrectamente, a los usuarios del transporte público como la población objetivo del Programa.
3. La Cuenta Pública del Ente Público reporta parcialmente el número de bienes y servicios entregados, sin mencionar que son parte de los Componentes que el Programa produce.
4. Los indicadores de Fin y Componentes 1, 2 y 3 no son Claros, mientras que el indicador de Propósito no es Monitoreable.
5. Los grupos de Actividades sugieren una secuencia necesaria pero no suficiente para producir el Componente respectivo, tomando como referencia el Manual de Procedimientos.
6. La cadena presupuestaria del Ente Público no incluye dígitos relativos a Componentes alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

### 2.2.4 Amenazas:

1. El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, para su cumplimiento, se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa.
2. El avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.
3. Baja eficiencia del ejercicio presupuestal del Programa.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Programa Presupuestario E219 Servicios al Transporte Público arrojan que la principal área de oportunidad del Programa es la realización de un Diagnóstico Situacional que comprenda, entre otros apartados, la identificación y cuantificación de la población objetivo –en términos de personas físicas y morales concesionarias y permisionarias de transporte público– y el análisis de la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos, incluida la correcta vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, procurando que la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR tengan consistencia, es decir, que las Actividades sean las necesarias, suficientes y establecidas de manera secuencial para producir los Componentes; que con la generación de los Componentes se logre el Propósito; que los supuestos en todos los niveles de desempeño estén correctamente establecidos; que los medios de verificación del indicador estén claramente identificados; que los indicadores de desempeño cumplan con los criterios CREMAA y que sus variables sean las adecuadas conforme a sus métodos de cálculo.

Por otra parte, también se detectaron áreas de oportunidad para verificar la cuantificación correcta de los bienes y servicios que genera el Programa, divulgar los principales resultados agrupados por Componentes, ajustar la clave presupuestaria del Ente Público para que éste adopte una presupuestación con base en Componentes, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunado a diversas recomendaciones orientadas a robustecer el seguimiento del desempeño del Programa. A continuación, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado.

#### I. Justificación y Contribución.

El Programa cuenta con árboles de problemas y objetivos en los cuales se identifica una consistencia entre el Problema Central y el Objetivo Principal; sin embargo, es necesario especificar el calificativo de transporte ineficiente / eficiente y que el Ente Público cuente con un análisis sobre la integración de estos instrumentos, debido a que se observaron causas directas del árbol del problema que no explican con claridad la ocurrencia del Problema Central, en algunas de ellas no se identifican la totalidad de causas indirectas y otras podrían ser, más bien, causas indirectas.

En cuanto al traslado del árbol de objetivos a la MIR, cabe mencionar que no es necesario que de los medios del árbol de objetivos se deriven la totalidad de los Componentes que genera el Programa; aquellos medios que no se traduzcan en bienes o servicios del Programa pueden concebirse como supuestos para que el Propósito se cumpla. Como parte de la revisión de los árboles que el Ente Público llegue a efectuar en el futuro, cabría considerar aspectos económicos que han motivado la entrega de apoyos a transportistas para mantener las tarifas del servicio que prestan.

Se encontró que los objetivos de Fin y Propósito señalados en la MIR del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo, esto es, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Movilidad y Planeación Urbana 2022 – 2027, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### II. Orientación a Resultados.

Los cuatro Componentes de la MIR del Programa están redactados conforme a las características técnicas requeridas en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. No obstante, es necesario revisar la conceptualización del Componente C2. *Supervisiones realizadas* porque su cuantificación se integra, por un lado, de revisiones físico, mecánica y eléctrica, y, por otro, de boletas de infracción expedidas, los cuales son servicios con sentidos deseables contrarios entre sí. Además, conforme al Manual de Procedimientos del Ente Público, las revisiones físico mecánicas son Actividades necesarias para generar los distintos trámites que comprenden los Componentes C1 y C3. A este respecto, se debe tener en cuenta que el Componente debe tener una vinculación directa con

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

uno de los medios del árbol de objetivos, lo que refuerza la importancia de reexaminar la construcción de este último instrumento. Por otro lado, se advirtió que en el Reglamento Interior del Ente Público no se identifica una atribución expresa relacionada con el Componente C4. *Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada* lo que motiva una revisión sobre la definición de este servicio.

La redacción tanto del Fin como del Propósito de la MIR del Programa está apegada a las características técnicas señaladas en la Metodología de Marco Lógico; no obstante, en el Fin una cobertura no es susceptible a “mejorarse”, por lo que se sugiere emplear un verbo alternativo y, en ambos casos, los supuestos son susceptibles a revisarse.

Con relación a los indicadores, solamente uno se validó con base en los criterios CREMAA. Se consideró necesario corregir sus nombres y la de sus variables, para aquellos casos que correspondan a tasas de variación, con el propósito de que expresen con claridad que los avances se miden de manera acumulada; asimismo, se recomendó que en los medios de verificación se especifiquen las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los datos y así asegurar que los indicadores sean monitoreables. Para el indicador de Fin, en particular, cabría la posibilidad de utilizar el porcentaje de viajes en transporte público con respecto al total de viajes, el cual es un indicador considerado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial respectivo, para contar con una medición de la cobertura del servicio más precisa, en lugar de la tasa de variación de la población con acceso a transporte público, el cual es una estimación bajo parámetros establecidos por el Ente Público.

Se verificó que el Ente Público cuenta con reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa y que sus indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que permiten determinar el estatus de avance y cumplimiento de metas. Los reportes referidos son el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual y están disponibles al público en general, a menos de tres clics, en el portal de internet [evalua-pbr.nl.gob.mx](http://evalua-pbr.nl.gob.mx), así como también en su Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, disponibles en el portal de transparencia.

#### III. Gestión y Control.

Se encontró que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo en la que se establezcan metas anuales. Por otra parte, se observó que se identifica la cantidad de servicios otorgados en cada Componente, pero el número de beneficiarios atendidos por Componente que proporcionó el Ente Público debe rectificarse, en términos de concesionarios y permisionarios atendidos.

El gasto aplicado en cada uno de los Componentes es una estimación realizada por el Ente Público para esta evaluación, debido que su estructura programática no contempla esta clasificación presupuestal, estimación que debe revisarse toda vez que no todo el presupuesto del Programa está destinado a la generación de dichos servicios. A este respecto, cabe considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que no estén directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.

Un aspecto importante es que la información estadística que se genera con relación a los Componentes del Programa es consistente con el Reporte de Avance Físico Financiero, aunque debe corroborarse que, en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1, éstos correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.

Se constató que se tiene un Manual de Procedimientos en el que se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación para que el Programa genere y entregue los Componentes, así como los mecanismos

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

de supervisión para su entrega correcta. Con base en este documento, se recomendó revisar de las Actividades de los Componentes para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.

Los indicadores de desempeño del programa cumplen con los criterios de homogeneidad y granularidad, pero no el de congruencia debido a que su desglose no se explica por Componente en los Informes de Avance de Gestión Financiera ni la Cuenta Pública. Por otra parte, se encontró que sí existe evidencia documental de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la instancia estatal responsable de revisar y validar la información reportada en los formatos del PbR-SED.

#### IV. Análisis de Resultados.

El Ente Público acredita el grado de avance de los indicadores de desempeño del Programa mediante el establecimiento de metas de desempeño. No obstante, se carece de una metodología para establecer las metas, por lo cual, las metas 2022 y 2023 del indicador de Fin son altamente ambiciosas y las de Propósito tienen un planteamiento mixto; las de los Componentes C1, C2 y C3 están por debajo del umbral de la capacidad operativa del Ente Público. Por lo tanto, las metas no se programaron a cabalidad, aunque la programación sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Esta situación pudo haber contribuido a que el avance 2022 y 2023 de todos los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubicasen en un umbral crítico.

Se encontró que las variables consideradas en el método de cálculo de los indicadores de desempeño del Programa no son consistentes con la definición del indicador, con excepción del Componente, si bien el método de cálculo es el adecuado en todos los casos. Al respecto, se considera importante destacar que los funcionarios del Ente Público responsables de reportar el avance de los indicadores tienen claro que las variables se monitorean de manera acumulada.

Por otra parte, la cadena presupuestaria del Ente Público no considera en su estructura los Componentes del PbR Estatal. Se estimaron, para esta evaluación, los gastos de operación, mantenimiento y capital en los que el Ente Público incurre para generar los Componentes. Debido a que no se cuenta con la cifra correcta de la población atendida, en términos de concesionarios y/o permisionarios, no se cuenta con el gasto unitario del Programa.

#### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

En la página de internet del Ente Público no se difunde la información relevante del Programa (presupuesto por momento contable, número de servicios otorgados agrupados por Componentes, metas y avances de los indicadores de desempeño, ejercicio y control de los recursos, etc.). Aunque en el portal del RETyS se despliega información sobre los trámites que están relacionados con los Componentes incluyendo datos de contacto para informar y orientar a la población en general sobre la manera de solicitarlos.

Se verificó, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia Nuevo León, que el Ente Público da cumplimiento parcial a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relativa a la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, y un cumplimiento nulo a la Fracción XLI del artículo 95, situación que motivó la formulación de una recomendación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

| No. de Pregunta Metodológica | Recomendación para el ASM                                                                                                                                                                                                                                                   | Alcance   |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3, 4 y 12                    | Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa conforme a los apartados y anexos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, en el que se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en términos de concesionarios y permisionarios. | Reorienta |



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 7 y 8       | En el Fin revisar el verbo “mejorar” y replantear el supuesto para que no se acote al AMM. Revisar en el supuesto del Propósito que el cumplimiento de este objetivo requiere de otros bienes y servicios que no genera el Programa. Verificar que los bienes y servicios que entrega el Componente C2 sean los correctos, toda vez que la revisión físico mecánica es una Actividad para generar otros Componentes y la expedición de las boletas de infracción es un bien indeseable. | Modifica |
| 14          | Incorporar en el Manual de Procedimientos del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. <i>Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada</i> , y replantear las Actividades de los Componentes C1 y C3 para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.                                                                                                                                                              | Corrige  |
| 9 y 17      | Especificar, en el indicador de Fin, que es una tasa de variación anual y que la población con acceso a transporte público es estimada; además especificar, en los nombres y variables de los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada.                                                                                                                                                                                                                  | Corrige  |
| 13          | Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.                                                                                                                                                                                                                                              | Modifica |
| 10 y 15     | Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.                                                                                                                                                                                                                          | Corrige  |
| 13, 15 y 19 | Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.                                                                                                                                                                                                                         | Corrige  |
| 18          | Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.                                                                                                                                                                                                                                                              | Modifica |
| 20          | Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como la evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.                                                                                                    | Corrige  |

#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

|                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.                                                          |
| 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.                                                                                  |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud (Evaluador Senior).                                                                                  |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com                                                   |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243                                                                                               |

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

|                                                                                                                                                                               |                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>E219 Servicios al Transporte Público.</b>                                                                                    |                                                                                               |
| 5.2 Siglas: -                                                                                                                                                                 |                                                                                               |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.                                                          |                                                                                               |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):                                                                                                                    |                                                                                               |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> |                                                                                               |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):                                                                                                             |                                                                                               |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>                                                                   |                                                                                               |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):                                                                        |                                                                                               |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.                          |                                                                                               |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):      |                                                                                               |
| Nombre:<br>Fernando Bazaldúa Cortés<br>fernando.bazaldua@nuevoleon.gob.mx<br>Tel: 8120207324                                                                                  | Unidad administrativa:<br>Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas |

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

|                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.1 Tipo de contratación:                                                                                                                                                                                                        |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>                                                                  |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.          |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).                                                                                                                  |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.                                                                                                                                                                                 |

#### 7. Difusión de la Evaluación

|                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/</a>  |
| 7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/">https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/</a> |



Programa Anual de Evaluación 2024.